

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL
INFORME FINANCIERO ANUAL**

Los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y formuladas en su reunión de 24 de febrero de 2009, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fersa Energías Renovables, S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<p>Fdo.: D. José M^a Roger Ezpeleta Presidente</p>	<p>Grupo Empresarial Enhdí, S.L. (Representada por D. Luis Oliver Gómez) Vicepresidente</p>
<p>Energía Inteligente Energía, S.L.U. (Representada por D. Vidal Amatriain Méndez) Vocal</p>	<p>Grupo Cabalana Occidente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal</p>
<p>Mytaros B.V. (Representada por D. Josep Vicens Torradas) Vocal</p>	<p>Bcn Godia, S.L. (Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez) Vocal</p>
<p>Larfon, S.A.U. (Representada por D. Alfonso Libano Daurella) Vocal</p>	<p>Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal</p>
<p>Fdo.: D. Ignacio Garcia-Nieto Pozabella Vocal</p>	<p>Fdo.: D. Manuel Barangé Bofill Vocal</p>
<p>Comsa Medio Ambiente, S.L. (Representada por D. Javier Martí Durán) Vocal</p>	<p>Caja General de Ahorros de Granada (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal</p>

Barcelona, 24 de febrero de 2009



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 e
Informe de gestión del ejercicio 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que Fersa Energías Renovables, S.A. prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre los resultados del ejercicio 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 4 de abril de 2008 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007 en el que expresaron una opinión sin salvedades.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fersa Energías Renovables, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en estas cuentas anuales.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Fersa Energías Renovables, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Goiriena Basualdu
Socio - Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2009

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORS, S.L.**
20/09/00016

Any **2009** Num
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre
.....

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2008

Balances de situación
Cuentas de pérdidas y ganancias
Estados de ingresos y gastos reconocidos
Estados total de cambios en el patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo
Memoria

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balances de situación	1
Cuentas de pérdidas y ganancias	2
Estados de ingresos y gastos reconocidos	3
Estados de cambios en el patrimonio neto	4
Estados de flujos de efectivo	5
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	6
2 Bases de presentación	6
3 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables	7
4 Criterios contables	10
5 Inmovilizado intangible	19
6 Inmovilizado material	20
7 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	20
8 Inversiones financieras	25
9 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26
10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27
11 Patrimonio neto	27
12 Pasivos financieros	31
13 Otros pasivos	32
14 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32
15 Gestión del riesgo	33
16 Situación fiscal	35
17 Ingresos y gastos	38
18 Resultado financiero	39
19 Flujos de efectivo	40
20 Compromisos y contingencias	41
21 Información de las operaciones con partes vinculadas	43
22 Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos	44
23 Remuneración de los auditores	58
24 Medio ambiente	58
25 Acontecimientos posteriores al cierre	58
Anexos	59
Informe de Gestión	63
Acta de Conformidad	135

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias
(Expresadas en Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	17	855	197
Ventas		-	-
Prestaciones de servicios		855	197
Otros ingresos de explotación		23	15
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		23	15
Gastos de personal	17	(1.597)	-
Sueldos, salarios y asimilados		(1.419)	-
Cargas sociales		(178)	-
Otros gastos de explotación		(2.691)	(2.028)
Servicios exteriores		(2.689)	(2.025)
Tributos		(2)	(1)
Amortización del inmovilizado	5 - 6	(14)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(3.424)	(1.814)
Ingresos financieros	18	4.724	4.616
Gastos financieros	18	(31)	(47)
Diferencias de cambio	18	590	-
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	18	264	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7	(28.162)	(1.186)
RESULTADO FINANCIERO	18	(22.815)	3.403
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(28.039)	1.589
Impuestos sobre beneficios	18	-	(319)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(28.039)	1.270

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto
(Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2008	2007
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(26.039)	1.270
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		5.481	-
Por cobertura de flujos de efectivo		5.481	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(264)	-
Por cobertura de flujos de efectivo		(264)	-
Total ajustes cambio de valor	8	5.217	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(20.822)	1.270

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto (Expresados en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Ajustes por cambio de valor	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2006	37.766	1.414	(383)	-	-	782	39.848
Ajustes por cambios de criterio 2006 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2006 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2007	37.766	1.414	(383)	-	-	782	39.848
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.270	1.270
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	37.757	113.266	-	-	-	-	151.023
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(666)	(666)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(794)	-	-	(794)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(3.836)	-	-	(78)	(3.912)
SALDO FINAL AÑO 2007	75.512	114.680	(4.219)	(794)	-	1.270	186.449
Ajustes por cambios de criterio 2007	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2007	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008	75.512	114.680	(4.219)	(794)	-	1.270	186.449
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	5.217	(26.039)	(20.822)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital (Nota 11)	64.492	210.362	(1.529)	-	-	-	273.345
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(986)	(986)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(11.166)	-	-	(11.166)
- Otras transacciones (Nota 7)	-	(25.201)	(146)	-	-	-	(25.349)
Otras reclasificaciones	-	(14.918)	15.202	-	-	(284)	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(1.830)	-	-	-	(1.830)
SALDO FINAL AÑO 2008	140.004	284.943	7.478	(11.980)	5.217	(26.039)	399.841

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Estados de flujos de efectivo
(Expresados en miles de Euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2008	2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	19	(26.039)	1.589
Ajustes del resultado		22.629	(3.403)
Cambios en el capital corriente		(2.871)	(82)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.112	2.919
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.169)	1.023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
	19		
Pagos por inversiones		(102.645)	(91.394)
Cobros por desinversiones		54.029	19.529
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(48.616)	(71.865)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
	19		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(12.694)	144.642
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		5.324	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(986)	(686)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(8.356)	143.956
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
			-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(61.141)	73.114
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		73.240	126
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		12.099	73.240

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

1. Información general

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el Grupo Fersa Energías Renovables, (en adelante Grupo Fersa o el Grupo)

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A, están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2008.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

El citado Plan General de Contabilidad entró en vigor el pasado 1 de enero de 2008, siendo de aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha. De acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto mencionado anteriormente, la Sociedad ha decidido aplicar como fecha de transición el 1 de enero de 2007. Por

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

este motivo, y al objeto de facilitar su comparación con el ejercicio en curso, la información correspondiente al ejercicio 2007 ha sido adaptada a las disposiciones contenidas en el citado Plan General de Contabilidad.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007 fueron formuladas de acuerdo con lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre y, por tanto, no coinciden con los importes del ejercicio 2007 incluidos en estas cuentas anuales, que han sido elaboradas de acuerdo con las nuevas disposiciones vigentes. En la Nota 3 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007.

Las cifras contenidas en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2008 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2008 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros):

Total Activo	669.917
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	361.965
Intereses minoritarios	19.302
Importe neto de la cifra de negocios	20.242
Beneficio después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante	2.294

3. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Fersa Energías Renovables, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Fersa, que cumpliendo con la normativa en vigor, presenta sus Cuentas Anuales Consolidadas desde el ejercicio 2005 de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE). Como consecuencia de ello, la Sociedad se ha acogido a la disposición transitoria sexta recogida en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por la que, las empresas cuyos elementos patrimoniales se hayan integrado, previamente

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

a la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad, en unas cuentas anuales consolidadas en las que se hayan aplicado las NIIF-UE, podrán valorar los elementos patrimoniales de sus cuentas anuales individuales de acuerdo con los importes por los que se incluyan en las cuentas anuales consolidadas, excluidos los ajustes y eliminaciones inherentes a la consolidación y los efectos de las combinaciones de negocios derivados de la adquisición, siempre y cuando los criterios valorativos aplicados sean equivalentes a lo establecido en dicho Real Decreto y en el Plan General de Contabilidad.

Conciliación entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales

Las conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición al Plan General de Contabilidad en Fersa Energías Renovables, S.A.

La estructura del balance de situación y de la cuenta de resultados ha sido adaptada a la establecida en el Plan General Contable de 16 de noviembre de 2007 por lo que difiere de la presentada en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- Patrimonio neto a 1 de enero de 2007
- Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2007
- Resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007

a) Conciliación del patrimonio neto a 1 de enero de 2007 y a 31 de diciembre de 2007

	01.01.2007	Nota	31.12.2007	Nota
Patrimonio neto total según PGC 1990	40.039		190.969	
Baja contable de gastos de ampliación de capital	(514)	1	(5.446)	1
Operaciones con acciones propias	-	-	(400)	2
Dotación / Reversión de la provisión de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	(131)	3	(504)	3
Efecto impositivo (Nota 16)	154	4	1.830	4
Patrimonio neto total según PGC 2007	39.548		186.449	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

A continuación se detallan las explicaciones y cuantificación de los diferentes conceptos enumerados en la conciliación anterior:

(1) Gastos de establecimiento: Eliminación de gastos de ampliación de capital no capitalizables. La eliminación de este saldo se ha contabilizado como menos reservas a la fecha de transición (1 de enero de 2007) por importe de 514 miles de euros y por 5.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.

(2) Operaciones con acciones propias: Corresponde a la minoración del patrimonio al reclasificar las acciones propias de la Sociedad dentro del Patrimonio neto. Este ajuste sólo es de aplicación a 31 de diciembre de 2007.

(3) Provisiones de cartera: Corresponden a los ajustes en patrimonio al adecuarse la valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas al PGC 2007. Según el PGC 2007, la cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se han utilizado proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil del proyecto (por ejemplo, para el caso de un parque eólico, se estima en veinte años) basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado (Nota 7). En base a dicho análisis, se han ajustado los siguientes importes:

- A 1 de enero de 2007 se ha revertido provisión correspondiente a Altos de Voltoya, S.A. y Eólica El Pedregoso, S.L. por importe de 310 miles de euros y 28 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, se ha aumentado la provisión correspondiente a Eólica del Pino, S.L. e Invetem Mediterránea, S.L. por importe de 65 miles de euros y 404 miles de euros, respectivamente.

- A 31 de diciembre de 2007, se ha aumentado la provisión correspondiente a Altos de Voltoya, S.A., Eólica El Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L. por importe de 227 miles de euros, 226 miles de euros y 51 miles de euros, respectivamente.

(4) Corresponde al efecto fiscal de los ajustes anteriores de transición.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

b) Conciliación de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007

	Nota	PGC 1990	Efecto de la transición	PGC 2007
Importe neto de la cifra de negocios		197	-	197
Otros gastos de explotación		(2.026)	-	(2.026)
Otros ingresos de la explotación	3	-	15	15
Amortización del inmovilizado	1	(657)	657	-
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		(2.466)	672	(1.814)
Ingresos financieros		4.616	-	4.616
Gastos financieros		(47)	-	(47)
Variación valoración instrumentos financieros	2	(793)	(373)	(1.166)
RESULTADO FINANCIERO POSITIVO		3.776	(373)	3.403
Resultado extraordinario	3	15	(15)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.305	284	1.589
Impuesto sobre beneficios		(319)	-	(319)
RESULTADO DEL EJERCICIO		986	284	1.270

- 1) Corresponde a la retrocesión del cargo por amortización de los gastos de primer establecimiento, que bajo PGC 2007 se eliminaron a fecha de transición.
- 2) Corresponde al impacto al valorar la cartera por diferencia entre el valor contable y el valor recuperable.
- 3) Corresponde a la reclasificación del resultado extraordinario a otros ingresos de la explotación.

4. Criterios contables

4.1 Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras Instalaciones	10
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4 Activos financieros

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

4.5 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

4.6 Pasivos financieros

a) Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de Fersa Energías Renovables, S.A.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.7 Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de unas combinaciones de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.9 Combinaciones de negocios

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 4.13).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

4.10 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

La Sociedad presta servicios de asistencia técnica y asesoramiento contable a sociedades del grupo. Estos servicios se suministran como contrato de prestación de servicios. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios citados anteriormente se reconocen generalmente en el período en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el período de duración del contrato.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

4.11 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.12 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

4.13 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

4.14 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) **Actividades de explotación:** actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) **Actividades de inversión:** actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.15 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

a) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades y activos por impuesto diferido*

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

El cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) *Valoración de la cartera*

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil del proyecto (por ejemplo, para el caso de un parque eólico, se estima en veinte años) basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Como parte del valor recuperable, se incluye el fondo de comercio y otros activos intangibles identificados en el momento de la adquisición de las empresas del grupo y asociadas. Tanto el fondo de comercio como los activos intangibles que todavía no están en funcionamiento se someten a pruebas de deterioro anualmente. También se someten a pruebas de deterioro otros activos si existen indicios de deterioro.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2007	-	-
Saldo a 31-12-2007	-	-
Adiciones	23	23
Dotación para amortización	(2)	(2)
Saldo a 31-12-2008	21	21
Coste	23	23
Amortización acumulada	(2)	(2)
Valor contable	21	21

Al 31 de diciembre de 2008 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 1-1-2007	-	-
Saldo a 31-12-2007	-	-
Altas por fusión (Nota 7)	87	87
Adiciones	103	103
Dotación para amortización	(12)	(12)
Saldo a 31-12-2008	178	178
Coste	190	190
Amortización acumulada	(12)	(12)
Valor contable	178	178

Durante los ejercicios 2008 y 2007 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

A fecha 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Saldo a 1.1.2007	16.792	3.992	10.339	2.585	33.708
Aumentos	18.980	479	1.147	231	20.837
Desinversiones/bajas	-	(110)	-	-	(110)
Traspos	1.689	4.451	(1.590)	210	4.760
Dotación/reversión provisiones	(483)	-	(682)	-	(1.165)
Saldo a 31.12.2007	36.978	8.812	9.214	3.026	58.030
Aumentos	379.512	38.789	7.471	2.361	428.133
Desinversiones/bajas	(28.504)	(982)	(411)	(491)	(30.368)
Traspos	2.986	991	(2.087)	(1.690)	-
Dotación/reversión provisiones	(28.659)	-	497	-	(28.162)
Saldo a 31.12.2008	362.313	47.610	14.684	3.006	427.613

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Saldo a 1.1.2007	-	2.725	-	1.584	4.309
Aumentos	-	4.857	-	1.682	6.539
Desinversiones	-	-	-	(1.744)	(1.744)
Trasposos	-	(3.797)	-	(1.123)	(4.920)
Dotación/reversión provisiones	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2007	-	3.785	-	399	4.184
Aumentos	-	4.733	-	-	4.733
Desinversiones	-	(5.724)	-	-	(5.724)
Cambios en el perímetro	-	399	-	(399)	-
Trasposos	-	(3.084)	-	-	(3.084)
Dotación/reversión provisiones	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2008	-	109	-	-	109

a) Participaciones en empresas del Grupo

Del importe total de aumentos de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2008, cabe destacar:

- Sociedades adquiridas mediante la ampliación de capital con aportación no dineraria por importe de 274.874 miles de euros (Nota 11) que tuvo lugar el 20 de febrero de 2008:

	Millones de Euros
Generación Eólica India Limited	18,1
EN Renewable Energy Private Limited	14,7
EN Wind Power Private Limited	21,7
EN Green Energy Private Limited	10,5
Eólica Kisielice Sp	23,6
Eólica Warblewo Sp	17,9
Eólica Cieplowody Sp	20,4
Eoliennes De Beausemblant SAS	4,8
Parc Eòlic l'Arram, S.L.	6,6
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	6,3
Explotación Eólica la Pedrera, S.L.	20,0
Sinergia Andaluza, S.L.	20,0
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	2,6
Fercom Eólica, S.L.	17,5
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	18,3
Empordavent, S.L.	5,4
Parque Eòlico Hinojal, S.L.	14,4
Eólica del Pino, S.L.	6,9
Fomento de inversiones y capital S.L.	25,2
Total	274,9

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

- Adquisición de un mayor porcentaje de participación de Parque Eólico Hinojal, S.L. por importe de 10,7 millones de euros.
- Aumento de participaciones como consecuencia de ampliaciones de capital; principalmente corresponden a EN Wind Power Private Limited, EN Green Energy Private Limited, EN renewable Energy Private Limited, por importe total de 34,2 millones de euros.
- Adicionalmente, también se incluye el mayor valor de la inversión en diversas participaciones por importe de 45,6 millones de euros por el registro contable, durante el ejercicio 2008, de pagos aplazados por la compra de proyectos de parques eólicos cuyos desembolsos se estiman probables (Nota 13).

Como baja de Participaciones en empresas del Grupo se incluye principalmente los siguientes conceptos:

- Eliminación del fondo de comercio por importe de 25.201 miles de euros correspondientes a la participación de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. como consecuencia de la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones y Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., que tuvo lugar el 4 de agosto de 2008 mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A., que ha adquirido a título universal todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, Foinca, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión redactado y suscrito en fecha 14 de mayo de 2008 por los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. y Foinca que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de septiembre de 2008. Al tratarse de una adquisición de una empresa vinculada con posterior fusión, el sobreprecio pagado respecto el valor razonable de los activos netos se reconoció directamente en patrimonio neto de la Sociedad, minorando el valor de la inversión.
- Disminución de la inversión en Eólica del Pino, S.L. y Eólica el Pedregoso, S.L. por la retrocesión de un pago aplazado con arreglo al contrato de compra-venta de dichos parques eólicos, al no cumplirse ciertas condiciones estipuladas en el contrato.

Los traspasos corresponden principalmente a reclasificaciones de participaciones asociadas y participaciones en empresas del grupo tras adquirir el control como consecuencia de un mayor porcentaje de participación. Básicamente corresponden a las participaciones en Parque Eólico Hinojal, S.L. y Catalana d'Energies Renovables, S.L.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se incluyen como Anexo I y II a esta memoria. Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

El aumento de Participaciones en empresas asociadas y multigrupo corresponde principalmente a la adquisiciones de la sociedad Energías Renovables Guadiana Menor S.L. por 2.849 miles de euros y del aumento de la participación en Siljan Port S.L. por 4.619 miles de euros.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se incluyen como Anexo I y II a esta memoria. Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

c) Provisiones de cartera

En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad.

Nombre	Forma jurídica	Actividad	Dotación	Aplicación	Provisión acumulada
Eólica del Pino	S.L.	Eólica	269	-	370
Eólica el Pedregoso	S.L.	Eólica	-	(241)	227
Parque Eólico Altos del Voltoya	S.A.	Eólica	-	(497)	165
Invetem Mediterránea	S.L.	Biomasa	-	-	463
Parque Eólico Hinojal	S.L.	Eólica	1.619	-	1.819
Gestora Fotovoltaica de Castellón	S.L.	Fotovoltaica	24	-	24
Eoliennes De Beausembant	S.A.S.	Eólica	158	-	158
Generación Eólica India	Ltd.	Eólica	2.242	-	2.242
En Renewable Energy	Pvte. Ltd.	Eólica	3.838	-	3.838
En Green Energy	Pvte. Ltd.	Eólica	2.909	-	2.909
En Wind Power	Pvte. Ltd.	Eólica	4.910	-	4.910
Eólica Kisielice	Sp	Eólica	4.197	-	4.197
Eólica Warblewo	Sp	Eólica	2.594	-	2.594
Eólica Cieplowody	Sp	Eólica	2.981	-	2.981
Eólica Postolin	Sp	Eólica	2.193	-	2.193
Enrlews	S.A.	Eólica	766	-	786
Total			28.900	(738)	29.878

El impacto neto en la cuenta de resultados del ejercicio asciende a 28.162 miles de euros.

La provisión registrada por la Sociedad procede, principalmente, del impacto negativo por las devaluaciones durante el ejercicio de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

en el momento de la adquisición) a moneda funcional y por tanto sufrir una pérdida de valor al convertirse en Euros.

Cabe destacar que no se han producido correcciones de valor de dichas plusvalías tácita en su moneda funcional. El análisis de deterioro realizado por la Sociedad se ha realizado en base a las proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil de un parque eólico estimado en veinte años basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son las siguientes:

	España	Francia	Polonia	China	Estonia	India	Panamá
Tasa de descuento (1)	7,45%	7,10%	9,40%	6,10%	11,50%	10,00%	12,30%

(1) Tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo.

Los tipos de crecimiento no superan el tipo de crecimiento medio a largo plazo para el negocio en el que opera la UGE. Estas hipótesis se han utilizado para el análisis de cada UGE dentro del segmento del negocio.

Los créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo devengan un tipo de interés fijo de entre un 4% y un 7,5%, y tienen vencimiento ente 2010 y 2013, el detalle por sociedad a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros
Eólica Kisielice S.p.zoo	15.059
Eólica Postolin S.p.zoo	7.025
Parque Eólico Hinojal, S.L.	4.583
Eólica El Pedregoso, S.L.	3.855
Fercom Eólica, S.L.	3.183
Eólica Cieplowody S.p. zoo	2.831
Eólica Warblewo S.p. zoo	2.772
Eólica del Pino, S.L.	1.977
Siljan Port, S.L.	1.836
Eoliennes De Beausemblant SAS	1.677
Sinergia Andaluza, S.L.	1.061
Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A.	951
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	938
Enrilews, S.L.	867
OÜ EstWindPower	637
Energía Renovable Mestral, S.L.	514
Empordavent, S.L.	353
Eólica Cijara, S.L.	165
Entreyeltes 1, S.L.	87
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	70
Castellwind 03, S.L.	67
Explotación La Pedrera, S.L.	32
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	25
Fergest Biomasa, S.L.	23
Generación Eólica India Limited	15
Fersa Cherkessk LLC	13
Saldo a 31.12.08	50.616

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

8. Inversiones financieras

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2008	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	5.217	5.217
Otros activos financieros	-	1.337	-	-	1.337
Activos financiero no corrientes	-	1.337	-	5.217	6.564
Otros activos financieros	-	71	-	-	71
Activos financiero corrientes	-	71	-	-	71

A 31 de diciembre de 2007	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros activos financieros no corrientes	-	1.125	-	-	1.125
Activos financiero no corrientes	-	1.125	-	-	1.125

Otros activos financieros corrientes	-	89	50.923	-	51.012
Activos financiero corrientes	-	89	50.923	-	51.012

No se ha emitido, comprado ni reembolsado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2008 ni durante el ejercicio 2007.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Otros créditos	87	-
Otros activos	1.250	1.125
Total préstamos y partidas no corrientes	1.337	1.125
Fianzas y depósitos		
Otros créditos	36	-
Otros activos	35	89
Total préstamos y partidas corrientes	71	89

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El movimiento de las inversiones corrientes mantenidas hasta el vencimiento del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Saldo inicial	50.923	4.318
Altas	-	64.019
Bajas	(50.923)	(17.414)
Saldo final	-	50.923

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2007 correspondía a una imposición a plazo fijo con vencimiento 28 de marzo de 2008 que devengaba un tipo de interés medio del 5%.

Derivados de cobertura

El importe de 5.217 miles de euros corresponde un contrato de aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica el Pedregoso S.L. y Eólica del Pino S.L. con vencimiento 2026.

9. Deudores comerciales y otros cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	31.12.08	31.12.07
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	24
Clientes, empresas del grupo y asociadas	572	12
Deudores varios	267	1
Activos por impuesto corriente	243	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.659	690
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.741	727

El importe de Otros créditos con las Administraciones Públicas incluye, principalmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido a recuperar por los servicios ligados a la adquisición de sociedades.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estado establecido su vencimiento en un periodo medio inferior a 60 días.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	A 31.12.08	A 31.12.07
Tesorería	4.784	48.240
Otros activos líquidos equivalentes	7.315	25.000
Total	12.099	73.240

Las inversiones a corto plazo, realizadas íntegramente en España, vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan tipo de interés efectivo ponderado de 5,4% en el año 2008 (4,9% en el año 2007). No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

11. Patrimonio neto

a) Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, 24 de febrero de 2009, todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad ha realizado una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación ha incluido tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia.

Esta ampliación de capital no dineraria se ha realizado mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones, a un tipo de emisión de 4,26216336 euros por acción, con un valor nominal de 1 euro por acción y una prima de emisión de 3,26216336 euros por acción, que han sido adjudicadas en proporción a las aportaciones no dinerarias que han realizado los nuevos accionistas. Las operaciones que han dado lugar a esta ampliación han sido las siguientes:

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

- El Grupo Enhol (Eólica de Navarra), nuevo socio estratégico, y Banc de Sabadell, han aportado compañías con diversos proyectos eólicos, en funcionamiento, construcción o promoción, que representan un total de 314 MW y 73,2 MW respectivamente.
- Corporación Caja de Granada S.A. e Inversiones Progranada S.A., S.C.R. han efectuado una aportación de proyectos eólicos y participaciones que suponen 93,8 MW adicionales para el Grupo.
- Fomento de Inversiones y Capital S.L. (Foinca), sociedad encargada de la gestión y administración de la Sociedad.
- Se han adquirido participaciones en compañías ya participadas que ha supuesto, en casi todos los casos, la obtención de la titularidad del 100% de estas filiales. Estas nuevas operaciones, han representado 81,8 MW adicionales para el Grupo.

En total, la operación de ampliación no dineraria ha supuesto la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros. En consecuencia, y a los efectos de esta ampliación de capital, se consideró un valor de razonable por acción de 4,26 euros. Si bien las normas contables en España establecen que el valor de cotización bursátil para un título cotizado es la mejor evidencia de su valor razonable y, por tanto, que debería ser éste el valor que se debería utilizar para valorar las acciones emitidas en la dicha ampliación de capital, establece también que pueden existir otras circunstancias en que esto no sea así, y que por tanto deba utilizarse otras evidencias y métodos de valoración. El Consejo de Administración de la Sociedad entendió que el valor de 4,26 euros por acción era la mejor referencia del valor razonable de las acciones de la Sociedad a la fecha del intercambio de las acciones en la ampliación de capital que el valor de cotización en dicha fecha (5,18 euros por acción al 20 de febrero de 2008), debido, entre otras, a las siguientes razones:

- Existencia de una valoración elaborada por una entidad independiente de reconocido prestigio y con criterios generalmente aceptados, sometida a verificación posterior por parte de un experto independiente designado por el Registro Mercantil.
- Involucración en la ampliación de un número muy elevado de acciones y cierta estrechez del mercado de las acciones de Fersa Energías Renovables S.A. (existencia de un "free float" antes y después de la ampliación de capital no dineraria del 20 de febrero de 2008 inferior al 50% de las acciones de la Sociedad)
- El valor de 4,26 euros por acción estaba más en línea con la cotización de la acción de la Sociedad en un período más largo y en línea con la tendencia general de disminución de la cotización con posterioridad al 20 de febrero de 2008 hasta la formulación de estas cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

La totalidad de las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2008 de las acciones de la Sociedad se situó en 2,21 euros por acción (5,00 euros a 31 de diciembre de 2007).

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	A 31.12.08
Accionistas	%
Grupo Enhol	22,40%
Resto de accionistas	77,60%
Total	100%

	A 31.12.07
Accionistas	%
Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	13,53%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares	10,00%
Resto de accionistas	76,47%
Total	100%

b) Prima de emisión de acciones

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

c) Reservas

	A 31.12.08	A 31.12.07
Legal y estatutarias		
- Reserva Legal	15.102	184
	15.102	184
Otras reservas		
-Reservas Voluntarias		
-Otras reservas	(7.826)	(4.403)
Total	7.476	(4.219)

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

d) Acciones propias

Al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de mayo de 2007 y para facilitar la liquidez de la cotización, la Sociedad disponía a 31 de diciembre de 2007 de 159.000 acciones propias por un importe de 794 miles de euros, a un precio medio de 4,995 euros por acción.

Durante el ejercicio 2008 y al amparo de la autorización concedida por las Junta General de Accionistas de la Sociedad de 2 de mayo de 2007 y de 25 de junio de 2008, la Sociedad ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad dispone de 1.818.581 acciones propias por un importe de 11.960 miles de euros.

e) Dividendos:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de mayo de 2007, acordó repartir dividendos por importe de 686 miles de euros correspondientes al resultado del ejercicio 2006 y que se pagaron durante los meses de mayo y junio de 2007.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del 25 de junio de 2008 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2007, por el que se distribuyen 986 miles de euros en concepto de dividendos, que han sido satisfechos durante el mes de julio de 2008.

f) Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	Euros	
	31.12.08	31.12.07
Número de acciones	140.003.778	75.511.950
Número de acciones promedio	130.992.591	55.858.155
Resultado atribuible a la Sociedad dominante (euros)	(26.038.660)	1.270.985
Número de acciones propias promedio	1.072.526	39.750
Número de acciones en circulación promedio	129.920.065	55.818.405
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	(0,20042)	0,0228
- Diluido	(0,20042)	0,0228

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2008, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias	(26.038.660,00)
Prima de emisión	1.919.591,80
Total	(24.119.068,20)

Distribución	Euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.038.660,00)
A dividendos	1.919.591,80
Total	(24.119.068,20)

12. Pasivos financieros

El movimiento de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Saldo a 31.12.07	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo a 31.12.08
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	54	-	-	54
Pasivos financieros no corrientes	-	54	-	-	54

	Saldo a 31.12.07	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo a 31.12.08
Deudas con entidades de crédito	-	(5.134)	-	-	(5.134)
Otros pasivos financieros	-	(22)	-	-	(22)
Pasivos financieros corrientes	-	(5.156)	-	-	(5.156)

Dentro de las deudas con entidades de crédito se encuentra una póliza de crédito que devenga un tipo de interés medio de 6,75% con vencimiento 29 de julio de 2009. Toda la deuda financiera está nominada en euros.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	2008	2007
Tipo Variable:		
- Con vencimiento a menos de un año	4.866	-
- Con vencimiento a mas de un año	15.000	15.000
Total	19.866	15.000

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

13. Otros pasivos

La composición de otros pasivos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Pagos aplazados a largo plazo	40.910	3.231
Otros pasivos	-	54
Otros pasivos no corrientes	40.910	3.285
Pagos aplazados a corto plazo	4.719	412
Otros pasivos corrientes	4.719	412

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2008, se estima que 4.719 miles de euros (412 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 40.910 miles de euros (3.231 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) se pagarán en los ejercicios 2010 y posteriores.

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés, y no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los pagos aplazados.

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	A 31.12.08	A 31.12.07
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo:		
- Depósitos recibidos a largo plazo	54	-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 26)	191	-
Total	245	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo:		
- Proveedores	69	302
- Acreedores varios	309	-
- Remuneraciones pendientes de pago	104	-
- Administraciones Públicas	297	-
Total	779	302

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

15. Gestión del riesgo

La Sociedad desarrolla procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

La Sociedad ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Tipo de interés fijo	-	-
Tipo de interés variable	5.134	-
Total	5.134	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos (miles de euros)
2008	10% (10%)	469 (469)
2007	10% (10%)	457 (457)

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- Operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

La divisas diferentes del euro en que más ha operado el Fersa Energías Renovables durante el ejercicio 2008 son el dólar, rúpia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado de Fersa Energías Renovables S.A. a una variación del 10% (incremento y decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional	Efecto en el resultado antes de impuestos (miles de euros)
2008	10% (10%)	14.981 (17.656)
2007	10% (10%)	- (4.043)

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

A 31 de diciembre de 2008, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 31.965 miles de euros, considerando el efectivo (12.099 miles de euros), y las líneas de crédito no dispuestas (19.866 miles de euros (Nota 12)).

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera), el ratio de apalancamiento es el siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Deuda financiera a corto plazo (Nota 12)	5.156	-
Efectivo y otros medios equivalentes	(12.099)	-
Imposiciones financieras (Nota 8)	-	(50.923)
Deuda financiera neta:	(6.943)	(50.923)
Patrimonio neto (Nota 11)	399.841	186.449
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	(1,77%)	(37,57%)

16. Situación fiscal

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2008	2007
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	-	1.830
		1.830
Impuestos diferidos	-	1.830

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	2008	2007
Activos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	-	1.830
- Corrientes	-	-
Total	-	1.830
Pasivos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	-	-
- Corrientes	-	-
Total	-	-
Impuestos diferidos netos	-	1.830

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	2008	2007
Saldo inicial	1.830	154
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	(1.830)	1.676
Saldo final	-	1.830

El impuesto diferido cargado directamente a patrimonio neto durante el ejercicio 2008, corresponde al efecto fiscal del ajuste de conversión al Nuevo Plan General Contable (Nota 3.a). La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		(26.039)			(26.039)
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	22.584	(696)	21.888	(6.974)	14.914
Diferencias temporarias:					
- con origen en el ejercicio	-	-	-	(356)	(356)
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	(356)	(356)
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)					(11.481)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	2008	%	2007	%
Resultado antes de impuestos	(26.039)		1.270	
Impuesto teórico	(7.806)	29,9%	381	29,9%
Gastos reconocidos en patrimonio deducibles	(2.197)	8,5%	-	-
Deducciones	-	-	(318)	(25%)
Diferencias permanentes gastos no deducibles	6.561	(25,2%)	238	18,7%
Otros ajustes	-	-	18	1,4%
Impuesto sobre sociedades devengado previo	(3.442)	13,2%	319	25,1%
No reconocimiento de créditos fiscales	3.442	(13,2%)	-	-
Impuesto sobre sociedades devengado	-	-	319	25,1%

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2008	2007
Impuesto corriente	-	319
Impuesto diferido	-	-
Total	-	319

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 11.481 miles de euros, con vencimiento en el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo (neto de impuesto diferido pasivo) por importe de 5,9 millones de euros. En ambos casos, la Sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales, dado que no cumplen las condiciones establecidas por las normas de valoración para su registro contable como activo.

Quedan pendientes de aplicación deducciones por reinversión y por doble imposición cuyos importes y plazos son los siguientes:

Año	Miles de Euros	Último año
2007	61	2014/15
2008	132	2015/16

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

En el ejercicio 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributará por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

Eólica El Pedregoso, S.L.,	Joso Fotovoltaica, S.L.
Empordavent, S.L.	Fotovoltaica Padua, S.L.
Energía Renovable Mestral, S.L	Fotovoltaica Vergos, S.L.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica La Mola, S.L.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	Inversions Trautt, S.L.
Fercom Eólica, S.L.U.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.
La Tossa del Vent, S.L.U.	Fotovoltaica de les Coves
Texte, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L
Eolener, S.L.U.	Parque Eólico Hinojal, S.L.
Orta Eólica, S.L.U.	Siljan Port, S.L.
Electravent, S.L.U.	Fergest Biomasa, S.L.U.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.
Fotovoltaica Fer, S.L.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.
Weinsberg Ecotec, S.L.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a la facturación de servicios prestados a compañías del Grupo.

b) Gastos de personal

	2008	2007
Sueldos y salarios	1.419	-
Cargas sociales	178	-
Total	1.597	-

Durante el ejercicio 2008 y debido a la fusión con Fomento de inversiones y Capital S.L. (Nota 7) se incorporan a la Sociedad todos los empleados de dicha entidad, no habiendo en el ejercicio 2007 personal empleado en Fersa Energías Renovables S.A.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2008
Directivos	4
Técnicos	7
Otros	3
Total	14

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Asimismo, la distribución por género al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	4	-	4
Técnicos	12	6	18
Otros	-	6	8
Total	16	12	28

18. Resultado financiero

	2008	2007
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas	439	927
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo y asociadas	2.688	740
- De terceros	1.597	2.949
	4.724	4.616
Gastos financieros:		
- Por deudas con terceros	(31)	(47)
	(31)	(47)
Variación valor razonable en instrumentos financieros		
- Derivados de cobertura de flujos de caja	264	-
	264	-
Diferencias de cambio	590	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
- Deterioros y pérdidas (Nota 7)	(28.162)	(1.166)
	(28.162)	(1.166)
Resultado financiero	(22.615)	3.403

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)**19. Flujos de efectivo****a) Flujos de efectivo de las actividades de explotación:**

	2008	2007
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(26.039)	1.589
Ajustes del resultado:	22.629	(3.403)
- Amortización del inmovilizado	14	-
- Ingresos financieros	(4.988)	(4.616)
- Gastos financieros	31	47
- Diferencias de cambio	(590)	-
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	28.162	1.166
Cambios en el capital corriente:	(2.871)	(82)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(3.188)	(309)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	317	227
- Otros pasivos corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	2.112	2.919
- Cobros de dividendos	404	927
- Cobros de intereses	1.560	2.004
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	148	(12)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(4.169)	1.023

b) Flujos de efectivo de las actividades de inversión:

	2008	2007
Pagos por inversiones:	(102.645)	(91.394)
- Empresas del grupo y asociadas	(102.143)	(26.240)
- Adquisición de inmovilizado	(126)	-
- Otros activos financieros	-	(64.029)
- Otros activos	(376)	(1.125)
Cobros por desinversiones:	54.029	19.529
- Empresas del grupo y asociadas	3.085	1.955
- Otros activos financieros	50.944	17.574
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(48.616)	(71.865)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

c) Flujos de efectivo de las actividades de financiación:

	2008	2007
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:	(12.694)	144.642
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(11.166)	(794)
- Ampliación de capital	-	151.024
- Gastos ampliación de capital	(1.528)	(5.588)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	5.324	-
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	5.324	2.545
- Devolución y amortización de:		
- Deudas con entidades de crédito	-	(2.545)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:	(986)	(686)
- Dividendos	(986)	(686)
Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación	(8.356)	143.956

20. Compromisos y contingencias

a) Compromisos

La Sociedad alquila locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo.

Estos contratos tienen una duración de cinco años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. La Sociedad está obligada a notificar con dos meses de antelación la finalización de estos acuerdos. El pago mínimo total futuro por arrendamiento operativo no cancelable corresponde a la renta de un ejercicio.

b) Avales

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que ha presentado avales ante la Dirección General de Política Energética y minas según lo dispuesto en el RD 661/2007 por los siguientes importes:

<u>Sociedad</u>	<u>Importe</u>
Eólica Cijara, S.L.	1.300
Sinergia Andeluz, S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L.	2.000
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100
Total	6.400

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Fersa Energías Renovables, S.A. avala el 100% de los avales presentados para la tramitación de las autorizaciones de las instalaciones de parques eólicos de las sociedades Eolener, S.L. y Orta Eólica, S.L. por importe de 320 miles de euros y 933 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros.

Asimismo, Fersa Energías Renovables S.A. avala a la sociedad del Grupo Catalana d'Energías Renovables S.L. por el crédito que esta sociedad dispone por un máximo disponible de 18 millones de euros.

Las sociedades participadas Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso, SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón tienen sus acciones pignoradas como consecuencia de los préstamos contratados con entidades de crédito en la modalidad de Project Finance.

Además los préstamos a Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

Los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2008, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta nota, no serían significativos sobre estas cuentas anuales.

c) Contingencias

El 21 de diciembre de 2005 a la empresa del grupo Invetem Mediterránea, S.L. (Invetem), la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, por la utilización de biogás como combustible para la producción de energía eléctrica. En dicha acta se recoge un propuesta de liquidación cuyo importe asciende a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil corresponden a intereses de demora y el resto a la cuota estimada del citado impuesto. El 21 de febrero de 2006 el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales confirmó el acta dictando el correspondiente acto administrativo. En el ejercicio 2006 Invetem interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional de Cataluña, habiéndose solicitado la correspondiente suspensión del procedimiento. Fersa Energías Renovables, S.A. tiene firmado un acuerdo con EMTE, S.A., la empresa a la cual la Sociedad adquirió la participación en Invetem Mediterránea, S. L. en el año

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

2002, por el cual en el caso de que la citada liquidación contra Invetem tuviese que ser finalmente satisfecha por la compañía, EMTE, S.A. se compromete a recomprar la participación de la Sociedad de manera que esta última obtenga una TIR del 10%. Durante el ejercicio de 2008, no se ha producido ningún hecho relevante en relación a esta acta. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene registrada una provisión por importe de 0,4 millones de euros (Nota 7) para cubrir la inversión de dicha filial neta de la retribución comprometida. Dada las características de esta contingencia, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago, pero que en todo caso se considera que la resolución final no sería durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2008.

La Sociedad considera que la provisión registrada en estas cuentas anuales cubre adecuadamente el riesgo descrito en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. No obstante, en caso de una resolución final desfavorable en relación con las mencionadas actas, la Sociedad podría disolver la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. o bien ejercitar la opción de venta al antiguo propietario de las acciones de acuerdo con el contrato de compra-venta. Por este motivo, se considera que el riesgo máximo para la Sociedad equivale al valor neto en libros de la inversión a 31 de diciembre de 2008 de 515 miles de euros, neto de la compensación a percibir por parte del vendedor de dicha inversión en caso de resolución negativa por importe 114 miles de euros de acuerdo al contrato de compra-venta entre ambas partes.

21. Información de las operaciones con partes vinculadas, grupo y asociadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, a continuación se especifican las operaciones realizadas en el ejercicio 2008 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las personas físicas o jurídicas vinculadas a la misma.

Se entiende como personas vinculadas:

- Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, se considera como entidad vinculada del Fersa Energías Renovables al Grupo Empresarial Enhol S.L. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo Enhol).

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" un miembro del Comité de Dirección. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos del Fersa Energías Renovables se detallan en la Nota 22.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

- Las sociedades del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

Operaciones con Sociedades del Grupo, Asociadas y Multigrupo

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	2008	2007
Prestación de servicios a sociedades del Grupo y asociadas		
Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración.	849	174
Total	849	174

Los servicios normalmente se negocian con partes vinculadas a valor razonable.

b) Saldos al cierre derivados de servicios prestados

	2008	2007
Cuentas a cobrar de sociedades del Grupo y asociadas (Nota 9):		
Clientes empresas del Grupo y Asociados	572	12
Total	572	12

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

c) Créditos concedidos a empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo vencen entre ejercicio 2010 y el 2013 y tienen un interés anual de entre el 4% y el 7,5%. El detalle por sociedad y el movimiento de los créditos se indican en la Nota 7.

22. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos

Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Directivos

El Consejo de Administración, en su sesión de 5 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los integrantes del Consejo de Administración a razón de unos honorarios fijos anuales por Consejero, así como, honorarios fijos anuales por miembro de Comisión de Auditoría o Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y unos honorarios fijos anuales por miembro de Comisión Ejecutiva.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

En fecha 25 de junio de 2008 la Junta General de la compañía acordó modificar el artículo 17 bis de los Estatutos sociales relativo a la retribución de los Consejeros, pasando a ser dicho cargo de administrador retribuido.

Durante el ejercicio 2008, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 546 miles de euros, comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas comisiones del mismo, como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Durante el ejercicio 2007 no se devengó importe alguno por el concepto mencionado en el párrafo anterior

Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

Con motivo de la aportación de la totalidad de las participaciones sociales de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. al capital social de la Sociedad el pasado 20 de febrero de 2008, con efectos del día 1 de marzo del presente año, Fersa Energías Renovables, S.A. se subrogó en los Contratos de Arrendamiento firmados con Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables). Estos contratos de arrendamiento tienen por objeto las oficinas donde se ubica la sede social de Fersa Energías Renovables S.A. en Barcelona y tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

El importe total devengado en el ejercicio 2008, por este concepto asciende a 183 mil de euros.

Operaciones con administradores

Durante el ejercicio 2008 las participaciones, los cargos y /o las funciones de los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. en otras sociedades, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social, (Nota 1), son los siguientes:

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	Real Wind, S.L.U.	100%	Administrador Único
José M ^a Roger Ezpeleta	Eólica el Pedregoso, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Eólica del Pino, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Aprofitament d'energies renovables de la Terra Alta, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 13,94% y por cuenta de CATALANA D'ENERGIES RENOVABLES, S.L. 15,73%	Consejero

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	Berta Energies Renovables, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 18,39% por cuenta de PARC EOLIC COLL DE SOM, S.L. 5,35% y por cuenta de PARC EOLIC L'ARRAM, S.L. 5,35%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Vicepresidente (hasta sept. 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Fercom Eólica, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	La Tossa del Vent, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Texte, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Orta Eólica, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolener, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Electravent, S.L.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Fergest Biomasa, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Presidente (hasta junio 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Por cuenta de FERSA, 76%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Fer, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Weinsberg Ecotec, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Joso Fotovoltaica, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Padua, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Vergos, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica La Mola, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezepeleta	Inversions Trautt, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Inversions Vinroma, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezepeleta	Invetem Mediterrànea, S.L.	Por cuenta de FERSA, 70,83%	Consejero
José M ^a Roger Ezepeleta	Sinergia Andaluza, S.L.	Por cuenta de FERSA 60%	Consejero
José M ^a Roger Ezepeleta	Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	Consejero
José M ^a Roger Ezepeleta	Castellwind-03, S.L.	Por cuenta de FERSA 67,39%	Consejero
José M ^a Roger Ezepeleta	Enrilews, S.A.	Por cuenta de FERSA 92%	Vicepresidente
José M ^a Roger Ezepeleta	Siljan Port, S.L.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezepeleta	OÜ Est Wind Power	Por cuenta de FERSA 75%	Consejero
José M ^a Roger Ezepeleta	Generación Eólica India Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezepeleta	EN Green Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezepeleta	EN Renewable Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Wind Power Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Postolin S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Cieplowody S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Kisielice S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Warblewo S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eoliennes de Beausembiant S.A.S.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	INNOVACION VERDE INVER, S.L.U.	100%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	CRAQUENER, S.L.	50%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,33%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	ENHOL BULGARIA, E.O.O.D.	100%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	100%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXI, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica I, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica II, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica III, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica IV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica V, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VI, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica IX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica X, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XX, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol I, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol II, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol III, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol IV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol IX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol L, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol V, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol X, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XL, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVII, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVII, S.L.	19,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	35%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR, S.L.	50%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,99%	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	PARQUE EOLICO HINOJAL, S.L.	55%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	PRADER ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SILICIO ENERGIA, S.A.	5%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SINERGIA ANDALUZA, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SOLNAYA ALFA, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A.	20%	Vocal
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	HIDROELECTRICA CUERVA, S.A.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	MONTAJES ELECTRICOS CUERVA, S.A.	20%	Vocal
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	GENERACIÓN ENERGÍA SOSTENIBLE, S.L.	100%	-
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECIIJA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA LAS LANCHAS, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA EL HORNICO, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA LA CARRASCA, S.L.	100%	Administrador único

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA SIERRA GADEA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75%	Consejero
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	100%	Consejero
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100%	Administrador único
BCN GODIA, S.L.	Rotasol Energy, S.L.	40% indirecto	-
Ignacio García-Nieto Portabella	Rotasol Energy, S.L.	5% indirecto	-

Retribuciones al Comité de Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2008 a los miembros integrantes del Comité de Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones fijas a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 422 miles de euros.

Algunos de los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contemplan cláusulas de indemnización que dan derecho a recibir por los beneficiarios en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente el importe equivalente a una anualidad.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

23. Remuneración de los auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios prestados a la Sociedad relacionados con la auditoría, ascendieron a 173 miles de euros (91 miles de euros en el 2007).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 221 miles de euros, principalmente por asesoramiento fiscal.

24. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2008 y 2007 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales.

25. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

ANEXO I

a) Participaciones en empresas del Grupo

Fersa Energías Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Nombre	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Fracción de capital	
				Directo %	Indirecto %
Eólica El Pedregoso	S.L.	C/Arenal, 21 Málaga	Eólica	80	-
Invetem Mediterránea	S.L.	Av. Baix Llobregat, 10 Esplugues	Biomasa	70,83	-
Empordavent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona	Eólica	97,39	2,61
Energía Renovable Mestral	S.L.	Av. María Fortuny, 83 Reus	Eólica	100	-
Eólica del Pino	S.L.	C/Arenal, 21 Málaga	Eólica	80	-
Catalana d'Energies Renovables	S.L.	Av. María Fortuny, 83 Reus	Eólica	94,51	5,49
Fercom Eólica	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona	Holding	100	-
La Tossa del Vent	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Texte	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Eolener	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Orta Eólica	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Electravent	S.L.	Aragón, 295 Barcelona	Eólica	-	100
Gestora Fotovoltaica de Castellón	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Holding	76	-
Fotovoltaica Fer	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Weinsberg Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Joso Fotovoltaica	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Papua	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Vergos	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica La Mola	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Trautt	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de Castelló	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de les Coves	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Vinroma	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Parque Eólico Hinojal	S.L.	Júcar, 3 Tarifa	Eólica	100	-
Enrilews	S.A.	c/ Cincuenta, Edificio 2000 (Panamá)	Eólica	92	-
Eólica Postolin	S.P.	Szosa Gdanska n° 12, Osielsko, Kujawy y Pomerania, Polonia	Eólica	100	-
OU EstWindPower	-	Hiiu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Toila, Páite- Vaivina, Estonia	Eólica	75	-
Fergest Biomasa	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona	Biomasa	100	-
Parc Eòlic Coll De Som	S.L.	Àlava, 12 Barcelona	Eólica	100	-
Parc Eòlic L'Arram	S.L.	Àlava, 12 Barcelona	Eólica	100	-
Explotación Eólica la Pedrera	S.L.	Plaza Circular, 6 Murcia	Eólica	100	-
Sinergia andaluza	S.L.	Av. Madrid, 1 Granada	Holding	60	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Nombre	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Fracción de capital	
				Directo %	Indirecto %
Generación Eólica India	Ltd.	Esplanade, 12-13 Amrit Keshav Nayak Marg, Fort, (400 001) Mumbai, Maharashtra, India	Eólica	100	-
EN Renewable Energy	Pvte. Ltd.	New Delhi (Delhi)- 110016 India, 50-E Hauz Khas Village	Eólica	100	-
EN Wind Power	Pvte. Ltd.	New Delhi (Delhi)- 110016 India, 50-E Hauz Khas Village	Eólica	100	-
EN Green Energy	Pvte. Ltd.	New Delhi (Delhi)- 110016 India, 50-E Hauz Khas Village	Eólica	100	-
Eólica Kisielice	S.P. z.o.o.	Szosa Gdanska n° 12, Osielsko, Kujawy y Pomerania, Polonia	Eólica	100	-
Eólica Warblewo	S.P. z.o.o.	Szosa Gdanska n° 12, Osielsko, Kujawy y Pomerania, Polonia	Eólica	100	-
Eólica Cieplowody	S.P. z.o.o.	Szosa Gdanska n° 12, Osielsko, Kujawy y Pomerania, Polonia	Eólica	100	-
Eoliennes De Beausembiant	S.A.S.	1 Chemin de Lavigne Ródano Alpes – 68400 Francia	Eólica	80	-
Castelwind 03	S.L.	C/Alfonso XII, 5 Tortosa (Tarragona)	Eólica	67	-
Fersa Cherkessk	L.L.C.	Suite 4, Building 50, Lenina Prospect 369000, Cherkessk City, Karachei-Circassian Republic – Russian Federation	Eólica	100	-
Entreyeltes 1	S.L.	c/ Farmacéutico Obdulio Fernández, 11 bajos Burgos	Eólica	51	-
Fersa Montenegro	L.L.C.	TRG Bozane Vucinic. Zgrada Montex 5. Podgorica, Montenegro	Eólica	100	-
Fersa Business Consulting co	Ltd	Room 1015,8th Building ,No.1147,Kangding Rd.,Jing'an District,Shanghai	Holding	100	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Fracción de capital		Relación de control
				Directo %	Indirecto %	
Aprofitament d'Energies Renovables Ebre	S.L.	Travessera de Gracia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	21,33	Influencia significativa
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta	S.L.	Travessera de Gracia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	29,67	Influencia significativa
Parque Eólico Altos del Voltoya	S.A.	C/Serrano Galvache, 56 Madrid	Eólica	30	-	Influencia significativa
Berta Energies Renovables	S.L.	Travessera de Gracia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	29,09	Influencia significativa
Los Siglos	A.I.E.	C/San Jucar Tarifa	Eólica	-	30,3	Influencia significativa
Energía Cijara	S.L.	Rambra Cataluña, 54 (Barcelona)	Eólica	50	-	Control compartido
Eólica Cijara	S.L.	Bartolome J. Gallardo, 1 (Badajoz)	Eólica	50	-	Control compartido
Parque Eólico Valcaire	S.L.	C/del Ayuntamiento, 7 Padul (Granada)	Eólica	-	27	Influencia significativa
E. R. Guadiana Menor	S.L.	Plaza del Ayuntamiento, 7 Peal de Becerro (Jaén)	Eólica	50	-	Control compartido
Energía Renovable Mestral Eólica	S.L.	Av. Maria Fortuny, 83 (Reus)	Eólica	50	-	Control compartido
Siljan Port	S.L.	Rambra Cataluña, 54 (Barcelona)	Holding	80	-	Control compartido
Shandong Lusa New Energy co	Ltd	Chengkou, Wudi, Shandong Province	Eólica	-	48	Control compartido

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

A 31.12.08								
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	148	3.063	1.044	4.253	8.989	(227)	8.762	0
Invetem Mediterránea, S.L.	72	562	235	869	578	(463)	115	64
Empordavent, S.L.	460	(54)	(11)	395	5.281	0	5.281	0
Energía Renovable Mestral, S.L.	750	731	49	1.530	7.774	0	7.774	0
Eólica Del Pino, S.L.	75	1.573	267	1.915	8.628	(370)	8.258	0
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	630	(78)	(12)	540	20.298	0	20.298	0
Fercom Eólica, S.L.	37	152	2.510	2.699	30.191	0	30.191	0
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.293	310	1.633	1.425	(24)	1.401	0
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	(333)	749	3.292	26.783	(1.819)	24.964	0
Enrlews, S.L.	3	(10)	(24)	(31)	16.091	(766)	15.325	0
Eólica Postolin S.p. zoo	112	0	(11)	101	19.523	(2.193)	17.330	0
OU EstWindPower	32	553	(37)	548	8.465	0	8.465	0
Fergest Biomasa, S.L.	50	(1)	(10)	39	52	0	52	0
Parc Eòlic Coll de Som, S.L.	643	(98)	(6)	539	6.625	0	6.625	0
Parc Eòlic L'Arram, S.L.	646	(105)	(11)	530	7.006	0	7.006	0
Explotación La Pedrera, S.L.	1.700	(181)	(11)	1.508	22.224	0	22.224	0
Sinergia andaluza SL	6	0	0	6	26.997	0	26.997	0
Generación Eólica India Limited	7.372	(932)	191	6.631	19.252	(3.838)	15.414	0
EN Renewable Energy Private Limited	11.843	(1.885)	(4)	9.754	27.533	(2.242)	25.291	0
EN Wind Power Private Limited	11.640	(1.852)	(4)	9.754	34.861	(4.910)	29.951	0
EN Green Energy Private Limited	11.184	(1.426)	(4)	9.754	22.565	(2.909)	19.656	0
Eólica Kiselice Sp.zoo	14	130	(829)	(685)	25.018	(4.197)	20.821	0
Eólica Warblewo Sp.zoo	14	(13)	70	71	18.965	(2.594)	16.371	0
Eólica Ciepłowody Sp.zoo	14	(10)	47	51	21.601	(2.981)	18.620	0
Eolimes De Beausembiant SAS	556	(41)	148	663	3.498	(158)	3.340	0
Castelwind 03 S.L.	764	511	(59)	1.216	386	0	386	0
Fersa Cherkessk LLC	0	0	0	0	140	0	140	0
Entreyetes 1, S.L.	3	(1)	0	2	8	0	8	0
FERSA Montenegro	10	0	(10)	0	855	0	855	0
Fersa Business Consulting (Shangai) co ltd	83	0	(16)	47	392	0	392	0
Totales	61.546	1.518	4.561	67.624	392.004	(29.691)	362.313	64

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008 (Expresada en miles de Euros)

A 31.12.07								
	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	2.902	(17)	3.031	11.139	(468)	10.671	0
Invetem Mediterránea, S.L.	72	562	91	725	578	(463)	115	11
Empordavent, S.L.	80	(23)	(6)	31	57	0	57	0
Energía Renovable Mestral, S.L.	750	741	(6)	1.485	1.590	0	1.590	0
Eólica Del Pino, S.L.	75	1.555	186	1.816	2.788	(101)	2.687	0
Fercom Eólica, S.L.	37	(4)	151	184	1.520	0	1.520	0
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.664	(27)	1.667	1.425	0	1.425	0
Enriews, S.A.	5	0	(12)	(7)	812	0	812	0
Eólica Postolin Sp, z.o.o.	52	0	0	52	10.400	0	10.400	0
Est Wind Power Oü	500	8.005	400	8.905	7.671	0	7.671	0
Siljan Port, SL	3	0	0	3	2	0	2	0
Fergest Biomasa, S.L.	50	0	0	50	27	0	27	0
Total	1.780	15.402	760	17.942	38.009	(1.032)	36.977	11

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.08								
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	5	3	(5)	3	5	0	5	0
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A	6.869	1.523	3.468	11.860	7.037	(185)	6.852	216
Energía Cijara, S.L.	200	(1)	(6)	193	325	0	325	0
Eólica Cijara, S.L.	59	(4)	(8)	47	32	0	32	0
Siljan Port, S.L.	3	(13)	(11)	(21)	4.621	0	4.621	0
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	24	(5)	(5)	14	2.849	0	2.849	0
Totales	7.160	1.503	3.433	12.096	14.869	(185)	14.684	216

A 31.12.07								
	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	893	309	4.078	1.837	0	1.837	0
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A	7.813	1.788	1.335	10.936	7.447	(682)	6.765	916
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	130	(79)	1	52	252	0	252	0
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	5	5	(2)	8	5	0	5	0
Aprofitament d'Energies renovables T.A. (AERTA)	1.994	(45)	(62)	1.887	0	0	0	0
Eólica Cijara, S.L.	59	0	(2)	57	29	0	29	0
Total	12.877	2.562	1.579	17.018	9.570	(682)	8.888	916

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. Hechos Significativos

El 20 de febrero de 2008 Fersa Energías Renovables S.A. (en adelante Fersa) ha procedido a formalizar una ampliación de capital no dineraria mediante la cual diversos grupos empresariales han aportado varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Esta operación ha supuesto la aportación a Fersa de parques eólicos en España, India, Francia y Polonia.

La ampliación de capital no dineraria se ha llevado a cabo mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones a un precio de emisión de 4,26216336 euros por acción. Estas nuevas acciones se han adjudicado en proporción a las aportaciones no dinerarias realizadas por los nuevos accionistas. Las operaciones incluidas en esta ampliación son las siguientes:

- 1) El Grupo ENHOL (Eólica de Navarra) ha aportado compañías con diversos parques eólicos ya sea en funcionamiento, construcción o promoción con una potencia atribuible de 314,0 MW y un valor de 131,7 millones de euros.
- 2) Sociedades participadas por BANC SABADELL y sus socios minoritarios han aportado compañías con diversos parques eólicos con una potencia atribuible de 73,2 MW y un valor de 32,9 millones de euros.
- 3) Socios de compañías ya participadas previamente por Fersa han aportado compañías representando 81,7 MW adicionales valorados en 48,0 millones de euros.
- 4) Sociedades participadas por CAJA GRANADA y socios minoritarios han aportado un total de 93,8 MW valorados en 37,0 millones de euros.
- 5) FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL S.L. (FOINCA), sociedad encargada de la gestión y administración de Fersa ha integrado todo su know how y equipo humano en la Compañía de forma que Fersa pasa a contar con una estructura de gestión propia. Este acuerdo de integración de Fomento de inversiones y capital S.L. en Fersa se ha llevado a cabo igualmente a través de una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias de la misma naturaleza que las anteriormente descritas.

En total, la operación de ampliación no dineraria ha supuesto la incorporación a Fersa de 562,7 MW atribuibles, por un valor de 274,8 millones de euros.

Este conjunto de operaciones ha supuesto un salto cuantitativo y cualitativo muy relevante para Fersa, ya que le ha permitido aumentar su potencia atribuible de una manera muy significativa así como diversificar internacionalmente la cartera de proyectos y parques en explotación, y posibilitar la entrada en países de alto potencial de crecimiento y elevadas tasas de rentabilidad.

Las acciones de Fersa emitidas como consecuencia de la mencionada ampliación de capital no dineraria fueron admitidas a negociación en el Mercado Continuo (Sistema de Interconexión Bursátil Español –SIBE) en fecha 5 de Junio de 2008.

2. Acuerdos Estratégicos

Durante el ejercicio 2008 Fersa ha llegado a diversos acuerdos para desarrollar proyectos eólicos tanto naciones como internacionales. Dichos proyectos se localizan principalmente en China, Rusia e Italia.

2. 1. China

Fersa ha firmado un acuerdo con la compañía china Lubei Enterprise Group para desarrollar parques eólicos en la provincia china de Shandong, a través de una compañía conjunta en la que Fersa participa en un 48%.

La sociedad ya tiene los permisos y autorizaciones para iniciar la construcción de un parque eólico de 48 MW (23 MW atribuibles)

Durante el ejercicio 2008, Fersa ha constituido su filial en China, Fersa Business Consulting Co., Ltd con el objetivo de dar soporte a todas sus operaciones en ese país.

2. 2. Rusia

Se ha alcanzado un acuerdo con promotores rusos para desarrollar parques eólicos en la provincia de Cherkesia con una potencia instalada de 575 MW. Fersa tiene la opción de compra hasta el 100% de los parques una vez éstos estén desarrollados.

Durante el ejercicio 2008 se ha constituido la sociedad Fersa Cherkessk participada en un 100% por Fersa habiéndose iniciado los trabajos de evaluación de recurso eólico.

2. 3. Italia

En febrero de 2008, se firmó un acuerdo para la adquisición del 50% de Nextwind SrL, empresa italiana promotora de parques eólicos.

La compañía cuenta con una importante cartera de parques en distintas fases de desarrollo, sobre los que Fersa tiene una opción de compra del 100% en el momento en que se vaya a iniciar la construcción.

3. Principales Magnitudes Financieras

El Importe Neto de la cifra de negocios, que corresponde principalmente a la facturación de servicios prestados a sus sociedades participadas, ha ascendido a 855 miles de euros un 334 % superior al ejercicio anterior. El motivo principal es la incorporación de las nuevas participadas mediante la ampliación de capital no dineraria.

Los Gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 4.288 miles de euros lo que supone un incremento del 112% originado, básicamente, por el incremento en los gastos de estructura necesarios para la gestión de las nuevas sociedades incorporadas.

Los ingresos financieros por préstamos de empresas participadas han ascendido hasta los 2.688 miles de euros con un incremento del 263% respecto al año anterior. Por su parte, los ingresos por dividendos provenientes de empresas participadas han alcanzado los 439 miles de euros, una disminución del 52% debido a un menor dividendo recibido de la Sociedad Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A.

El excedente de tesorería que proviene, básicamente, de la ampliación de capital llevada a cabo en el mes de junio de 2.007, ha generado unos ingresos financieros de 1.597 miles de euros.

El impacto en la cuenta de resultados del ejercicio por la provisión de cartera es de 28.162 miles de euros. Fersa adquirió cuatro compañías en India y cuatro compañías en Polonia. Debido a la devaluación de la rupia de alrededor del 15% así como del zloty de alrededor del 16% (monedas funcionales de dichas participaciones respectivamente) desde la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2008, el valor recuperable de dichas participaciones en el balance individual de Fersa ha sufrido una disminución. En consecuencia, y de acuerdo con el Nuevo Plan General Contable, se ha tenido que constituir una provisión por estas inversiones por importe de 25.864 miles de Euros, que junto con el resto, asciende a una provisión de cartera acumulada de 29.876 miles de Euros a 31 de diciembre de 2008. Cabe destacar que este deterioro del valor de las inversiones en India y Polonia puede ser reversible si mejora el valor recuperable.

En consecuencia, los resultados financieros negativos ascienden a 22.615 miles de euros frente al resultado financiero positivo de 3.403 miles de euros del ejercicio anterior.

La pérdida neta de Fersa se ha situado en 26.039 miles de euros frente al beneficio neto de 1.270 miles de euros del año anterior. La causa principal de este resultado está motivada por el impacto en la cuenta de resultados de las provisiones de cartera descritas anteriormente.

4. Principales riesgos asociados a la actividad del grupo Fersa

a – Riesgos operacionales:

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El Grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades del Grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Por su naturaleza dichos contratos cumplen los requisitos de cobertura establecidos por las normas NIIF-UE. En consecuencia, los flujos netos de efectivo intercambiados se registran en la cuenta de resultados según su devengo. Al cierre del ejercicio se valoran dichos contratos individualmente a su valor razonable reconociéndose su valor en el patrimonio neto consolidado.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la Sociedad dominante.

Ver información adicional sobre otros instrumentos financieros en Nota 8 de la memoria.

5. Medio Ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2008 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 214 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

6. Acciones Propias

Durante el ejercicio 2008 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 2 de mayo de 2007 y de 25 de junio de 2008, la Sociedad ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2008 Fersa dispone de 1.818.581 acciones propias.

7. Información exigida por el artículo 116 bis de la ley de mercado de valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;

El capital social de la compañía se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) EUROS, dividido en CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) acciones, de valor nominal UN (1) EURO cada una de ellas, de la misma clase o serie, numeradas del 1 al 140.003.778, representadas por medio de anotaciones en cuenta, concediendo los mismos derechos. Las acciones se hallan totalmente desembolsadas (artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la compañía).

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;

No existen restricciones legales y estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Las participaciones en el capital se mencionan en la Nota 12 de la Memoria.

d) Cualquier restricción al derecho de voto;

No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

e) Los pactos parasociales;

Fersa Energías Renovables no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;

f.1.) Las referidas normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración, están contempladas en los artículos 10 y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo texto se reproduce en extracto:

Reglamento del Consejo:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

“La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas”.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

“Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones”.

Reglamento de la Junta:

Artículo 2.- Clases y competencias.

(...) La Junta General es el órgano soberano para resolver sobre todas las materias reservadas por Ley o por los Estatutos a su decisión, y en general para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la sociedad. En particular, y a título enunciativo, le corresponde:

(...) Nombrar, reelegir o ratificar a los miembros del órgano de administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación de éste. Acordar, en su caso, la separación de tales miembros.

f.2.) Las normas relativas a la modificación de los estatutos de la sociedad se encuentran contempladas en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la compañía, y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta antes mencionado:

Estatutos sociales

Artículo 14.- “La Junta General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, quedará validamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma.

No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, **cualquier modificación de los Estatutos Sociales**, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta (...).

Reglamento Junta

Artículo 2.- Clases y competencias.

- ✓ Acordar cualquier modificación de los Estatutos, y en particular aumentos o reducciones de capital, emisión de obligaciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad.
- g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;

La Junta General Ordinaria de fecha 25.06.08 adoptó el siguiente acuerdo:

“Noveno: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2008, en el acuerdo Séptimo 1º.

Asimismo, el **artículo 21 de los Estatutos sociales**, en su apartado f) relativo a las funciones del Consejo de Administración, contempla la facultad de “Adquirir, negociar, transmitir o pignorar valores, acciones o participaciones sociales, se coticen o no en Bolsa, y formalizar en éste cuantas operaciones estén legalmente autorizadas”.

Asimismo, el Consejo de Administración de la compañía, tiene asignadas, en virtud del **artículo 4 del Reglamento del Consejo**, entre otras funciones, la de desarrollar directamente o a través de la Comisión de Auditoría cuantas funciones le sean impuestas en virtud de la condición de la compañía de sociedad cotizada en Bolsa, en particular: Velar por el control de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y en general de la información suministrada a los mercados financieros, así como de la relativa a cuantos hechos, decisiones o circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones, en orden a promover en lo posible una correcta formación de los precios de las acciones de la compañía, evitando las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;

La compañía no ha adoptado acuerdos significativos.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección se mencionan en la Notas 21 y 22 de la Memoria no habiendo acuerdos de indemnización adicionales a los mencionados en dichas Notas

8.- Hechos posteriores al cierre.-

No hay hechos significativos posteriores al cierre

9.- Informe de gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	0	10.513.302	7,509
TAMISA, S.L.	0	7.000.189	5,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	8.368.640	0	4,549
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	0	6.365.075	4,546
BANCO DE SABADELL, S.A.	0	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	0	3.775.620	2,697

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(**)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	0	2.830.189	2,022

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.513.302	7,509
TAMISA, S.L.	COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	5,000
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	BCN GODIA, S.L.	6.365.075	4,546
BANCO DE SABADELL, S.A.	EXPLORACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	LARFON, S.A.U.	3.775.620	2,697
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	MYTAROS B.V.	2.830.189	2,022

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MYTAROS B.V.	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	18/04/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 10% del capital Social
NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	18/04/2008	Se he superado el 10% del capital Social
EXPLORACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	20/02/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
BCN GODIA, S.L.	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
		Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	1.000	2.805.727	1,862
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	451.318	30.899.073	22,393
BCN GODIA, S.L.	6.365.075	0	4,548
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	0	5.776.292	4,128
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	0	5,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	0	0	0,000
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	1.200	0	0,002
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,509
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	200	0	0,000
LARFON, S.A.U.	3.775.820	0	2,897
DON MANUEL BARANGE BOFILL	2.220	0	0,002
MYTAROS B.V.	5.660.378	0	4,043

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	2.805.727	1,861
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL,	GENERACIÓN EÓLICA	15.643.344	11,174

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
S.L.	INTERNACIONAL, S.L.		
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	15.255.729	10,897
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	10.513.302	7,509
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.A.	3.994.539	2,853
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	INVERSIONES PROGRANADA, SCR, S.A.	1.781.753	1,273
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	0	0,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	52,178
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.818.581	0	1,299

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	139
--	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 25 de junio de 2008, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Le Junta autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2008, en el acuerdo Séptimo 1.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE	20/06/2006	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LUIS OLIVER GÓMEZ	VICEPRESIDENTE	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BCN GODIA, S.L.	MANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ	CONSEJERO	02/05/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	JESÚS QUERO MOLINA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	JORGE ENRICH IZARD	CONSEJERO	10/07/2000	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	JAVIER MARTÍ DURÁN	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ESTEBAN	-	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
SARROCA PUNSOLA					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	–	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LARFON, S.A.U.	ALFONSO LIBANO DAURELLA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL BARANGE BOFILL	–	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MYTAROS B.V.	JOSE VICENS TORRADAS	CONSEJERO	15/01/2004	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
PEFARVAL, S.L.	DOMINICAL	20/02/2008
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	DOMINICAL	20/02/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	–	VICE-PRESIDENTE

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	–	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	25,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BCN GODIA, S.L.	–	BCN GODIA, S.L.
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	--	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	–	COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	–	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
LARFON, S.A.U.	--	LARFON S.A.
MYTAROS B.V.	–	MYTAROS B.V.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

Perfil
Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

Nombre o denominación del consejero
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Perfil
Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL BARANGE BOFILL

Perfil

Es licenciado en ciencias económicas y empresariales.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

BCN GODIA, S.L.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista

LARFON S.A.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista

MYTAROS B.V.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros

dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Motivo del cese

Reestructuración del Consejo de Administración

Nombre del consejero

PEFARVAL, S.L.

Motivo del cese

Reestructuración del Consejo de Administración

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	BERTA ENERGIES RENOVABLES. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	CASTELLWIND-03. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. GREEN ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. RENEWABLE ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. WIND POWER. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ELECTRAVENT. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENRILEWS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLENER. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA CIEPLOWODY. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA DEL PINO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERCOM EÓLICA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERGEST BIOMASA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA JUNIO 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA FER. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GENERACION EOLICA INDIA. LTD	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS TRAUTT. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS VINROMA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVETEM MEDITERRANEA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	LA TOSSA DEL VENT. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ORTA EÓLICA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	OÜ EST WIND POWER	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PARQUE EÓLICO HINOJAL. S.L.	VICEPRESIDENTE (HASTA SEPTIEMBRE 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SILJAN PORT. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SINERGIA ANDALUZA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	TEXTE. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	WEINSBERG ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 5 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo se reunirá al menos una vez cada tres meses, y, en todo caso, siempre que lo convoque el Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más consejeros.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	546
Retribucion Variable	0
Diatas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	546

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Diatas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	416	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	130	0
Otros Externos	0	0
Total	546	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	546
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	23,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCESC ROIG MUNILL	SUB-DIRECTOR GENERAL
DON IÑIGO DEL VALLE GÓMEZ	DIRECTOR FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	422
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se desprende de los estatutos sociales:</p> <p>Artículo 17 bis de los estatutos sociales:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determine. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.
Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adopten los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad. En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento. Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos (...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien representa al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, deciden por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, y Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración será competencia de la misma:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los

auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario no Consejero, Licenciado en Derecho, cuya actuación profesional gozará de plena independencia
Asimismo, el artículo 16 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.
En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones puesto que ésta fue constituida con posterioridad.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de certificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9o establece:

Artículo 9.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
MOORE STEPHENS & SANTACANA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido acuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	221	0	221
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	56,000	0,000	56,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	14,3	16,7

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGÉNA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50,000	-
BCN GODIA, S.L.	ROTASOL ENERGY, S.L.	40,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA VI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA VII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE	CENTRAL ELECTRICA SOLAR	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GRANADA	GEOIBERICA VIII, S.L.		
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA IX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA X, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A.	20,000	VOCAL
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	MONTAJES ELECTRICOS CUERVA, S.A.	20,000	VOCAL

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	HIDROELECTRICA CUERVA, S.A.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SILICIO ENERGIA, S.A.	5,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRADER ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	35,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBER SOL I, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL II, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL III, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL IV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL V, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL VI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL VII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL IX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL X, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL VIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SOLNAYA ALFA, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXV, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XL, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL L, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXV, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA I, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA II, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA III, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA IV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA V, S.L.	19,990	-
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LAS LANCHAS, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA SIERRA GADEA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA EL HORNICO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LA CARRASCA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	100,000	CONSEJERO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECIJA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75,000	CONSEJERO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	GENERACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	CRAQUENER, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,330	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENHOL BULGARIA, E.O.O.D.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	ROTASOL ENERGY, S.L.	5,000	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto.</p> <p>De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.</p>

Detalle del procedimiento
<p>Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.</p> <p>El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.</p> <p>La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.</p> <p>Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.</p> <p>El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e intercomunicación entre éstas a tiempo real.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MYTAROS B.V.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL BERANGE BOFILL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BCN GODIA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VOCAL	EJECUTIVO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de aelección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

7.1. Comisión Ejecutiva

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses.

La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- . Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.
- . Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- . Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:
 - o Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
 - o Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.
 - o Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen lo siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Valar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.2. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de

un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente conatituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción
VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o estatutariamente indelegables, e saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad (www.fersa.es) y en la página web de la CNMV.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA CIEPLOWODY, SP.Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA KISIELICE, SP.Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	188
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA POSTOLIN, SP.Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA WARBLEWO, SP. Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiere sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas al administrador el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente, no existe una regulación expresa sobre el control de riesgos dentro de la compañía, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por el momento no existe regulación expresa dentro de la Compañía.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de

acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente procede, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando como sigue,

Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

Independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado.

La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, al informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, e no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designa se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente el Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones.
En base el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.
Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/02/2008	53,059	15,343	0,000	0,000	68,402
25/08/2008	40,306	30,932	0,000	0,000	71,238

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 20 de febrero de 2008

PRIMERO: Aumento de capital social con aportaciones no dinerarias, con supresión total del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones a un tipo de emisión de 4,26216336 Euros por acción (1 Euro nominal, y 3,26216336 Euros prima de emisión). Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 32.364.988 (82,91% del capital concurrente).

Votos en contra: 1.100 (0,003% del capital concurrente)

Abstenciones: 19.078.340 (37,09% del capital concurrente)

SEGUNDO: Autorización, en su caso, al consejo de administración para que lleve a cabo las gestiones en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en el anterior aumento en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: Modificaciones estatutarias (art. 2: Objeto Social; art. 17.1: Duración del cargo de administrador; y art. 17 Bis: Retribución de los Consejeros)

1. Modificar el artículo 2 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.352.357 (99,82% del capital concurrente).

Votos en contra: 90.169 (0,18% del capital concurrente)

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente)

2. Modificar el artículo 17 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.352.887 (99,83% del capital concurrente).

Votos en contra: 89.659 (0,17% del capital concurrente)

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente)

3. Modificar el artículo 17 bis de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.350.357 (99,82% del capital concurrente).

Votos en contra: 92.169 (0,18% del capital concurrente)

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente)

CUARTO: Ratificación de los nombramientos de consejeros por cooptación.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.300.783 (99,72% del capital concurrente)

Votos en contra: 37.709 (0,07% del capital concurrente)

Abstenciones: 105.934 (0,21% del capital concurrente)

QUINTO: Cese y nombramiento de Consejeros.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.303.489 (99,73% del capital concurrente).

Votos en contra: 36.209 (0,07% del capital concurrente)
Abstenciones: 104.728 (0,20% del capital concurrente)

SEXTO: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con le posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso,

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.439.426 (99,99% del capital concurrente).
Votos en contra: 4.100 (0,01% del capital concurrente)
Abstenciones: 900 (0,002% del capital concurrente)

SEPTIMO: Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. Autorizar especialmente al consejo de administración para que, en su caso, dé cumplimiento a lo dispuesto en el contrato marco de fecha 19 de octubre de 2007 suscrito entre FERSA, FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL S.L. (FOINCA) y los socios de FOINCA, así como en el contrato de opción de compra y venta de acciones de FERSA suscrito entre FERSA y JOHOLDING 2006, S.L. en la misma fecha, en relación con el ejercicio de la opción de venta a FERSA por parte de JOHOLDING 2006, S.L de 1.403.707 acciones de FERSA a un precio de 7,18 Euros por acción.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 32.366.596 (62,92% del capital concurrente).
Abstenciones: 19.077.830 (37,08% del capital concurrente)

OCTAVO: Ruegos y preguntas.

NOVENO: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Celebrada en fecha 25 de junio de 2008

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión,

correspondiente al ejercicio de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2007, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.000.483) (99,96% del capital concurrente)

Votos en contra: (250) (0,00025% del capital concurrente)

Abstenciones: (38.505) (0,04 % del capital concurrente)

Segundo: Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2007 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.650) (100% del capital concurrente)

Votos en contra: (250) (0,00025% del capital concurrente)

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Tercero: Ratificación, en su caso, de las gestiones realizadas por el Consejo en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en fecha 20 de febrero de 2008, en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Este punto del orden del día no es objeto de acuerdo alguno.

Cuarto: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital el amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008 en su punto sexto.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.002.715) (99,96 % del capital concurrente)

Votos en contra: (36.523) (0,04 % del capital concurrente)

Quinto: Modificación estatutaria: Retribución de los Consejeros art. 17 bis), dejando sin efecto la modificación acordada sobre este mismo artículo por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.027.200) (99,99% del capital concurrente)

Votos en contra: (12.038) (0,01 % del capital concurrente)

Sexto: Nombramiento de auditores.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Séptimo: Acuerdo de Fusión por absorción simplificada entre Fomento de Inversiones y Capital, S.L. ('Foinca') como entidad absorbida y Fersa Energías Renovables, S.A. ('Fersa') como entidad absorbente en los términos previstos en el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007 y acuerdos complementarios.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100% del capital concurrente)

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Octavo: Cese y nombramiento de Consejeros

Este punto del orden del día no es objeto de acuerdo alguno

Noveno: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).

Votos en contra: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Décimo: Acogimiento al Régimen de Tributación en consolidación fiscal.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Undécimo: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuante soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.fersa.es

Apartado: Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso

aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regle se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúan por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele esimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) le empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trata;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que al Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Actualmente, no existe una regulación expresa sobre el control de riesgos dentro de la compañía, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea al mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente el número de consejeros independientes representa un cuarto del total de los consejeros, proporción que intentaremos adaptar a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno en un futuro cercano.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que debe efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que se provea nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.3, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- a) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha no se han incorporado en la página web de la compañía ni el Perfil profesional y biográfico de los Consejeros, ni la información relativa a los otros Consejos de Administración a los que pertenezcan.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros e quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafa: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafa: B.1.15

Explique

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción,

retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración no sometió a la Junta General el informe sobre retribuciones, como punto separado del Orden del Día, sin embargo en el Acta de Junta de 20 de febrero de 2008 se aprobaron las modificaciones estatutarias entre las cuales estaba el artículo 17 bis, que hace referencia a la política de retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones efectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la reelección, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, e la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Se está estudiando la incorporación de un auditor interno para el próximo ejercicio.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Se está estudiando la incorporación de un auditor interno para el próximo ejercicio.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar al impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar al proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuantías a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EPÍGRAFE A.3.

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U. (en adelante ENERGENA) y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (en adelante GRUPO ENHOL) pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades, siendo GRUPO ENHOL el titular del 100% de ENERGENA.

Ambas sociedades son miembros del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA). Por consiguiente, ENERGENA y GRUPO ENHOL deben comunicar su participación indirecta en la compañía e la CNMV, figurando que cada una de ellas ostenta un total de 30.899.073 de derechos de voto indirectos (el porcentaje total de derechos de voto en la compañía que figura es de 22,070%). Las personas jurídicas titulares de las 30.899.073 acciones de FERSA de manera directa son las compañías del mismo grupo empresarial, Generación Eólica Internacional, S.L. titular directo de 15.643.344 y Eólica Indie, S.L. titular directo de 15.255.729 acciones.

Por todo lo anterior, en el epígrafe A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente ejercicio, en relación con los derechos de voto de ENERGENA se ha introducido la cifra de un total de 0 derechos de voto directos e indirectos correspondientes a un 0% de derechos de voto, dado que si se hubiera introducido el número de derechos de voto indirectos de ENERGENA y GRUPO ENHOL tal como figura en los registros de la CNMV de conformidad con la normativa aplicable sobre la comunicación de participaciones significativas, la plantilla del IGC hubiera calculado automáticamente los porcentajes que corresponden a cada una de las participaciones indirectas de derechos de voto, sumando el 22,070% de derechos de voto dos veces. De este modo, el resultado obtenido en el total del % de derechos de voto dentro del Consejo hubiera sido más alto del que realmente existe en el Consejo de Administración de FERSA. Es por todo ello que hemos adoptado la medida descrita anteriormente, a efectos de velar por la veracidad de la información en el IGC.

EPÍGRAFE C.2.

En relación con las operaciones vinculadas del ejercicio 2008, han sido suscritos ocho contratos de gestión o colaboración detallados en el Epígrafe C.2. del IGC, los cuales han sido suscritos entre (i) las filiales de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. introducidas en el citado epígrafe (en el apartado correspondiente al 'Nombre o denominación social del accionista significativo'), esto es, E.N. RENEWABLE ENERGY, Pvt. Ltd., E.N. WIND POWER, Pvt. Ltd., E.N. GREEN POWER, Pvt. Ltd., GENERACIÓN EÓLICA INDIA, Ltd., EÓLICA POSTOLIN, Sp. z.o.o., EÓLICA KISIELICE, Sp. z.o.o., EÓLICA CIEPLOWODY, Sp. z.o.o. y EÓLICA WARBLEWO, Sp. z.o.o. (ii) y la sociedad INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L.U. (en adelante INVER).

La sociedad INVER no es accionista de la compañía, no obstante, está participada al 100% por el Consejero de la compañía ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, sociedad perteneciente al grupo del accionista significativo Generación Eólica Internacional, S.L., es por ello que dichos contratos de gestión son considerados como Operaciones Vinculadas dentro de la compañía. Por todo ello, al completar los datos correspondientes al 'nombre o denominación social del accionista significativo', hemos considerado oportuno introducir a Generación Eólica Internacional, S.L. dado que la plantilla del IGC no permite cumplimentar dicho apartado con el nombre de la sociedad INVER, dado que no es accionista de la misma.

Asimismo, dado que también se entiende por persona vinculada, los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por 'administradores' un miembro del Consejo de Administración, y por 'directivos' un miembro del

Comité de Dirección, con motivo de la aportación de la totalidad de las participaciones sociales de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. al capital social de la Sociedad dominante el pasado 20 de febrero de 2008, con efectos del día 1 de marzo del 2008, Fersa Energías Renovables, S.A. se subrogó en los Contratos de Arrendamiento firmados con Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Rogar Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa). Estos contratos de arrendamiento tienen por objeto las oficinas donde se ubica la sede social de Fersa en Barcelona y tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año. El importe total devengado en el ejercicio 2008, por este concepto asciende a 183 mil de euros.

La plantilla del IGC, no permite introducir los datos de la operación vinculada descrita anteriormente y es por ello que dicha operación ha sido introducida en el presente apartado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad esté sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

CARTA DE CONFORMIDAD

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2008

Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales, que comprenden los Balances de situación, las Cuentas de pérdidas y ganancias, los Estados de ingresos y gastos reconocidos, los Estados de cambios en el patrimonio neto, los Estados de flujos de efectivo y la Memoria, así como el Informe de gestión de Fersa Energías Renovables, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 135 inclusive:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: D. José M ^a Roger Ezpeleta Presidente	Grupo Empresarial Enhol, S.L. (Representada por D. Luis Oliver Gómez) Vicepresidente
Energía Inteligente Energona, S.L.U. (Representada por D. Vidal Amatriain Méndez) Vocal	Grupo Catalana Occidente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
Mytaros B.V. (Representada por D. Josep Vicens Torradas) Vocal	Bcn Godia, S.L. (Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez) Vocal
Larfon, S.A.U. (Representada por D. Alfonso Libano Daurella) Vocal	Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal
Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portabella Vocal	Fdo.: D. Manuel Barange Boñil Vocal
Comsa Medio Ambiente, S.L. (Representada por D. Javier Martí Durán) Vocal	Caja General de Ahorros de Granada (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal

Barcelona, 24 de febrero de 2009



**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2008



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

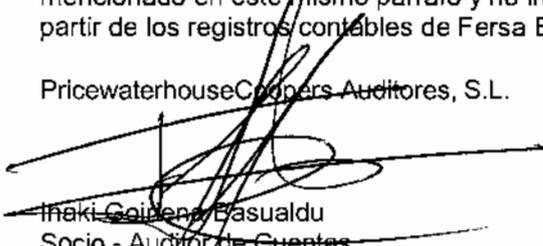
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Fersa Energías Renovables, S.A. (la sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio, detallándose en la Nota 22 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas adjuntas las diferencias existentes, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 4 de abril de 2008 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresaron una opinión sin salvedades.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Fersa Energías Renovables, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fersa Energías Renovables, S.A. y sus sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Inaki Goñi Basualdu
Socio - Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2009

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORS, S.L.**
20/09/00017

Any **2009** Num.

CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre
.....

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Cuentas anuales consolidadas
a 31 de diciembre de 2008

Balances de situación consolidados
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas
Estados de cambios en el patrimonio consolidados
Estados de flujos de efectivo consolidados
Memoria consolidada

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Nota	Descripción	Página
	Balances de situación consolidados	1
	Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas	2
	Estados de cambios en el patrimonio consolidado	3
	Estados de flujos de efectivo consolidados	4
1	Información general	5
2	Bases de presentación y políticas contables	6
3	Marco regulatorio	22
4	Información financiera por segmentos	24
5	Inmovilizado intangible	27
6	Inmovilizado material	29
7	Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	31
8	Activos financieros	32
9	Instrumentos financieros derivados	33
10	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	35
11	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	35
12	Patrimonio neto	36
13	Provisiones	40
14	Pasivos financieros	41
15	Otros pasivos	44
16	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	45
17	Gestión del riesgo	45
18	Situación fiscal	48
19	Gastos de personal	50
20	Resultado financiero neto	51
21	Flujos de efectivo	52
22	Combinaciones de negocios	53
23	Información de las operaciones con partes vinculadas	60
24	Información sobre miembros del consejo de administración y directivos	60
25	Remuneración de los auditores	74
26	Garantías comprometidas con terceros	74
27	Medio ambiente	75
28	Acontecimientos posteriores al cierre	75
	Anexos	76
	Informe de Gestión	78
	Carta de conformidad	151

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS
(Cifras expresadas en miles de Euros)

ACTIVO	31.12.08		31.12.07		Notas	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
	31.12.08	31.12.07	31.12.08	31.12.07		31.12.08	31.12.07
ACTIVO NO CORRIENTE	628.602	140.360	12	194.020		381.267	187.431
Inmovilizado intangible:							
Fondo de comercio	394.351	54.241	5	140.004		389.079	75.512
Otro inmovilizado intangible	106.742	23.985		284.943		(26.202)	113.888
Inmovilizado material	287.609	30.256	6	85.866		(11.960)	(794)
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	214.635	85.866		10.995		2.294	1.507
Activos financieros no corrientes	9.968	7.345	7	7.345		(27.114)	1.877
Activos por impuesto diferido	8.558	1.907	8	1.907		2.778	1.877
Otros activos no corrientes	1.090	6	18	-		(29.892)	-
	-	-		-			-
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE						361.965	189.308
INTERESES MINORITARIOS						19.302	4.712
PASIVO NO CORRIENTE						238.671	68.833
Provisiones no corrientes			13	990		990	401
Pasivos financieros no corrientes:			14	110.781		110.781	46.030
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables							
Otros pasivos financieros no corrientes						107.631	45.030
Pasivos por impuesto diferido			18	84.140		3.150	-
Otros pasivos no corrientes			15	42.760		42.760	8.555
PASIVO CORRIENTE						49.979	9.424
Pasivos financieros corrientes:			14	39.094		39.094	7.266
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables							
Otros pasivos financieros						38.352	6.941
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:			16	742		742	325
Proveedores				5.746		5.746	1.690
Otros acreedores				-		-	1.125
Pasivo por impuesto corriente				3.705		3.705	565
Otros pasivos corrientes			15	2.043		2.043	-
				5.137		5.137	468
TOTAL ACTIVO	669.917	272.277		272.277		669.917	272.277
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO							

Las notas 1 a 28 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
(Cifras expresadas en miles de Euros)

	Nota	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	4	20.242	7.523
Aprovisionamientos		(423)	(357)
Otros ingresos de explotación		39	217
Gastos de personal	19	(1.381)	(137)
Otros gastos de explotación		(5.897)	(2.585)
Amortización del inmovilizado	5,6	(8.129)	(3.086)
Otros resultados		525	51
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.976	1.626
Ingresos financieros		2.828	3.870
Gastos financieros		(5.636)	(2.776)
RESULTADO FINANCIERO	20	(2.808)	1.094
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	1.092	509
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.260	3.229
Impuesto sobre beneficios	18	(574)	(922)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		2.686	2.307
a) Resultado atribuido a la Sociedad dominante		2.294	1.507
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios		392	800

	BENEFICIO POR ACCIÓN (Euros por acción)	Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
		2008	2007
Básico	12	0,0177	0,0270
Diluido	12	0,0177	0,0270

Las notas 1 a 28 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas .

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

(Cifras expresadas en miles de Euros)

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultado	Ajustes por cambios de valor	Intereses minoritarios	Total
Saldo a 31-12-06	37.756	1.414	41	-	1.331	1.474	2.325	44.341
Dividendos	-	-	-	-	(686)	-	(72)	(758)
Distribución resultado	-	-	645	-	(645)	-	-	-
Ampliación de capital	37.756	112.474	(3.366)	-	-	-	-	146.862
Combinaciones de negocio (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	1.659	1.659
Adquisición de acciones propias	-	-	-	(794)	-	-	-	(794)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	1.507	-	800	2.307
Ajuste valoración instrumentos de cobertura	-	-	-	-	-	403	-	403
Saldo a 31-12-07	75.512	113.888	(2.682)	(794)	1.507	1.877	4.712	194.020
Saldo ajustado 31-12-07	75.512	113.888	(2.882)	(794)	1.507	1.877	4.712	194.020
Dividendos	-	-	-	-	(986)	-	(19)	(1.005)
Distribución resultado	-	(14.916)	15.439	-	(521)	-	-	-
Ampliación de capital (Nota 12)	64.492	210.362	(3.203)	-	-	-	-	271.671
Combinaciones de negocio (Nota 22)	-	(25.201)	(34.964)	-	-	-	14.530	(45.635)
Adquisición de acciones propias	-	-	-	(11.166)	-	-	-	(11.166)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	2.294	-	392	2.886
Ajuste valoración instrumentos de cobertura	-	-	-	-	-	901	(304)	597
Diferencias de conversión generadas en el ejercicio	-	-	-	-	-	(29.892)	(9)	(29.901)
Otros reclasificaciones	-	792	(792)	-	-	-	-	-
Saldo a 31-12-08	140.004	284.943	(26.202)	(11.960)	2.294	(27.114)	19.302	381.267

Las notas 1 a 28 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
(Cifras expresadas en miles de euros)

	Nota	2008	2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	21	4.179	10.304
Resultado antes de impuestos		3.260	3.229
Ajustes del resultado		9.845	1.483
Amortización del inmovilizado		8.129	3.086
Ingresos por intereses financieros		(2.828)	(3.870)
Gastos por intereses financieros		5.636	2.776
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación		(1.092)	(509)
Cambios en el capital corriente		(5.249)	5.003
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(3.677)	589
Pago intereses		(5.472)	(2.529)
Cobro intereses		1.560	3.044
Impuesto de sociedades pagado		(169)	(853)
Cobro de dividendos		404	927
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(66.494)	(78.828)
Pagos de inversiones		(125.389)	(80.177)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		(28.484)	(22.460)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(93.553)	(11.855)
Otros activos financieros		(1.824)	(44.994)
Otros activos		(1.528)	(868)
Cobro por desinversiones		58.895	1.349
Otros activos financieros		55.097	955
Otros activos		3.798	394
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		10.761	142.803
Pagos por instrumentos de patrimonio		(11.166)	(794)
Adquisición acciones propias		(11.166)	(794)
Cobros / (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		22.932	(1.910)
Emisión		42.838	5.839
Devolución y amortización		(19.906)	(7.749)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(1.005)	(886)
Ampliación de capital		-	151.024
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		-	(4.631)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(17)	-
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(51.571)	74.279
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		74.673	394
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		23.102	74.673
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO			
Caja y Bancos		15.787	49.673
Otros activos financieros		7.315	25.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		23.102	74.673

Las notas 1 a 28 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES DEL EJERCICIO 2008

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó en Barcelona el 10 de julio de 2000 por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2008.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el día 24 de febrero de 2009 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, excepto por las cifras de beneficio por acción, que se expresan en euros por acción, y salvo por lo indicado expresamente en otra unidad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2008 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

2.2 Imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2008, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo Fersa en el ejercicio terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la revalorización de los instrumentos financieros que conforme a la norma de instrumentos financieros se registran a valor razonable y la consideración de los criterios de registro de combinaciones de negocios.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 del Grupo Fersa han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Fersa Energías Renovables, S.A. y el resto de sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE. Asimismo, se modifican las políticas contables de las sociedades consolidadas, cuando es necesario, para asegurar su uniformidad con las políticas contables adoptadas por el Grupo Fersa.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a los ejercicios que se presentan.

A pesar de presentar un fondo de maniobra negativo por importe de 8.928 miles de euros, el Grupo ha elaborado sus cuentas anuales consolidadas bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento. El Grupo dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe de 19.866 miles de euros (Nota 14) de los cuales 15.000 miles de euros tienen un vencimiento superior a 12 meses. Adicionalmente, se espera formalizar el "Project Finance" para la financiación de los parques eólicos que la sociedad Catalana d'Energies Renovables S.L., por lo que el préstamo correspondiente a este proyecto por 17.610 miles de euros, clasificado como deuda corriente a 31 de diciembre de 2008, pasaría a clasificarse como deuda no corriente.

Como consecuencia de la Circular 1/2008, de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la estructura de balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo consolidados, se ha adaptado a la estructura de dicha Circular y, por tanto, dicha estructura difiere con respecto a las presentadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en la presentación de algunos epígrafes. Las diferencias en la presentación de dichos estados financieros no son relevantes para la adecuada interpretación y comprensión de estas cuentas anuales consolidadas.

Así mismo, según lo establecido la NIIF 3 en su párrafo 62 se ha procedido a la reexpresión de la información comparativa del ejercicio 2007 en relación con las combinaciones de negocios de ciertas adquisiciones realizadas en el 2007. La contabilización inicial de la misma y según lo permitido en la mencionada NIIF 3, durante doce meses siguientes a la fecha de adquisición, ha sido revisada durante el ejercicio 2008 derivándose los cambios que se explican detalladamente en la nota 22 de la presente memoria relativa a Fondo de Comercio, Otro inmovilizado intangible, Pasivos por impuesto diferidos e intereses minoritarios relativo a la revisión de dichas adquisiciones.

Así mismo, en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 se presenta el Estado de cambios en el patrimonio neto en lugar del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos por entender que el primero permite una mejor comprensión de los cambios en el patrimonio neto.

2.3 Principios y normas de consolidación

a) Métodos de consolidación

Las sociedades consolidadas son las indicadas en el Anexo de estas cuentas anuales consolidadas. En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de integración global para sociedades dependientes, el método de integración proporcional para negocios conjuntos y el método de puesta en equivalencia para asociadas.

Dependientes

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras de las mismas. En el Anexo se indican las sociedades integradas por este método.

En el proceso de consolidación, se eliminan las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas entre sociedades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido.

Para contabilizar la adquisición de dependientes se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, el valor razonable de cualquier contraprestación adicional que dependa de eventos futuros (siempre que sea probable y pueda valorarse con fiabilidad) más los costes directamente atribuibles a la adquisición.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de la operación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presentan en los epígrafes "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de adquisiciones de intereses minoritarios, el sobreprecio pagado respecto el valor neto contable se reconoce directamente en patrimonio neto.

Método de integración proporcional

Se ha aplicado este método a los "negocios conjuntos", entendiéndose como tales los acuerdos contractuales por los que dos o más entidades realizan operaciones o mantienen activos de tal forma que cualquier decisión estratégica de carácter financiero que los afecte requiere el consentimiento unánime de todas las entidades. En el ANEXO se indican las sociedades integradas por este método.

Mediante la aplicación de este método de consolidación, la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tiene lugar únicamente en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Los activos y pasivos y que se controlan conjuntamente con otros socios se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Método de la participación o puesta en equivalencia

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquéllas en cuyo capital social la participación directa e indirecta de la Sociedad se encuentra entre el 20% y el 50%, o en las que sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En el ANEXO se indican las sociedades integradas por este método.

Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición se reconoce en reservas.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

b) Perímetro de consolidación

En el ANEXO se incluyen las sociedades participadas directa e indirectamente por Fersa Energías Renovables, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación.

Ejercicio 2008:

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2008 han sido las siguientes (Nota 22 "Combinaciones de negocios"):

a) Cambios en la participación y cambios en el criterio de consolidación:

Sociedad	31.12.08			31.12.07	
	% participación	Método Integración	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método Integración
Empordavent, S.L (*)	100%	I.G	20.02.08	76,00%	I.G
Aprofitament d'Energies Renovables Ebre, S.L. (AERE)	21,33%	P.E.	12.08.08	14,99%	n/a
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta, S.L.	29,87%	P.E.	12.06.08	20,64%	P.E.
Energía Renovable Mestral, S.L (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	80,00%	I.G.
Eólica Del Pino, S.L (*)	80,00%	I.G.	20.02.08	40,00%	I.G.
Catalana d'Energies Renovables, S.L. (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	42,32%	P.E.
Fercom Eólica, S.L. (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
La Tosse del Vent, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Texta, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Eolener, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Orta Eólica, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Electravant, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Parque Eólico Hinojal, S.L (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	45,00%	P.E.
AIE Los Siglos	30,30%	P.P.	20.02.08	13,64%	n/a
Fergest Biomasa, S.L.	100,00%	I.G.	09.06.08	50,00%	I.G.
Berta Energías Renovables, S.L.	29,99%	I.P.	01.01.06	12,87%	n/a

(*) Participaciones adquiridas en la ampliación de capital del 20/02/08 (Nota 22)

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

Sociedad	Operación	31.12.08		
		Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Parc Eòlic Coll de Som, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Parc Eòlic l'Arram, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Sinergia Andaluza, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	60,00%	I.G.
Parque Eólico Valcaire, S.L.	Adquisición	20.02.08	27,00%	P.E.
E.R Guadiana Menor, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	50,00%	I.P.
Generación Eólica India Limited (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
EN Renewable Energy Private Limited (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
EN Wind Power Private Limited (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
EN Green Energy Private Limited(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eólica Kisielice SP (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eólica Warblewo Sp (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eólica Cieplowody Sp (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eoliennes De Beausemblant (*)	Adquisición	20.02.08	80,00%	I.G.
Castellwind, S.L.	Adquisición	31.01.08	67,00%	I.G.
Fersa Cherkessk Llc	Adquisición	11.06.08	100,00%	I.G.
Entreyeltes 1, S.L.	Adquisición	10.07.08	51,00%	I.G.
Fersa Montenegro Llc	Adquisición	23.07.08	100,00%	I.G.
Shandong Lusa New Energy Co Ltd	Constitución	15.08.08	48,00%	I.P.
Fersa Business Consulting (Shangai) Co Ltd	Constitución	14.08.08	100,00%	I.G.

(*) Participaciones adquiridas en la ampliación de capital del 20/02/08 (Nota 22)
 I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

Por otro lado, con fecha 4 de agosto de 2008, se ha producido la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A., que ha adquirido a título universal todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, Foinca, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión redactado y suscrito en fecha 14 de mayo de 2008 por los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. y Foinca que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de septiembre de 2008.

Ejercicio 2007

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2007 han sido las siguientes:

Sociedades dependientes incorporadas al perímetro de consolidación

a) Cambios en la participación y cambios en el criterio de consolidación:

Como consecuencia de un mayor dominio en 2007, Energía Renovable Mestral, S.L. pasó a consolidar por el método de integración global.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

Sociedad	Operación	31.12.07		
		Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Ennlews, S.A.	Adquisición	Junio'07	92,00%	I.G.
Eólica Postolin Sp, z.o.o.	Adquisición	Julio'07	100,00%	I.G.
Est Wind Power OÜ	Adquisición	Octubre'07	75,00%	I.G.
Siljan Port, S.L.	Adquisición	Noviembre'07	80,00%	I.P.
Fergest Biomasa, S.L.	Adquisición	Abril'07	100,00%	I.G.
Energía Cijara, S.L.	Adquisición	Mayo'07	50,00%	I.P.
Fomento de Inversiones y Capital, S.L.	Adquisición (*)	Julio'07	100,00%	I.G.

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en

(*) La inclusión en el perímetro de consolidación de Foinca, fue motivada por las relaciones de propiedad y gestión existentes entre el Grupo Fersa y Foinca, así como por el acuerdo de exclusividad firmado en el mes de junio de 2007, por el que Foinca se consideró una empresa con cometido especial con arreglo a la SIC 12.

c) Homogeneización de las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación.

Los criterios aplicados en las homogeneizaciones han sido los siguientes:

- Homogeneización temporal: las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación están referidas todas ellas al 31 de diciembre de 2008 y 2007.
- Homogeneización valorativa: los criterios de valoración aplicados por las sociedades dependientes a los elementos del activo, pasivo, ingresos y gastos coinciden, básicamente, con los criterios aplicados por la Sociedad Dominante.
- Homogeneización por las operaciones internas.
- Homogeneización para realizar la agregación: a efectos de consolidación, se han realizado las reclasificaciones necesarias para adaptar las estructuras de cuentas de las sociedades dependientes a la de la Sociedad Dominante y a NIIF-UE.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas de cada una de las entidades del Grupo Fersa se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo Fersa.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo Fersa (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios mensuales, a menos que esta medida no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones.
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto (diferencias de cambio).

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2008 y 2007 han sido:

	31 de diciembre de 2008		31 de diciembre de 2007	
	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado
Dólar estadounidense	1,3917	1,4708	1,4721	1,3705
Zloty Polaco	4,1535	3,5121	3,5935	3,7837
Corona Estonia (*)	15,6466	15,6466	15,6466	15,6466
Rupia India	67,4370	63,6942	n/a	n/a
Yuan Renminbi Chino	9,4956	10,2236	n/a	n/a

(*) Tipo de cambio fijo con el Euro.

2.5 Información financiera por segmentos

Se reportan los segmentos de explotación de una forma consistente con la información interna reportada a la Dirección del Grupo. Los segmentos de explotación son los componentes del Grupo que corresponden a actividades de negocio por las que se obtienen ingresos ordinarios y se incurre en gastos, incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes del mismo Grupo. En relación a estos segmentos, se dispone de información financiera diferenciada y sus resultados de explotación son revisados de forma regular por la Dirección para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

El Grupo distingue entre “segmento de negocio” y “segmento geográfico” (Nota 4).

2.6 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente, controlada conjuntamente o asociada adquirida, en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes o controladas conjuntamente se incluye en activos intangibles y el relacionado con adquisiciones de asociadas se incluye en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.

Con anterioridad a la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera, y de acuerdo a la NIIF 1 el fondo de comercio que se deriva de las adquisiciones realizadas antes del 1 de enero de 2004 se registró por el importe reconocido como tal en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2003 preparadas bajo los principios contables españoles.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el balance a su valor de coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

c) Otros activos intangibles

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición o a su valor razonable cuando se adquiere mediante combinaciones de negocios, minorado por la amortización acumulada, que se inicia cuando el activo está disponible para su uso, y por cualquier pérdida por deterioro de su valor.

Estos activos surgen principalmente de valorar a valor razonable, en procesos de combinaciones de negocios, determinados hitos en el desarrollo e implantación de un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Estos activos intangibles se amortizan durante la vida útil del parque, empezando su amortización

desde el momento de su puesta en marcha.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando todavía no se han empezado a amortizar y en caso de eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

2.7 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. Forman parte del coste aquellas provisiones por desmantelamiento, existentes por contrato, que se registran en la puesta en marcha por su valor actual como mayor importe del inmovilizado (con contrapartida en provisiones) y se amortizan en la vida útil del parque.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Mobiliario y otras instalaciones	5 - 10
Equipos para procesos de información	4
Maquinaria e instalaciones	20

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.8 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe contabilizado puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa anualmente para los fondos de comercio. A tal efecto, los activos y fondos de comercio se asignan a Unidades generadoras de efectivo (UGE); por ejemplo, para el segmento Eólico, cada parque eólico corresponde a una UGE.

Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por la diferencia entre el valor neto contable del activo y el importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual.

2.9 Activos y pasivos financieros

Activos financieros:

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en

activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría y se reconocen inicialmente por su valor razonable.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

d) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de partidas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos financieros que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 2.10).

Pasivos financieros:

a) Deudas financieras:

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio del Grupo Fersa.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

2.10 Derivados y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Grupo Fersa documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

El Grupo Fersa sólo tiene contratados derivados de cobertura de flujos de efectivo. Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

2.11 Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad dominante, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.12 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

2.13 Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocen las provisiones cuando el Grupo Fersa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

2.14 Impuesto sobre beneficios

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las cuentas anuales consolidadas utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Por los beneficios no distribuidos de las filiales no se reconocen impuestos diferidos cuando el Grupo Fersa puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y sea probable que no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

2.15 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo Fersa, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

2.16 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.17 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo consolidados han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) **Actividades de explotación:** actividades que constituyen los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) **Actividades de inversión:** actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos

clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

2.18 Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF

Se han aprobado y publicado nuevas normas contables (NIIF-UE) e interpretaciones (CINIIF) con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2008 y que han sido adoptados por Grupo Fersa:

- a) NIIF 8, "Segmentos operativos", que sustituye a la NIC 14 y establece que la información por segmentos debe basarse en la información interna de gestión.
- b) CINIIF 11, "Transacciones de grupo y con acciones propias", que analiza la forma en que debe aplicarse la norma NIIF 2 "Pagos basados en acciones".

Asimismo, se ha adoptado la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) y la NIIF 7 (modificaciones), "Reclasificación de Activos Financieros" emitida por el IASB en octubre de 2008 y adoptada por la Unión Europea para su aplicación desde el 1 de julio de 2008.

La adopción de estas normas no han tenido impactos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

Asimismo, se han aprobado y publicado las siguientes nuevas NIIF y CINIIF con fecha de entrada en vigor a más tardar el 1 de enero de 2009:

- NIC 23 (modificación) "Costes por intereses"
- NIIF 2 (modificación) "Pagos basados en acciones"

- CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes"
- NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF" y NIC 27 "Estados Financieros consolidados y separados"
- Mejoras de las Normas Internacionales de Información Financiera
- NIC 32 (modificación) "Instrumentos financieros: Presentación" y NIC 1 (modificación) "Presentación de Estados Financieros"

Del análisis de estas nuevas normas contables e interpretaciones a aplicar a ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2009 el Grupo Fersa no espera que su aplicación tenga efectos significativos sobre las cuentas anuales consolidadas.

2.19 Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

a) Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. El Grupo Fersa realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

b) Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera el Grupo Fersa. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

El Grupo Fersa evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de energía son reconocidos cuando el bien ha sido entregado al cliente en base a la producción de energía estimada.

Históricamente, no se ha realizado ningún ajuste material correspondiente a los importes registrados como ingresos por la estimación de la energía producida pendiente de ser facturada y no se espera tenerlos en el futuro.

d) *Combinaciones de negocios*

En los procesos de asignación del precio de compra en combinaciones de negocios, es necesario hacer estimaciones y utilizar ciertas hipótesis para realizar dicha asignación, a la hora de identificar y valorar ciertos activos inmateriales existentes. Para ello, el Grupo Fersa se basa en informes de valoración preparados por terceros independientes.

El fondo de comercio se somete a pruebas de deterioro anualmente. El valor recuperable estimado de las UGE aplicado a las pruebas de deterioro ha sido determinado a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos del Grupo.

e) *Valor razonable de derivados*

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

f) *Vida útil de los activos materiales e intangibles*

NOTA 3 – MARCO REGULATORIO

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

España

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables está regulada por el denominado Régimen Especial, un marco jurídico que regula y facilita el desarrollo de la energía limpia en España.

El Real Decreto 661/2007 de Mayo de 2007 es la norma actualmente en vigor que tiene como fin determinar qué clase de tecnologías y fuentes de energía están acogidas al Régimen Especial, así como establecer las relaciones económicas y administrativas entre la Administración y los productores de energía renovable.

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para toda las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad a 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, que deberá abandonarse obligatoriamente a fin de 2012.

Las características más relevantes de los dos marcos retributivos que conviven actualmente son:

Real Decreto 436/2004

Todas las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) pueden elegir entre:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa fija regulada única para toda la vida útil del proyecto
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima o incentivo de mercado, sin ningún techo ni suelo específico. Dicha prima fue de 38,3 euros / MWh en el año 2008.

Real Decreto 661/2007

Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por períodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada para los primeros 20 años de vida útil del proyecto, indexado a la inflación.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima acotada por un mínimo y un máximo.

Tanto los niveles de tarifa regulada como el mínimo y máximo de la prima se actualizan anualmente en base al IPC.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. Actualmente, la tarifa aplicada a Fersa es de 8,522 céntimos de euro por KWh.

India

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*)
- Deducción del 100% de los beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento antes del 26 de Junio de 2008 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central
- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

NOTA 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

a) Formato principal de presentación de información por segmentos: segmento de negocio

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Los segmentos de negocio del Grupo Fersa son eólico, solar y biogás. Los resultados por segmentos son los siguientes:

31 de diciembre de 2008	Eólico					Total	Solar	Biogás	TOTAL
	España	Francia	India	Polonia	Otros		España	España	
Cifra de negocios por segmentos	14.585	2.243	1.678	83	10	18.599	571	1.072	20.242
EBITDA (*)	9.977	1.833	1.485	(12)	(1.127)	12.156	395	554	13.105
Dotación a la amortización	(6.255)	(924)	(687)	-	-	(7.866)	(53)	(210)	(8.129)
Resultado de explotación	3.722	909	798	(12)	(1.127)	4.290	342	344	4.976
Resultado financiero neto									(2.808)
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	1.092								1.092
Resultado antes de impuesto									3.260
Impuesto de sociedades									(574)
Resultado del ejercicio									2.686

(*) EBITDA: Resultado de explotación más la dotación a la amortización

31 de diciembre de 2007	Eólico					Total	Solar	Biogás	TOTAL
	España	Francia	India	Polonia	Otros		España	España	
Cifra de negocios por segmentos	6.559	-	-	-	102	6.661	-	882	7.523
EBITDA (*)	4.828	-	-	-	(412)	4.416	(55)	351	4.712
Dotación a la amortización	(2.876)	-	-	-	-	(2.876)	-	(210)	(3.086)
Beneficio de explotación	1.952	-	-	-	(412)	1.540	(55)	141	1.626
Resultado financiero neto									1.094
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	509								509
Resultado antes de impuesto									3.229
Impuesto de sociedades									(922)
Resultado del ejercicio									2.307

(*) EBITDA: Resultado de explotación más la dotación a la amortización

b) Formato secundario de presentación de información por segmentos: segmento geográfico

Dado que el Grupo Fersa está presente en distintos países, se presenta la información por segmentos geográficos. El domicilio del Grupo Fersa, donde reside la operativa principal a día de hoy, está ubicado en España. Las áreas de operaciones abarcan distintos países entre los que destacan España, Francia, India, Estonia, Polonia, China, Panamá y Rusia.

El importe neto de la cifra de negocio del Grupo Fersa según el país de destino se detalla en el cuadro siguiente:

	2008	2007
España	16.238	7.523
Francia	2.243	-
India	1.678	-
Otros	83	-
Total	20.242	7.523

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

- Por segmento de negocio

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.08				
Eólico	510.712	9.968	106.088	53.045
Biogás	1.036	-	129	726
Solar	8.292	-	525	864
Total	520.040	9.968	106.742	54.635

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.07				
Eólico	92.092	10.995	23.348	16.760
Biogás	1.037	-	112	640
Solar	7.774	-	525	6
Total	100.903	10.995	23.985	17.406

- Por segmento geográfico

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.08				
España	285.887	9.968	47.063	53.217
Francia	19.030	-	860	872
India	107.215	-	16.281	22
Polonia	96.313	-	22.882	499
Estonia	10.693	-	3.081	27
Panamá	775	-	15.374	(17)
Otros	127	-	1.201	15
Total	520.040	9.968	106.742	54.635

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.07				
España	69.439	10.995	15.237	8.650
Francia	-	-	-	-
India	-	-	-	-
Polonia	21.159	-	5.634	10.930
Estonia	10091	-	2.319	72
Panamá	214	-	795	(2.246)
Otros	-	-	-	-
Total	100.903	10.995	23.985	17.406

Los activos por segmentos consisten principalmente en inmovilizado material, activos intangibles, clientes, deudores. Excluyen los activos financieros, el fondo de comercio, los activos por impuestos diferidos y el efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Los

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

activos no considerados ascienden a 139.909 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y a 160.379 de euros a 31 de diciembre de 2007.

Los pasivos por segmentos consisten en pasivos de explotación. Excluyendo la deuda financiera y pasivos por impuestos diferidos. Los pasivos no considerados ascienden a 234.015 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y a 60.851 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.

NOTA 5 – INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y para el ejercicio 2007 en el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total inmovilizado intangible
Coste	14.570	1.995	16.565
Amortización acumulada	-	(20)	(20)
Valor neto contable 01/01/2007	14.570	1.975	16.545
Inversión	-	120	120
Combinaciones de negocios	18.904		18.904
Combinaciones de negocios revisada (Nota 22)	(9.489)	28.263	18.774
Desinversión	-	-	-
Dotación a la amortización	-	(102)	(102)
Valor neto contable 31/12/2007	23.985	30.256	54.241
Coste	23.985	30.378	54.363
Amortización acumulada	-	(122)	(122)
Valor neto contable 31/12/2007	23.985	30.256	54.241
Inversión	-	500	500
Desinversión / bajas	(3.613)	-	(3.613)
Cambios en el perímetro de consolidación	1.143	1.595	2.738
Combinación de negocio (Nota 22)	101.059	275.349	376.408
Trasposos y Otros	(9.631)	-	(9.631)
Dotación a la amortización	-	(1.286)	(1.286)
Diferencias de conversión	(6.201)	(18.805)	(25.006)
Valor neto contable 31/12/08	106.742	287.609	394.351
Coste	106.742	289.017	395.759
Amortización acumulada	-	(1.408)	(1.408)
Valor neto contable 31/12/08	106.742	287.609	394.351

En Combinaciones de negocios de 2008 se incluye el incremento de Fondos de comercio y Otro inmovilizado intangible derivado de la asignación del precio de compra en adquisiciones (combinaciones de negocios) realizadas en el ejercicio 2008 (Nota 22).

Además en Trasposos y Otros en 2008 se incluye el incremento de Fondos de comercio derivado del registro, de pagos aplazados por la compra de proyectos de parques eólicos cuyos desembolsos se estiman probables (Nota 15).

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

La baja del fondo de comercio en 2008 corresponde principalmente a la retrocesión de un pago aplazado por la compra de Eólica del Pino, S.L. y Eólica el Pedregoso, S.L. con arreglo al contrato de compra-venta de dichos parques eólicos, al no cumplirse ciertas condiciones estipuladas en el contrato (ver adicionalmente Nota 6).

Las Diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto negativo en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia durante el ejercicio 2008 debido a la devaluación de la Rupia y el Zloty (15% y 16% respectivamente) desde a adquisición de dichas inversiones.

Se presenta a continuación un resumen por segmentos de la asignación del Fondo de comercio:

	A 31.12.08				A 31.12.07			
	Eólico	Solar	Biogas	Total	Eólico	Solar	Biogas	Total
España	46.409	525	129	47.063	14.600	525	112	15.237
Francia	860	-	-	860	-	-	-	-
China	368	-	-	368	-	-	-	-
India	18.281	-	-	18.281	-	-	-	-
Polonia	22.882	-	-	22.882	5.634	-	-	5.634
Estonia	3.081	-	-	3.081	2.319	-	-	2.319
Panamá	15.374	-	-	15.374	795	-	-	795
Otros	833	-	-	833	0	-	-	-
Total	106.088	525	129	106.742	23.348	525	112	23.985

Se presenta a continuación un resumen por segmentos de la asignación de Otro inmovilizado intangible:

	A 31.12.08				A 31.12.07			
	Eólico	Solar	Biogas	Total	Eólico	Solar	Biogas	Total
España	145.055	1	-	145.056	1.993	-	-	1.993
Francia	5.188	-	-	5.188	-	-	-	-
China	-	-	-	-	-	-	-	-
India	54.272	-	-	54.272	-	-	-	-
Polonia	73.810	-	-	73.810	18.781	-	-	18.781
Estonia	9.463	-	-	9.463	9.462	-	-	9.462
Panamá	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	287.608	1	-	287.609	30.256	-	-	30.256

Los cálculos del valor recuperable utilizan proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil de un proyecto (principalmente, parques eólicos) estimado en veinte años basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son las siguientes:

	España	Francia	Polonia	China	Estonia	India	Panamá
Tasa de descuento (1)	7,45%	7,10%	9,40%	6,10%	11,50%	10,00%	12,30%

(1) Tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo.

Los tipos de crecimiento no superan el tipo de crecimiento medio a largo plazo para el negocio en el que opera la UGE. Estas hipótesis se han utilizado para el análisis de cada UGE dentro del segmento del negocio.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Las pruebas de deterioro se han realizado el 31 de diciembre de 2008 y 2007. Del análisis del deterioro del fondo de comercio realizado no se dedujo que fuera probable que surgiese ningún deterioro en un período futuro.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

NOTA 6 – INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento para el ejercicio 2008 y para el ejercicio 2007 en el inmovilizado material es el siguiente:

	Inmovilizado material en explotación	Inmovilizado material en curso	Total inmovilizado material
Coste	52.300	3.665	55.965
Amortización acumulada	(1.653)	-	(1.653)
Valor neto contable 01/01/2007	50.647	3.665	54.312
Inversión	5.730	8.974	14.704
Desinversión / Bajas	-	(166)	(166)
Dotación a la amortización	(2.984)	-	(2.984)
Valor neto contable 31/12/2007	53.393	12.473	65.866
			0
Coste	58.030	12.473	70.503
Amortización acumulada	(4.637)	-	(4.637)
Valor neto contable 31/12/2007	53.393	12.473	65.866
Inversión	945	84.238	85.183
Desinversión / Bajas	(2.801)	(30)	(2.831)
Cambios en el perímetro de consolidación	48.554	649	49.203
Combinación de negocio (Nota 22)	13.743	19.984	33.727
Trasposos y otros	33.154	(33.154)	-
Dotación a la amortización	(6.843)	-	(6.843)
Diferencias de conversión	(1.473)	(8.197)	(9.670)
Valor neto contable 31/12/08	138.672	75.963	214.635
Coste	150.152	75.963	226.115
Amortización acumulada	(11.480)	-	(11.480)
Valor neto contable 31/12/08	138.672	75.963	214.635

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2008 corresponden a la adquisición de aerogeneradores para los parques que el Grupo promueve en España, India y Polonia.

El importe de 2.801 miles de euros en desinversiones y bajas corresponde a la compensación económica por parte del suministrador de los aerogeneradores de los parques de Eólica el Pedregoso, S.L. y de Eólica el Pino S.L. como consecuencia de un

menor rendimiento de los aerogeneradores respecto al esperado contractualmente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se está evaluando una posible reestructuración de estos parques con el fin de mejorar su rendimiento.

Los activos correspondientes a estos parques se encuentran adecuadamente registrados a 31 de diciembre de 2008.

En cambios en el perímetro de consolidación se incluye principalmente, el inmovilizado material de la Sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L., incorporada por el método de integración global, tras adquirir un mayor porcentaje de participación mediante las combinaciones de negocios mencionadas en la Nota 22.

En Combinaciones de negocios se incluye el incremento de inmovilizado material derivado de la adquisición de sociedades realizada en 20 de febrero de 2008 (Nota 22).

Los importes de los gastos financieros activados durante el ejercicio 2008 han ascendido a 1.462 miles de euros (191 miles de euros en el ejercicio 2007). Estos intereses corresponden íntegramente al coste financiero de la financiación ajena para la construcción de los parques, hasta su puesta en funcionamiento. Dichos gastos financieros han sido minorados del epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A fecha 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado, básicamente aerogeneradores para parques en España, Polonia e India, por un importe de 366 millones de euros. Estos compromisos están condicionados a la obtención de la correspondiente financiación (Project Finance) de los diferentes parques eólicos.

Las diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto negativo en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia durante el ejercicio 2008 debido a la devaluación de la Rupia y el Zloty (15% y 16% respectivamente) desde la adquisición de dichas inversiones.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

Es política del Grupo Fersa contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 7 – INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN.

El movimiento en los ejercicios 2008 y 2007 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

Sociedad	Saldo 31.12.08	Adiciones	Bajas	Saldo 31.12.07	Participación en el resultado	Dividendos	Reducción Capital	Otros ajustes	Cambios en el perímetro	Saldo 31.12.08
Parque Eólico Hinojal, S.L.	1.816	105	-	1.921	228	-	-	-	(2.149)	-
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A	8.132	-	(490)	7.642	985	(284)	(283)	(141)	-	7.919
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	739	299	-	1.038	-	-	-	-	(1.036)	-
Berta Energies Renovables, S.L.	3	-	(3)	-	(22)	-	-	-	542	520
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.L.	-	394	-	394	(72)	-	-	-	139	461
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre S.L.	-	-	-	-	(27)	-	-	-	958	931
Parque Eólico Valcaire S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	137	137
Total	10.690	798	(493)	10.995	1.092	(284)	(283)	(141)	(1.411)	9.568

Durante el ejercicio 2008, las sociedades Parque Eólico Hinojal, S.L. y Catalana d'Energies Renovables, S.L. han pasado de integrarse por puesta en equivalencia a consolidarse por integración global (Nota 2.3).

Los datos más significativos correspondientes a las asociadas, integradas por el método de la participación, son los siguientes:

	País	Activo	Pasivo	Ingreso	Resultado	% participación
A 31.12.08						
Parque Eólico Hinojal, S.L. (*)	España	-	-	1.044	508	45,00%
Catalana d'Energies Renovables, S.L. (*)	España	-	-	-	(2)	42,32%
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A (**)	España	44.174	32.313	11.764	3.468	30,00%
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta, S.L.	España	19.754	18.127	46	(242)	29,67%
Berta Energies Renovables, S.L.	España	5.098	183	-	(74)	29,09%
Parque Eólico Valcaire, S.L.	España	1.743	1.440	-	-	27,00%
Aprofitament d'Energies Renovables Ebre, S.L.	España	16.691	13.043	-	(129)	21,33%
Total		87.460	66.106	12.854	3.527	

(*) Valores que incorporan estas sociedades a 20 de febrero, momento en el que pasan a integrarse mediante integración global.

(**) En el resultado de Parque Eólico Altos de Voltoya SA de 2008, se incluye un ingreso de 183 mil euros por dividendos a cuenta de una filial que al pagarse a Fersa Energías Renovables S.A. por su porcentaje de participación (55 miles de euros), da lugar a una participación en el resultado de la sociedad dominante de 985 miles de euros

	País	Activo	Pasivo	Ingreso	Resultado	% participación
A 31.12.07						
Parque Eólico Hinojal, S.L.	España	51.638	47.560	428	308	45,00%
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A	España	46.346	35.410	8.797	1.335	30,00%
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	España	1.581	1.509	-	1	42,32%
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta, S.L.	España	5.365	3.480	-	(84)	20,64%
Total		104.910	87.959	9.225	1.681	

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 ninguna de las compañías asociadas cotiza en bolsa.

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
A 31 de diciembre de 2008					
Instrumentos de patrimonio	50	-	-	-	50
Derivados	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	3.291	-	5.217	8.508
Activos financiero no corrientes	50	3.291	-	5.217	8.558
Otros activos financieros	-	418	-	-	418
Activos financiero corrientes	-	418	-	-	418

	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
A 31 de diciembre de 2007					
Instrumentos de patrimonio	2.002	-	-	-	2.002
Derivados	-	-	-	1.878	1.878
Otros activos financieros no corrientes	-	3.465	-	-	3.465
Activos financiero no corrientes	2.002	3.465	-	1.878	7.345
Otros activos financieros corrientes	-	2.347	51.233	-	53.580
Activos financiero corrientes	-	2.347	51.233	-	63.680

No se ha emitido, comprado ni reembolsado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2008 ni durante el ejercicio 2007.

Activos financieros disponibles para la venta

El movimiento en el ejercicio 2008 de los activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

Saldo 31.12.07	2.002
Altas	-
Cambios en el perímetro	(1.352)
Traspasos	(572)
Bejas	(28)
Saldo 31.12.08	50

En Cambios en el perímetro se incluye la baja de la inversión en Aprofitament d'Energies Renovables Ebre, S.L. y Berta Energies Renovables, S.L. al ser incorporadas mediante el método de puesta en equivalencia (Nota 2.3).

A 31 de diciembre de 2008 ninguna de las sociedades incluidas en este epígrafe cotiza en bolsa.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Créditos comerciales	1.989	3.321
Fianzas y depósitos	96	13
Otros créditos	179	131
Otros activos	1.027	-
Total préstamos y partidas a cobrar no corrientes	3.291	3.465
Fianzas y depósitos	260	88
Otros créditos	158	863
Otros activos	-	1.396
Total préstamos y partidas a cobrar no corrientes	418	2.347

Los créditos comerciales no corrientes tienen un vencimiento entre 2010 y 2012. El resto de partidas no tienen un vencimiento definido.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Préstamos y partidas a cobrar.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2007 correspondía a una imposición a plazo fijo con vencimiento 28 de marzo de 2008 que devengaba un tipo de interés medio del 5%.

Derivados de cobertura

En la Nota 9 se recoge el detalle de los instrumentos financieros derivados.

NOTA 9 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo se encuentra expuesto a fluctuaciones de los tipos de interés al mantener su deuda con entidades financieras a tipo de interés variable. Por este motivo, asociados a los préstamos obtenidos, el Grupo tiene contratos de cobertura sobre variación de tipos de interés del Euribor encaminados a asegurar un tipo máximo.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo Fersa no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura establecido en las normas NIIF-UE.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

A modo de resumen, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura son los siguientes:

	A 31.12.08		A 31.12.07	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Instrumentos financieros derivados de cobertura				
Cobertura flujos de caja				
No corriente	5.217	-	-	-
Corriente	-	-	-	-
Cobertura flujos de caja de tipo de interés				
No corriente	-	(3.150)	1.878	-
Corriente	-	(354)	-	-
Total	5.217	(3.504)	1.878	-

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante la técnica de valoración de descuento de flujos de caja. Las hipótesis utilizadas en estas técnicas de valoración están sustentadas en precios de transacciones observables y corrientes de mercado con el mismo instrumento, como por ejemplo el tipo de interés.

Cobertura de flujos de caja

El importe de 5.217 miles de euros corresponde a un contrato de aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica del Pino S.L. y Eólica el Pedregoso S.L. con un vencimiento en 2026.

Cobertura de flujos de caja de tipo de interés

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2008 y 2007, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales es el siguiente:

	Valor Razonable	A 31.12.07 Valor Nominal (en miles de euros)						
		2008	2009	2010	2011	2012	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	1.876	3.381	3.452	3.867	3.690	3.667	26.621	44.476

	Valor Razonable	A 31.12.08 Valor Nominal (en miles de euros)						
		2009	2010	2011	2012	2013	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	(3.504)	7.327	7.486	7.779	7.275	7.555	84.927	102.349

El importe detráido del patrimonio neto y que se ha incluido en los resultados financieros de los ejercicios 2008 y 2007 asciende a 1.082 miles de euros y (75) miles de euros respectivamente.

NOTA 10 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Clientes	4.473	993
Cuentas a cobrar de empresas vinculadas	17	-
Total clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.490	993
	A 31.12.08	A 31.12.07
Otros deudores	1.651	193
Administraciones públicas	11.253	2.178
Total otros deudores	12.904	2.371
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17.394	3.364

El importe de Administraciones Públicas incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido a recuperar por los servicios ligados a la adquisición de sociedades así como por las certificaciones recibidas de los parques en construcción.

No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento en un período medio inferior a 60 días.

NOTA 11 - EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluye:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Tesorería	15.787	49.673
Inversiones a corto plazo	7.315	25.000
Total	23.102	74.673

Las inversiones a corto plazo, realizadas íntegramente en España, vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan un tipo de interés efectivo ponderado de 5,4% en el año 2008 (4,9% en el año 2007). Existen restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2008 (Nota 14).

NOTA 12 - PATRIMONIO NETO

Capital social

El capital social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2008 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, 24 de febrero de 2009, todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad dominante varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad dominante ha realizado una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación ha incluido tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia.

Esta ampliación de capital no dineraria se ha realizado mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones, a un tipo de emisión de 4,26216336 euros por acción, con un valor nominal de 1 euro por acción y una prima de emisión de 3,26216336 euros por acción, que han sido adjudicadas en proporción a las aportaciones no dinerarias que han realizado los nuevos accionistas. Las operaciones que han dado lugar a esta ampliación han sido las siguientes:

- El Grupo Enhol (Eólica de Navarra), nuevo socio estratégico, y Banc de Sabadell, han aportado compañías con diversos proyectos eólicos, en funcionamiento, construcción o promoción, que representan un total de 314 MW y 73,2 MW respectivamente.
- Corporación Caja de Granada S.A. e Inversiones Progranada S.A., S.C.R. han efectuado una aportación de proyectos eólicos y participaciones que suponen 93,8 MW adicionales para el Grupo.
- Fomento de Inversiones y Capital S.L. (Foinca), sociedad encargada de la gestión y administración de la Sociedad.
- Se han adquirido participaciones en compañías ya participadas que ha supuesto, en casi todos los casos, la obtención de la titularidad del 100% de estas filiales. Estas nuevas operaciones, han representado 81,8 MW adicionales para el Grupo.

En total, la operación de ampliación no dineraria ha supuesto la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros (Nota 22). Adicionalmente se han minorado de reservas los costes de ampliación de capital. En consecuencia, y a los efectos de esta ampliación de capital, se consideró un valor de razonable por acción de 4,26 euros. Si bien las NIIF-UE establecen que el valor de cotización bursátil para un título cotizado es la mejor evidencia de su valor razonable y, por tanto, que debería ser éste el valor que se debería utilizar para valorar las acciones emitidas en la dicha ampliación de capital, establece también que pueden existir otras circunstancias en que esto no sea así, y que por tanto deba utilizarse otras evidencias y métodos de valoración. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante entendió que el valor de 4,26 euros por acción era la mejor referencia del valor razonable de las acciones de la Sociedad dominante a la fecha del intercambio de las acciones en la ampliación de capital que el valor de cotización en dicha fecha (5,18 euros por acción al 20 de febrero de 2008), debido, entre otras, a las siguientes razones:

- Existencia de una valoración elaborada por una entidad independiente de reconocido prestigio y con criterios generalmente aceptados, sometida a verificación posterior por parte de un experto independiente designado por el Registro Mercantil.
- Involucración en la ampliación de un número muy elevado de acciones y cierta estrechez del mercado de las acciones de la Sociedad dominante (existencia de un "free float" antes y después de la ampliación de capital no dineraria del 20 de febrero de 2008 inferior al 50% de las acciones de la Sociedad dominante)
- El valor de 4,26 euros por acción estaba más en línea con la cotización de la acción de la Sociedad dominante en un período más largo y en línea con la tendencia general de disminución de la cotización con posterioridad al 20 de febrero de 2008 hasta la formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

La totalidad de las acciones de FERSA Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2008 de las acciones de la Sociedad se situó en 2,21 euros por acción (5,00 euros a 31 de diciembre de 2007).

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

El detalle de los accionistas de la Sociedad dominante que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	A 31.12.08
Accionistas	%
Grupo Enhol	22,40%
Resto de accionistas	77,60%
	100,00%

	A 31.12.07
Accionistas	%
Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros	13,53%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares	10,00%
Resto de accionistas	76,47%
	100,00%

Otras partidas patrimoniales:

a) Prima de emisión

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante.

b) Reserva legal

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, vendrán obligadas a destinar un diez por ciento del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado.

c) Acciones propias

Al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 2 de mayo de 2007 y para facilitar la liquidez de la cotización, la Sociedad dominante disponía a 31 de diciembre de 2007 de 159.000 acciones propias por un importe de 794 miles de euros, a un precio medio de 4,995 euros por acción.

Durante el ejercicio 2008 y al amparo de la autorización concedida por las Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de 2 de mayo de 2007 y de 25 de junio de 2008, la Sociedad dominante ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad dominante dispone de 1.818.581 acciones propias por un importe de 11.960 miles de euros.

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

d) Diferencias de conversión

Algunas de las sociedades del Grupo operan en una moneda funcional distinta al euro, básicamente las sociedades que operan en Polonia (cuya moneda funcional es el zloty) y a las sociedades que operan en India (cuya moneda funcional es la rupia).

El detalle por moneda funcional de las reservas por diferencias de conversión del ejercicio 2008 es el siguiente:

Moneda funcional	Miles de euros
Rupia India	(14.229)
Zloty Polaco	(15.019)
Dólar Americano	(716)
Rublo Ruso	(17)
Yuan Chino	89
Total	(29.892)

Los principales impactos negativos resultan de la conversión a euros de las partidas de balance de las filiales, sus fondos de comercio e intangibles. Del importe total de 29.892 miles de euros, el detalle con los principales impactos por sociedad es el siguiente:

	Por conversión partidas balance filiales	Fondo de comercio e intangibles neto de impuestos	Total
Generación Eólica India Limited	938	1.543	2.481
EN Renewable Energy Private Limited	1.885	2.063	3.948
En Green Energy Private Limited	1.426	1.477	2.903
En Wind Power Private Limited	1.882	3.015	4.897
Eólica Kisielice Sp	(130)	3.458	3.328
Eólica Warblewo Sp	13	2.621	2.634
Eólica Ciepłowodny Sp	10	2.986	2.996
Eólica Postolin Sp, Z.o.o.	-	1.473	1.473
TOTAL	6.024	18.636	24.660

Dividendos:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 2 de mayo de 2007, acordó repartir dividendos por importe de 686 miles de euros correspondientes al resultado del ejercicio 2006 y que se pagaron durante los meses de mayo y junio de 2007.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante del 25 de junio de 2008 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2007, por el que se distribuyen 986 miles de euros en concepto de dividendos, que han sido satisfechos durante el mes de julio de 2008.

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Número de acciones	140.003.778	75.511.950
Número de acciones promedio	130.992.591	55.858.155
Resultado atribuible a la Sociedad dominante (euros)	2.293.758	1.506.631
Número de acciones propias promedio	1.072.526	39.750
Número de acciones en circulación promedio	129.920.065	55.818.405
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	0,0177	0,0270
- Diluido	0,0177	0,0270

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2008, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias	(26.038.660,00)
Prima de emisión	1.919.591,80
Total	(24.119.068,20)

Distribución	Euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.038.660,00)
A dividendos	1.919.591,80
Total	(24.119.068,20)

NOTA 13 - PROVISIONES

	Saldo 31.12.06	Adiciones	Saldo 31.12.07	Adiciones	Saldo 31.12.08
Provisión por responsabilidades	-	401	401	-	401
Provisión por desmantelamiento	-	-	-	589	589
Totales	-	-	401	589	990

El 21 de diciembre de 2005 a la sociedad dependiente Invetem Mediterránea, S.L., la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, por la utilización de biogás como combustible para la producción de energía eléctrica. En dicha acta se recoge un propuesta de liquidación cuyo importe asciende a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil corresponden a intereses de demora y el resto a la cuota estimada del citado impuesto. El 21 de febrero de 2006 el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Especiales confirmó el acta dictando el correspondiente acto administrativo. En el ejercicio 2006 la Sociedad dependiente interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional de Cataluña, habiéndose solicitado la correspondiente suspensión del procedimiento. El Grupo tiene firmado un acuerdo con EMTE, S.A., la empresa a la cual la Sociedad dominante adquirió la participación en Invetem Mediterránea, S. L. en el año 2002, por el cual en el caso de que la citada liquidación contra Invetem Mediterránea, S.L. tuviese que ser finalmente satisfecha por la compañía, EMTE, S.A. se compromete a recomprar la participación de la Sociedad dominante de manera que esta última obtenga una TIR del 10%. Durante el ejercicio 2008, no se ha producido ningún hecho relevante en relación a esta acta. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2008 el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 401 miles de euros para cubrir la inversión de dicha filial neta de la retribución comprometida. Dada las características de esta contingencia, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago, pero que en todo caso se considera que la resolución final no sería durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2008.

El Grupo Fersa considera que la provisión registrada en estas cuentas anuales consolidadas cubre adecuadamente el riesgo descrito en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. No obstante, en caso de una resolución final desfavorable en relación con las mencionadas actas, el Grupo Fersa podría disolver la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. o bien ejercitar la opción de venta al antiguo propietario de las acciones de acuerdo con el contrato de compra-venta. Por este motivo, se considera que el riesgo máximo para el Grupo Fersa equivale al valor neto en libros de la inversión a 31 de diciembre de 2008 de 515 miles de euros, neto de la compensación a percibir por parte del vendedor de dicha inversión en caso de resolución negativa por importe 114 miles de euros de acuerdo al contrato de compra-venta entre ambas partes.

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene constituida una provisión de 589 mil euros para cubrir los costes de desmantelamiento de los parques que se encuentran actualmente en explotación.

NOTA 14 - PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Saldo 31.12.07	Incorporación al perímetro	Combinación de negocio	Aftas	Cancelaciones por pagos	Diferencias de conversión	Traspasos	Saldo 31.12.08
Deudas con entidades de crédito	45.030	40.984	21.756	19.069	-	(1.706)	(17.502)	107.631
Otros pasivos financieros	-	-	-	3.469	-	-	(349)	3.150
Total pasivos financieros no corrientes	45.030	40.984	21.756	22.538	-	(1.706)	(17.851)	110.781
Deudas con entidades de crédito	6.941	2.803	-	23.377	(12.271)	-	17.502	38.352
Otros pasivos financieros	325	-	9	59	-	-	349	742
Total pasivos financieros corrientes	7.266	2.803	9	23.436	(12.271)	-	17.851	39.094

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

El valor contable y el valor razonable de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

	Valor contable		Valor razonable	
	A 31.12.08	A 31.12.07	A 31.12.08	A 31.12.07
Deuda con entidades de crédito	107.631	45.030	102.697	44.095

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Fersa tiene líneas de crédito por una cantidad total de 25.000 miles de euros (15.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2007), de las cuales 19.866 miles de euros no están dispuestas (15.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2007), de los cuales 15.000 miles de euros tienen un vencimiento superior a doce meses.

Las siguientes tablas describen la deuda financiera consolidada bruta por instrumento a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de la cobertura de los derivados.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2008:							
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	9.433	7.921	7.845	7.667	7.931	63.787	104.584
Variable	29.660	1.746	1.746	1.746	1.746	8.847	45.291
Total	39.093	9.667	9.591	9.413	9.677	72.434	149.875

	2008	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2007:							
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	3.604	3.890	4.108	3.985	4.107	28.940	46.634
Variable	3.662	-	-	-	-	-	3.662
Total	7.266	3.890	4.108	3.985	4.107	28.940	52.296

En el caso de no considerar el impacto de los derivados en la deuda financiera toda la deuda financiera, tanto del ejercicio 2008 como del 2007, sería a tipo variable.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Las siguientes tablas describen la deuda financiera bruta nominada por monedas a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 y su perfil de vencimiento, considerando el impacto de la cobertura de los derivados:

A 31 de diciembre de 2008:	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
						y siguientes	Total
Deuda denominada en euros	37.347	7.921	7.845	7.667	7.931	83.787	132.498
Deuda denominada en rupias	1.748	1.746	1.746	1.746	1.746	8.647	17.377
Total	39.093	9.667	9.591	9.413	9.677	72.434	149.876

A 31 de diciembre de 2007:	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
						y siguientes	Total
Deuda denominada en euros	7.266	3.890	4.108	3.965	4.107	28.940	52.296
Deuda denominada en rupias	-	-	-	-	-	-	-
Total	7.266	3.890	4.108	3.965	4.107	28.940	52.296

Las características principales de dichos préstamos son las siguientes:

Tipo	Sociedad	País	Importe Pendiente	Tipo interés Medio	Vencimiento
Póliza Crédito	Fersa Energías Renovables, S.A.	España	5.134	6.75%	2009
Project Finance	Eólica El Pedregoso, S.L.	España	26.636	4.92%	2018
Project Finance	Eólica Del Pino, S.L.	España	13.299	4.92%	2018
Project Finance	Parque Eólico Hinojal, S.L.	España	41.246	4.49%	2021
Project Financa	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	España	6.595	4.63%	2022
Project Finance	Eolennes De Beausemblant SAS	Francia	13.304	4.24%	2021
Préstamo puente	Catalana d'Energies Renovaibes, S.L.	España	17.610	5.74%	2009
Project Financa	Generación Eólica India Limited	India	17.375	10,25%	2018
Préstamo IVA	Parque Eólico Hinojal, S.L.	España	4.251	4.4%	2009
Préstamo IVA	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	España	533	4.25%	2009
Total			145.983		

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. tienen contratados con entidades de crédito préstamos en la modalidad de Project Finance por los cuales pignorán sus propias acciones.

Además los préstamos a Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

Asimismo, dichos préstamos obligan a dotar un Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda (FRSD) mediante sus cuentas bancarias que constituye una garantía adicional para el sindicato bancario. A fecha de cierre del ejercicio se tienen dotadas las siguientes cantidades:

Sociedad	Miles de euros
Eólica el Pedregoso S.L.	1.500
Eólica del Pino S.L.	550
SAS Eoliennes de Beausemblant	755
Total	2.805

Adicionalmente Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros.

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Mediante las combinaciones de negocios realizadas durante el ejercicio 2008, se ha incorporado la deuda de sociedades adquiridas (Nota 22). Esta deuda corresponde básicamente a dos préstamos contratados para financiar la construcción de parques eólicos de las sociedades siguientes:

Sociedad	Saldo incorporado en las combinación de negocio	A 31.12.08		
		Corriente	No corriente	Vencimiento
SAS Eoliennes de Beausembiant	16.214	981	12.323	2.021
Generación Eólica India Limited	5.542	1766	15.609	2.018
Total	21.756	2.747	27.932	

Asimismo, en altas de Deudas con entidades de crédito corrientes se incluye un nuevo préstamo en Catalana d'Energies Renovables S.L. firmado en 2008, para la financiación de los parques eólicos Mudefar I y Mudefar II como proceso para la obtención del préstamo definitivo, esta deuda se ha registrado como corriente, si bien, una vez obtenido el préstamo definitivo se registrará como no corriente. En altas de Deudas con Entidades de Crédito no corrientes se incluye un préstamo en Generación Eólica India Limited para la financiación de un parque eólico que gestiona dicha sociedad, con vencimiento 2018.

NOTA 15 - OTROS PASIVOS

La composición de Otros pasivos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Pagos aplazados a largo plazo	40.910	11.790
Otros pasivos no corrientes	1.850	3.057
Otros pasivos no corrientes	42.760	14.847
Pagos aplazados a corto plazo	4.719	410
Otros pasivos corrientes	418	58
Otros pasivos corrientes	5.137	468

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2008, se estima que 4.719 miles de euros (410 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 40.910 miles de euros (11.790 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) se pagarán en los ejercicios 2010 y posteriores.

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés, y no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los pagos aplazados.

NOTA 16 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Proveedores	-	1.125
Administraciones públicas	1.266	565
Otros acreedores	2.439	-
Pasivos por Impuesto corriente	2.043	-
Total	5.748	1.690

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días.

NOTA 17 - GESTIÓN DEL RIESGO

El Grupo Fersa desarrolla procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

El Grupo ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

El Grupo Fersa utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31.12.2008	A 31.12.2007
Tipo de interés fijo	104.584	48.634
Tipo de interés variable	45.291	3.662
Total	149.875	52.296

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2008	10%	(82)	807
	(10%)	82	(807)
2007	10%	(341)	528
	(10%)	341	(528)

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultado.

Las divisas diferentes al euro en que más ha operado el Grupo Fersa durante el ejercicio 2008 son el dólar, rupia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado (correspondiente a Reservas por diferencias de conversión) del Grupo Fersa a una variación del 10% (incremento o decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2008	10%	1.271	18.483
	(10%)	(1.271)	(15.597)
2007	10%	-	1.104
	(10%)	-	(1.104)

Riesgo de precio de *commodities*

El Grupo Fersa se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de *commodities* puesto que sus ventas están vinculadas al precio medio de la electricidad.

La sensibilidad del resultado a la variación del precio de *commodities*, tomando como referencia de variación del precio de venta de electricidad el precio en el mercado diario de la electricidad, es la siguiente:

	Incremento/descenso en el precio (precio de venta electricidad)	Efecto en el resultado antes de impuestos (miles de euros)
2008	10% (10%)	1.920 (1.920)
2007	10% (10%)	699 (699)

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo Fersa no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

A 31 de diciembre de 2008, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 42.968 miles de euros, considerando el efectivo y otros medios equivalentes (23.102 miles de euros, Nota 11), y las líneas de crédito no dispuestas (19.866 miles de euros, Nota 14).

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera). El ratio de apalancamiento es el siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Deuda financiera a largo plazo (Nota 14)	125.241	45.030
Deuda financiera a corto plazo (Nota 14)	20.742	6.941
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 11)	(23.102)	(74.673)
Derivados (Nota 9)	3.504	(1.878)
Imposiciones financieras (Nota 8)	-	(51.233)
Deuda financiera neta:	126.365	(75.813)
De los accionistas de la sociedad dominante (Nota 12)	361.965	189.308
De intereses minoritarios (Nota 12)	19.302	4.712
Patrimonio neto:	381.267	194.020
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	24,9%	(64,1%)

NOTA 18 - SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	2008	%	2007	%
Resultado antes de impuestos	2.998		3.229	
Impuesto teórico	899	30 %	1.049	32,5 %
Deducciones	-	-	(26)	(0,8 %)
Diferencias permanentes gastos no deducibles	-	-	89	2,7 %
Tipos impositivos sociedades extranjeras	(67)	(2,2%)	(7)	(0,2 %)
Diferencias impositivas ejercicio anterior y otros	111	(3,7%)	-	-
Efecto beneficios netos íntegros método participación	(327)	(10,9 %)	(153)	(4,7 %)
Tributación por pequeña dimensión	(42)	(1,4 %)	(30)	(0,9 %)
Impuesto sobre sociedades devengado	574	19,2 %	922	28,6 %

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Fersa dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 12 millones de euros, con vencimiento en el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo (neto de impuesto diferido pasivo) por importe de 5,9 millones de euros. En ambos casos, el Grupo Fersa ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales consolidadas, dado que no cumplen las condiciones establecidas por las NIIF-UE para su registro contable como activo.

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

El gasto por impuesto sobre las ganancias del período es el siguiente:

Impuesto sobre las ganancias	A 31.12.08	A 31.12.07
Impuesto corriente	918	922
Impuesto diferido	(344)	-
Total	574	922

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	A 31.12.08	A 31.12.07
Activos por impuestos diferidos		
- No corrientes	760	-
- Corrientes	330	1.907
Pasivos por impuestos diferidos		
- No corrientes	(83.550)	(8.555)
- Corrientes	(590)	-
Impuestos diferidos netos	(83.050)	(8.648)

El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007 correspondiente a los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo a 31.12.07	Combinación de negocio	Altas	Bajas	Diferencias de Conversión	Saldo a 31.12.08
Activos por impuesto diferido	1.907		1.090	(1.907)	-	1.090
Pasivos por impuesto diferido	(8.555)	(81.571)	-	344	5.642	(84.140)
Total	(6.648)	(81.571)	1.090	(1.563)	5.642	(83.050)

	Saldo a 31.12.05	Combinación de negocio	Altas	Bajas	Diferencias de Conversión	Saldo a 31.12.07
Activos por impuesto diferido	210	-	1.697	-	-	1.907
Pasivos por impuesto diferido	-	(8.555)	-	-	-	(8.555)
Total	210	(8.555)	1.697	-	-	(6.848)

Las altas de activos por impuestos diferidos del ejercicio 2008 corresponden al efecto fiscal del registro de los contratos de cobertura según su valoración (Nota 9), y las bajas se deben a la cancelación contra reservas del efecto fiscal de gastos de ampliación de capital transferidos a patrimonio en ejercicios anteriores.

La columna Combinaciones de negocios incluye los impuestos anticipados y diferidos surgidos del proceso de asignación de precio de compra (Nota 22).

El movimiento durante el ejercicio 2007 correspondiente a los impuestos anticipados se debe básicamente al efecto impositivo de la cancelación contra reservas de los gastos de ampliación de capital.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Las sociedades consolidadas que conforman el Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que les son aplicables en los últimos cuatro ejercicios.

En el ejercicio 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributará por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

Eólica El Pedregoso, S.L.,	Joso Fotovoltaica, S.L.
Empordavent, S.L.	Fotovoltaica Padua, S.L.
Energía Renovable Mestral, S.L.	Fotovoltaica Vergos, S.L.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica La Mola, S.L.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	Inversions Trautt, S.L.
Fercom Eólica, S.L.U.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.
La Tossa del Vent, S.L.U.	Fotovoltaica de les Coves
Texte, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L.
Eolener, S.L.U.	Parque Eólico Hinojal, S.L.
Orta Eólica, S.L.U.	Siljan Port, S.L.
Electravent, S.L.U.	Fergest Biomasa, S.L.U.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.
Fotovoltaica Fer, S.L.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.
Weinsberg Ecotec, S.L.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.,
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	

NOTA 19 - GASTOS DE PERSONAL

El detalle de gastos de personal a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Sueldos y salarios	1.419	109
Cargas sociales	178	28
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	(216)	-
Total	1.381	137

El detalle de la plantilla media es el siguiente:

	2008	2007	Total
Directivos	4	2	6
Técnicos	12	3	15
Operarios	6	1	7
Total	22	6	28

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados del Grupo Fersa al término del ejercicio 2008 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.08	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	4	-	4
Técnicos	15	8	23
Otros	-	7	7
Total	19	15	34

A 31.12.07	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	-	2
Técnicos	4	1	5
Otros	2	2	4
Total	8	3	11

NOTA 20 - RESULTADO FINANCIERO NETO

El detalle de este epígrafe en las cuentas de resultados del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Intereses	1.965	3.870
Diferencias positivas de cambio	599	-
Total ingresos financieros	2.564	3.870
Coste de la deuda financiera	(5.826)	(2.778)
Diferencias negativas de cambio	(10)	-
Total gastos financieros	(5.836)	(2.776)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	264	-
Resultado financiero neto	(2.808)	1.094

NOTA 21 – FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo en las actividades de explotación

La composición del efectivo generado en las operaciones de explotación de 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Resultado antes de impuestos	3.260	3.229
Ajustes del resultado:	9.845	1.483
Amortización del inmovilizado (Nota 5 y 6)	8.129	3.086
Otros ajustes del resultado neto:	1.716	(1.603)
Resultado financiero (Nota 20)	2.808	(1.094)
Resultado entidades valoradas método participación (Nota 7)	(1.092)	(509)
Cambios en el capital corriente (excluyendo los efectos de cambios en el perímetro y diferencias de conversión):	(6.249)	5.003
Existencias	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.368	7.356
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(8.617)	(2.353)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(3.877)	589
Pago de intereses	(5.472)	(2.529)
Cobro de intereses	1.560	3.044
Cobro de dividendos	404	927
Pagos por impuestos sobre beneficios	(169)	(853)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	4.179	10.304

Efectivo en las actividades de inversión

En pagos por inversiones por Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del Estado de flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se incluye un importe de 6.763 miles de euros correspondiente al flujo impositivo (Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA) relacionado con actividades de inversión como mayor importe. Este importe corresponde al IVA pendiente de cobro y figura en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

NOTA 22 - COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Las combinaciones de negocios más significativas realizadas durante el ejercicio 2008 son las siguientes:

a) El 20 de febrero de 2008 el Grupo Fersa, mediante una ampliación de capital no dineraria, adquirió las siguientes sociedades y porcentajes de participación:

	% Participación	País
Generación Eólica India Limited	100%	India
EN Renewable Energy Private Limited	100%	India
EN Wind Power Private Limited	100%	India
EN Green Energy Private Limited	100%	India
Eólica Kisielice Sp	100%	Polonia
Eólica Warblewo Sp	100%	Polonia
Eólica Cieplowody Sp	100%	Polonia
Eoliennes De Beausemblant SAS	80%	Francia
Parc Eólic l'Arram, S.L.	100%	España
Parc Eólic Coll De Som, S.L.	100%	España
Exploración Eólica la Pedrera, S.L.	100%	España
Sinergia Andaluza, S.L.	60%	España
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	50%	España
Fercom Eólica, S.L.	30%	España
Camiana d'Energies Renovables, S.L.	57,7%	España
Empordavent, S.L.	19,2%	España
Parque Eólico Hinojal, S.L.	30%	España
Eólica del Pino, S.L.	40%	España
Energía Renovable Mestral, S.L.	20%	España
Fomento de inversiones y capital S.L.	100%	España

Para el conjunto de todas las sociedades adquiridas en el contexto de esta operación, el detalle de los activos netos adquiridos y el precio pagado es el siguiente:

Aportación de acciones a través ampliación de capital no dineraria	267.716
Pagos aplazados	10.602
Otros costes de la transacción	18.335
Total precio de compra	296.653
Valor razonable de los activos netos adquiridos	172.547
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra	124.106

A estos efectos se considera como "Valor razonable de los activos netos adquiridos" la parte del precio de compra que ha sido posible asignar contablemente a los activos adquiridos menos los pasivos y pasivos contingentes asumidos, siendo la diferencia que no ha sido posible identificar individualmente el Fondo de Comercio.

Además de la aportación de acciones, el Grupo adquiere préstamos de las sociedades adquiridas por un importe total de 7.158 miles de euros, por lo que la ampliación de capital no dineraria asciende a 274.874 miles de euros (Nota 12).

De acuerdo a la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", el Grupo Fersa está actualmente efectuando la asignación del precio de adquisición para reflejar el valor razonable de los activos y pasivos de las sociedades adquiridas en esta operación y ha preparado una asignación provisional. De acuerdo a dicha asignación provisional, el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos es el siguiente:

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

	Generación Eólica India Limited	EN Renewable Energy Private Limited	EN Wind Power Private Limited	EN Green Energy Private Limited	Eólica Kistice Sp	Eólica Wabbeo Sp	Eólica Cleptovody Sp	Eolimes De Beausablant SAS	Paro Eolic L'Arram S.L.	Paro Eolic Col de Som S.L.	Explotación Eólica la Pedra S.L.	Sinergia Andúza S.L.
Inmovilizado material	12.367	-	-	-	1.667	2.360	2.371	13.743	56	22	2	1.146
Otros activos intangibles	11.887	16.029	23.217	11.379	25.002	18.949	21.566	5.310	6.502	6.139	21.888	44.967
Activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	271	236	-	687
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	45	44	77	-
Activos corrientes	316	2	2	2	149	39	20	1.787	169	186	258	206
TOTAL ACTIVOS	24.598	16.026	23.219	11.381	26.813	21.388	23.977	20.840	7.018	6.626	22.225	47.006
Pasivos no corrientes	5.542	-	-	-	847	2.301	2.268	16.214	-	-	-	2.068
Pasivos por impuestos diferidos	3.584	4.807	6.966	3.414	7.501	5.688	6.476	1.063	1.933	1.824	6.212	13.488
Pasivos corrientes	9	-	-	-	949	100	78	323	12	-	-	-5
TOTAL PASIVOS	9.115	4.807	6.966	3.414	9.297	8.087	8.832	17.598	1.951	1.824	6.212	15.558
Activos netos a valor razonable	15.443	11.219	16.254	7.967	17.516	13.281	15.125	3.244	5.067	4.802	16.013	31.497
Activos netos adquiridos según porcentaje de participación	15.443	11.219	16.254	7.967	17.516	13.281	15.125	2.596	5.067	4.802	16.013	18.898
Aportaciones de acciones por aumento de capital	16.116	14.749	21.706	10.461	23.629	17.862	20.379	3.213	6.563	6.257	20.011	19.051
Pagos adelantados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000	6.816
Otros costos de la transacción	801	1.277	1.513	990	1.368	1.103	1.222	224	422	366	1.213	1.129
Precio de compra	19.007	16.026	23.219	11.381	25.017	18.966	21.801	3.437	7.006	6.626	22.224	36.396
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida	107	2	1	2	8	2	1	1.428	408	153	61	137
Efectivo Utilizado en la adquisición	784	1.275	1.512	928	1.360	1.101	1.221	-1.204	314	215	1.162	982
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra	3.564	4.807	6.965	3.414	7.501	5.694	6.476	842	1.938	1.823	6.211	8.096

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

	Energías Renovables del Guadiana Menor S.L.	Fercom Eólica, S.L.	Catalana d'Energies Renovables, S.L.	Empordavent, S.L.	Parque Eólico Hinojal, S.L.	Eólica del Pino, S.L.	Energía Renovable Mestral, S.L.	Fomento de Inversiones y Capital S.L.	Total
Inmovilizado material	10	2.412	-	276	48.554	17.496	-	-	102.466
Otros activos intangibles	2.854	1.617	16.775	0	25.495	612	-	-	260.217
Activos no corrientes	-	1.706	587	424	166	1	1.332	2	5.412
Activos por impuestos diferidos	-	-	24	-	-	-	-	-	190
Activos corrientes	-	676	3.501	36	5.726	1.422	537	303	15.366
TOTAL ACTIVOS	2.864	6.411	20.887	736	79.941	19.531	1.869	306	383.651
Pasivos no corrientes	0	5.193	2.487	758	44.762	14.883	468	-	97.821
Pasivos por impuestos diferidos	856	-	5.033	-	7.170	-	-	-	75.996
Pasivos corrientes	5	667	1.640	35	7.295	2.811	3	383	14.311
TOTAL PASIVOS	861	5.860	9.160	793	59.227	17.694	471	383	188.128
Activos netos a valor razonable	2.003	551	11.727	-57	20.714	1.837	1.398	-78	195.523
Activos netos adquiridos según porcentaje de participación	2.003	165	11.727	-57	13.592	735	280	-78	172.547
Aportaciones de acciones por aumento de capital	2.637	15.972	15.310	4.322	13.123	5.995	3.108	25.242	267.716
Pagos aplazados	-	-	2.786	-	-	-	-	-	10.602
Otros costes de la transacción	222	2.119	1.604	502	1.066	935	177	30	18.335
Precio de compra	2.859	18.091	19.700	4.824	14.189	6.930	3.285	25.272	296.653
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida	-	30	-	59	71	218	1	42	2.431
Efectivo utilizado en la adquisición	222	2.089	1.604	443	995	717	176	-12	15.904
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra	856	17.926	7.973	4.981	597	6.195	3.005	25.350	124.106

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

La diferencia entre el valor de los activos netos adquiridos a valor razonable y según el valor en libros surge principalmente de valorar ciertos activos intangibles correspondientes a parques eólicos a valor razonable y que cumplen el requisito de identificabilidad que exige la NIC 38 para el registro de un activo intangible. Estos parques (algunos de ellos en construcción y otros ya en funcionamiento) se encontraban valorados en los estados financieros antes de la adquisición por los costes incurridos, si bien su valor razonable es muy superior según valoración realizada por un experto independiente, por el hecho de considerar determinados hitos en el desarrollo e implantación de un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Estos activos intangibles se amortizan durante la vida útil de cada parque, empezando su amortización desde el momento de su puesta en marcha.

Asimismo, de acuerdo con la normativa NIIF-UE y la política del Grupo Fersa las adquisiciones de intereses patrimoniales adicionales en sociedades en las que el Grupo ya tienen control, se registran como transacciones patrimoniales, reconociéndose directamente en el patrimonio el exceso sobre el valor teórico contable pagado al interés minoritario. El exceso correspondiente a esta transacción asciende a 54.660 miles de euros, de los cuales 25.201 miles de euros se han registrado como menos Prima de emisión y los restantes 29.459 miles de euros se han minorado de otras reservas como parte del importe de 34.964 miles de euros que figura en el Estado de cambios del patrimonio neto (en relación con el importe restante de los 5.505 miles de euros, véase apartado b) siguiente).

Por tanto del importe total de altas por combinaciones de negocio del ejercicio 2008 de Fondo de Comercio por 101.059 miles de euros (Nota 5) el fondo de comercio resultante por esta operación asciende a 69.446 miles de euros (124.106 miles de euros menos 54.660 miles de euros reconocidos en patrimonio). Adicionalmente, y como resultado del proceso de asignación de precio, se ha reconocido un importe de 260 millones de euros en concepto de Otro inmovilizado intangible.

El fondo de comercio es atribuible a la alta rentabilidad esperada del negocio adquirido y a las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición del Grupo Fersa.

b) Otras adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2008:

Con fecha 26 de marzo de 2008, la Sociedad dominante adquirió el 24,6% de la sociedad Parque Eólico Hinojal S.L. alcanzando tras esta adquisición el 100% de las participaciones de esa sociedad. De acuerdo con la asignación provisional realizada, el detalle de los activos netos adquiridos a valor razonable es el siguiente:

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

	P.E. HINOJAL S.L.
Inmovilizado material	48.228
Otros activos intangibles	25.486
Activos no corrientes	166
Activos corrientes	6.669
TOTAL ACTIVOS	80.549
Pasivos no corrientes	56.222
Pasivos corrientes	3.613
TOTAL PASIVOS	59.835
Activos netos a valor razonable	20.714
Activos netos adquiridos según porcentaje de participación	5.096
Precio de compra	10.601
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida	14
Efectivo utilizado en la adquisición	10.587
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra	5.505

Debido a la política del grupo para el registro de adquisiciones de intereses minoritarios comentada anteriormente, el exceso de precio 5.505 miles de euros se ha reconocido directamente en patrimonio neto.

Con fecha 16 de febrero de 2008, Fersa Energías Renovables, S.A. llegó a un acuerdo, a través de Siljan Port, S.L., sociedad participada en un 80% por Fersa, de constituir una Joint Venture con la compañía china Shandong Lubei Enterprise Group Company. La sociedad constituida se denomina Shandong Lusa New Energy Co Ltd y está participada por Siljan Port, S.L. en un 60% y por Shandong Lubei Enterprise Group Company en un 40%. Esta Joint Venture cuenta con proyectos para desarrollar parques eólicos en la provincia de Shandong (China) de hasta 10.000 MW, con un primer proyecto ya autorizado de 48MW. El Grupo Fersa hará aportaciones a la Joint Venture en la medida que los proyectos vayan desarrollándose en la parte correspondiente a su participación.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008, se han adquirido otras participaciones no significativas de Entreyeltes 1, S.L., Fersa Montengro Llc, Shandong Lusa New Energy Co Ltd y Fersa Business Consulting (Shanghai) Co Ltd. Como consecuencia del proceso de asignación del precio de compra, el Grupo Fersa ha considerado que el sobreprecio pagado corresponde a fondo de comercio (el importe total del fondo de comercio generado por estas adquisiciones asciende a 1,4 millones de euros) y es atribuible a la alta rentabilidad esperada del negocio adquirido y a las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición del Grupo Fersa.

Si las adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2008 hubieran tenido lugar el 1 de enero del 2008, la contribución neta al resultado del año hubiera sido de 279 miles de euros.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

c) Proceso de asignación de precio de combinaciones de negocios realizadas en el ejercicio 2007:

Según lo establecido en el párrafo 62 de la NIIF 3 se ha procedido a la reexpresión de la información comparativa del ejercicio 2007 en relación con las combinaciones de negocios correspondientes a las adquisiciones del 75% de la sociedad Oü Est Wind Power (EWP) y del 100% de la sociedad Eólica Postolin Sp. Zoo. (Postolin)

De acuerdo con la mencionada NIIF 3 se dispone de un año desde la fecha de la combinación de negocio para finalizar la asignación del precio de compra. Por este motivo, el Grupo Fersa ha revisado durante el ejercicio 2008 las citadas combinaciones de negocios, derivándose los cambios que se detallan a continuación:

	Cuentas Anuales 2007	Reexpresión	Diferencia
Valor Teórico Contable EWP a la fecha de adquisición	560	560	-
Ajustes a valor razonable:			
Otro Inmovilizado Intangible	-	9.482	9.482
Pasivos por impuesto diferido	-	(2.921)	(2.921)
Intereses minoritarios (Patrimonio neto)	-	(1.859)	(1.659)
Total	-	4.902	4.902
Fondo de Comercio	6.015	3.113	(4.902)
Efectivo y otros	8.575	8.575	-
Pagos aplazados	-	-	-
Precio de compra	6.575	8.575	-

	Cuentas Anuales 2007	Reexpresión	Diferencia
Valor Teórico Contable Postolin a la fecha de adquisición	179	179	-
Ajustes a valor razonable:			
Otro Inmovilizado Intangible	-	18.781	18.781
Pasivos por impuesto diferido	-	(5.634)	(5.634)
Total	-	13.147	13.147
Fondo de Comercio	10.650	6.263	(4.587)
Efectivo y otros	11.029	11.029	-
Pagos aplazados	-	8.560	8.560
Precio de compra	11.029	19.589	8.560

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

En consecuencia, se ha asignado a Otro inmovilizado intangible un importe de 28.263 miles de euros, y se ha detr ado de Fondo de Comercio un importe de 9.489 miles de euros (Nota 5).

Los detalles de los activos netos adquiridos y de los fondos de comercio definitivos son los siguientes:

	O� Est Wind Power		E�lica Postoln Sp Zoo	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Inmovilizado material	610	610	2.359	2.359
Otros activos intangibles	-	9.628	-	18.781
Activos corrientes	233	29	676	676
TOTAL ACTIVOS	843	10.267	3.035	21.816
Pasivos por impuestos diferidos	-	2.888	-	5.634
Otros pasivos no corrientes	55	55	12	12
Otros pasivos corrientes	41	41	2.844	2.844
TOTAL PASIVOS	96	2.984	2.856	8.490
Activos netos adquiridos a valor razonable	747	7.283	179	13.326
Activos netos adquiridos seg�n valor en libros	560	5.462	179	13.326
Precio de compra		8.575		19.589
Pagos aplazados				8.580
Otros costes de transacci�n				199
Efectivo y otros medios l�quidos equivalentes en la filial adquirida		29		9
Efectivo utilizado en la adquisici�n		8.546		10.821
Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra		3.113		6.263

El fondo de comercio resultante tras el cierre de la asignaci n del precio de compra es atribuible a la alta rentabilidad esperada del negocio adquirido y a las sinergias que se prev n que surjan tras la adquisici n del Grupo Fersa.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

NOTA 23 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, a continuación se especifican las operaciones realizadas en el ejercicio 2008 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las personas físicas o jurídicas vinculadas a la misma.

Se entiende como personas vinculadas:

- Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, se considera como entidad vinculada del Grupo Fersa al Grupo Empresarial Enhol S.L. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo Enhol).

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" un miembro del Comité de Dirección. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos del Grupo Fersa se detallan en la Nota 24.

Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhol.

Se han suscrito contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de las sociedades Eólica Postolin S.P. zoo, Eólica Kisielice S.P. zoo, Eólica Warblewoo S.P. zoo y Eólica Cieplowody S.P. zoo en el ejercicio 2008. El importe devengado en el ejercicio 2008 por este concepto asciende a 413 miles de euros (no se devengó ningún importe durante el ejercicio 2007).

NOTA 24 - INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, en su sesión de 5 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los integrantes del Consejo de Administración a razón de unos honorarios fijos anuales por Consejero, así como, honorarios fijos anuales por miembro de Comisión de Auditoría o Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y unos honorarios fijos anuales por miembro de Comisión Ejecutiva.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

En fecha 25 de junio de 2008 la Junta General de la compañía acordó modificar el artículo 17 bis de los Estatutos sociales relativo a la retribución de los Consejeros, pasando a ser dicho cargo de administrador retribuido.

Durante el ejercicio 2008, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 546 miles de euros, comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas comisiones del mismo, como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos. Durante el ejercicio 2007 no se devengó importe alguno por estos conceptos.

Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

Con motivo de la aportación de la totalidad de las participaciones sociales de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. al capital social de la Sociedad dominante el pasado 20 de febrero de 2008, con efectos del día 1 de marzo del presente año, Fersa Energías Renovables, S.A. se subrogó en los Contratos de Arrendamiento firmados con Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa). Estos contratos de arrendamiento tienen por objeto las oficinas donde se ubica la sede social del Grupo Fersa en Barcelona y tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

El importe total devengado en el ejercicio 2008, por este concepto asciende a 183 mil de euros.

Operaciones con administradores

Durante el ejercicio 2008 las participaciones, los cargos o las funciones de los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. en otras sociedades, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social (Nota 1), son los siguientes:

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	Real Wind, S.L.U.	100%	Administrador Único
José M ^a Roger Ezpeleta	Eólica el Pedregoso, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Eólica del Pino, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Aprofitament d'energies renovables de la Terra Alta, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 13,94% y por cuenta de CATALANA D'ENERGIES RENOVABLES, S.L. 15,73%	Consejero

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	Berta Energies Renovables, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 18,39% por cuenta de PARC EOLIC COLL DE SOM, S.L. 5,35% y por cuenta de PARC EOLIC L'ARRAM, S.L. 5,35%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Vicepresidente (hasta sept. 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Fercom Eólica, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	La Tossa del Vent, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Texte, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Orta Eólica, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolener, S.L.U.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Electravent, S.L.	Por cuenta de Fercom Eólica, 100%	Presidente (hasta abril 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Fergest Biomasa, S.L.U.	Por cuenta de FERSA, 100%	Presidente (hasta junio 08)
José M ^a Roger Ezpeleta	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Por cuenta de FERSA, 76%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Fer, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Weinsberg Ecotec, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Joso Fotovoltaica, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Padua, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica Vergos, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica La Mola, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	Inversions Trautt, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Inversions Vinroma, S.L.	Como representante de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., 100%	Administrador Mancomunado
José M ^a Roger Ezpeleta	Invetem Mediterrànea, S.L.	Por cuenta de FERSA, 70,83%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Sinergia Andaluza, S.L.	Por cuenta de FERSA 60%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Castellwind-03, S.L.	Por cuenta de FERSA 67,39%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Enrilews, S.A.	Por cuenta de FERSA 92%	Vicepresidente
José M ^a Roger Ezpeleta	Siljan Port, S.L.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
José M ^a Roger Ezpeleta	OÜ Est Wind Power	Por cuenta de FERSA 75%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Generación Eólica India Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Green Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Renewable Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
José M ^a Roger Ezpeleta	EN Wind Power Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Postolin S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Cieplowody S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Kisielice S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eolica Warblewo S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
José M ^a Roger Ezpeleta	Eoliennes de Beausemblant S.A.S.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	INNOVACION VERDE INVER, S.L.U.	100%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	CRAQUENER, S.L.	50%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,33%	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	ENHOL BULGARIA, E.O.O.D.	100%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U.	100%	-

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50%	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXX, S.L.	19,99%	-

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Altiplano XXXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geobérica I, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geobérica II, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geobérica III, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geobérica IV, S.L.	19,99%	-

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica V, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica VIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica IX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica X, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVII, S.L.	19,99%	-

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Geoibérica XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol I, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol II, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol III, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol IV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol IX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol L, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol V, S.L.	19,99%	-

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol VIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol X, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XL, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIII, S.L.	19,99%	-

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XLVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXII, S.L.	19,99%	-

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXIX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXX, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXIX, S.L.	19,99%	-

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXV, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVI, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	Central Eléctrica Solar Ibersol XXXVIII, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	35%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR, S.L.	50%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	PARQUE EOLICO HINOJAL, S.L.	55%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	PRADER ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SILICIO ENERGIA, S.A.	5%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SINERGIA ANDALUZA, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	SOLNAYA ALFA, S.L.	19,99%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A.	20%	Vocal

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	HIDROELECTRICA CUERVA, S.A.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	20%	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.A.	MONTAJES ELECTRICOS CUERVA, S.A.	20%	Vocal
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	GENERACIÓN ENERGÍA SOSTENIBLE, S.L.	100%	-
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECIJA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA LAS LANCHAS, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA EL HORNICÓ, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA LA CARRASCA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EÓLICA SIERRA GADEA, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75%	Consejero
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	100%	Consejero
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100%	Administrador único

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008
 (Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo	Sociedad participada	Participación	Funciones
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100%	Administrador único
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100%	Administrador único
BCN GODIA, S.L.	Rotasol Energy, S.L.	40% indirecto	-
Ignacio García-Nieto Portabella	Rotasol Energy, S.L.	5% indirecto	-

Retribuciones al Comité de Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2008 a los miembros integrantes del Comité de Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones fijas a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 422 miles de euros.

Algunos de los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contemplan cláusulas de indemnización que dan derecho a recibir por los beneficiarios en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente el importe equivalente a una anualidad.

NOTA 25 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación ascendieron a 226 miles de euros. Los honorarios devengados durante el ejercicio anterior por los anteriores auditores de la Sociedad por servicios de auditoría (únicos servicios prestados) ascendieron a 91 miles de euros. Dichos honorarios correspondían a la auditoría de Fersa Energías Renovables S.A. y de determinadas sociedades participadas.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 221 miles de euros, principalmente por servicios de asesoría fiscal.

NOTA 26 - GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Las sociedades Eolener, S.L. y Orta Eólica, S.L. han presentado avales para la tramitación de las autorizaciones de las instalaciones de parques eólicos, por importe

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008

(Expresada en miles de Euros)

de 320 miles de euros y 933 miles de euros, respectivamente, avalados por Fersa Energías Renovables, S.A. en un 100%.

Las siguientes sociedades han presentado aval a la Dirección General de Política Energética y minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en el RD 661/2007:

Sociedad	Miles de euros
Eólica Cijara, S.L	1.300
Sinergia Andaluza S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L.	2.000
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.,	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100
Total	6.400

Asimismo, Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las mismas entidades por los mencionados importes.

La sociedad Electravent, S.L. ha presentado avales ante la "Generalitat de Catalunya, Departament de Medi Ambient i Habitatge" por la ocupación temporal de terrenos para la realización de prospecciones arqueológicas por importe de 12 miles de euros.

Los compromisos, pignoraciones y garantías ligadas a los contratos de financiación han sido explicados en la Nota 14.

Los administradores del Grupo Fersa estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2008, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 14, no serían significativos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

NOTA 27 - MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2008 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 214 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

NOTA 28 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre.

ANEXO DE SOCIEDADES DEL GRUPO FERSA

Sociedad	Porcentajes de participación	Método de consolidación
Eólica El Pedregoso, S.L	80%	I.G.
Invetem Mediterránea, S.L	71%	I.G.
Empordavent, S.L	100%	I.G.
Energia Renovable Mestral, S.L	100%	I.G.
Eólica Del Pino, S.L	80%	I.G.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	100%	I.G.
Fercom Eólica, S.L.	100%	I.G.
La Tossa del Vent, S.L.	100%	I.G.
Texte, S.L.	100%	I.G.
Eolener, S.L.	100%	I.G.
Orta Eólica, S.L.	100%	I.G.
Electravent, S.L.	100%	I.G.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Fer, S.L.	76%	I.G.
Weinsberg Ecotec, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	76%	I.G.
Joso Fotovoltaica, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Padua, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Vergos, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica La Mola, S.L.	76%	I.G.
Inversions Trautt, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	76%	I.G.
Inversions Vinroma, S.L.	76%	I.G.
Parque Eólico Hinojal , S.L	100%	I.G.
Ennilews, S.A.	92%	I.G.
Eólica Postolin Sp	100%	I.G.
OÜ EstWindPower	75%	I.G.
Fergest Biomasa S.L.	100%	I.G.
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	100%	I.G.
Parc Eòlic L'Arram, S.L.	100%	I.G.
Explotación Eólica La Pedrera S.L.	100%	I.G.
Sinergia andaluza ,S.L.	60%	I.G.
Generación Eólica India Limited	100%	I.G.
EN Renewable Energy Private Limited	100%	I.G.
EN Wind Power Private Limited	100%	I.G.
EN Green Energy Private Limited	100%	I.G.
Eólica Kisielice SP	100%	I.G.
Eólica Warblewo Sp	100%	I.G.
Eólica Cieplowody Sp	100%	I.G.
Eoliennes De Beausemblant, SAS	80%	I.G.
Castellwind 03 S.L	67%	I.G.
Fersa Cherkessk Llc	100%	I.G.
Entreyeltes 1, S.L.	51%	I.G.
FERSA Montenegro Llc	100%	I.G.
Shandong Lusa New Energy Co ltd	48%	I.P.
Fersa Business Consulting (Shangai) Co Ltd	100%	I.G.
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A.	30%	P.E.
Berta Energies Renovables, S.L.	29%	P.E.
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.L.	30%	P.E.
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre S.L.	21%	P.E.

Sociedad	Porcentajes de participación	Método de consolidación
Parque Eólico Valcaire S.L.	27%	P.E.
Los Siglos AIE	30%	I.P.
Energía Cijara, S.L.	50%	I.P.
Eólica Cijara, S.L.	50%	I.P.
E. R. Guadiana Menor, S.L.	50%	I.P.
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	50%	I.P.
Siljan Port, S.L.	80%	I.P.

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

- (1) Participación indirecta a través de Energía Renovable Mestral, S.L.
- (2) Participación indirecta a través de Fercom Eólica, S.L.
- (3) Participación indirecta a través de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.
- (4) Participación indirecta a través de Siljan Port, S.L.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. Hechos significativos

El 20 de febrero de 2008, Fersa Energías Renovables S.A., la Sociedad dominante, ha procedido a formalizar una ampliación de capital no dineraria mediante la cual diversos grupos empresariales han aportado varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Esta operación ha supuesto la incorporación al Grupo Fersa de parques en España, India, Francia y Polonia.

La ampliación de capital no dineraria se ha llevado a cabo mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones a un precio de emisión de 4,26216336 euros por acción. Estas nuevas acciones se han adjudicado en proporción a las aportaciones no dinerarias realizadas por los nuevos accionistas. Las operaciones incluidas en esta ampliación son las siguientes:

- 1) El Grupo ENHOL (Eólica de Navarra) ha aportado compañías con diversos parques eólicos ya sea en funcionamiento, construcción o promoción con una potencia atribuible de 314,0 MW y un valor de 131,7 millones de euros.
- 2) Sociedades participadas por BANC SABADELL y sus socios minoritarios han aportado compañías con diversos parques eólicos con una potencia atribuible de 73,2 MW y un valor de 32,9 millones de euros.
- 3) Socios de compañías ya participadas previamente por Fersa han aportado compañías representando 81,7 MW adicionales valorados en 48,0 millones de euros.
- 4) Sociedades participadas por CAJA GRANADA y socios minoritarios han aportado un total de 93,8 MW valorados en 37,0 millones de euros.
- 5) FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL S.L. (FOINCA), sociedad encargada de la gestión y administración de Fersa ha integrado todo su know how y equipo humano en la Compañía de forma que Fersa pasa a contar con una estructura de gestión propia. Este acuerdo de integración de Fomento de inversiones y capital S.L. en Fersa Energías Renovables S.A. se ha llevado a cabo igualmente a través de una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias de la misma naturaleza que las anteriormente descritas.

En total, la operación de ampliación no dineraria ha supuesto la incorporación al Grupo Fersa de 562,7 MW atribuibles, por un valor de 274,8 millones de euros.

Este conjunto de operaciones ha supuesto un salto cuantitativo y cualitativo muy relevante para el Grupo Fersa, ya que le ha permitido aumentar su potencia atribuible de una manera muy significativa así como diversificar internacionalmente la cartera de proyectos y parques en explotación, y posibilitar la entrada en países de alto potencial de crecimiento y elevadas tasas de rentabilidad.

Las acciones de Fersa emitidas como consecuencia de la mencionada ampliación de capital no dineraria fueron admitidas a negociación en el Mercado Continuo (Sistema de Interconexión Bursátil Español –SIBE) en fecha 5 de Junio de 2008.

2. Datos operativos

La potencia atribuible instalada al 31 de diciembre de 2008 alcanza los 137,8 MW lo que supone un incremento interanual del 101,5% respecto a los 68,4 MW instalados al final del ejercicio 2007.

Los aspectos más destacables del ejercicio 2008 son:

- Se han finalizado completamente las obras de instalación del parque de Gadag en India, el primer parque operativo de Grupo Fersa en ese país. El parque cuenta con una potencia total de 31,2 MW y se compone de 39 aerogeneradores Enercon de 800 Kw de potencia nominal. Las turbinas se han ido poniendo en marcha de manera progresiva desde principios del ejercicio 2008. La producción acumulada durante estos primeros meses de funcionamiento ha ascendido a 32,6 GWh, si bien las estimaciones son que el parque genere anualmente unos 80 GWh lo que representa 2.550 horas equivalentes.
- Incorporación de un parque de 12 MW (9,6 MW atribuibles) en Francia (Eoliennes de Beausemblant, participada en un 80%), que inició su explotación en la primavera de 2007. La producción acumulada durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 26,1 GWh lo que supone aproximadamente 2.200 horas equivalentes.
- Se ha completado la construcción y entrada en explotación de la primera Fase del parque Eólico de Kisielice en Polonia por una potencia de 2 MW. Se ha instalado un aerogenerador Enercon de 2,0 MW de potencia nominal y este hito supone la instalación del primer parque eólico del Grupo Fersa en Polonia. El parque de Kisielice cuenta con una segunda fase de 40 MW adicionales cuyas obras se han iniciado durante el último trimestre del ejercicio 2008. Va a suponer la instalación de 20 turbinas Enercon de 2,0 MW y está previsto que entre en explotación en la última parte del año 2009. La inversión total conjunta de ambas fases va a ser de más de 65 millones de Euros y estará financiada con una estructura de Project Finance. La producción total estimada para el

conjunto de las 2 fases es de 108,6 Gwh anuales, lo que representa 2.586 horas equivalentes

- Se ha incrementado la participación en la sociedad Parque Eólico Hinojal S.L. del 45% al 100% lo que ha supuesto un aumento de 19,8 MW atribuibles en explotación.
- Se ha incrementado la participación en la sociedad Eólica del Pino S.L. del 40% al 80% lo que ha supuesto un incremento de 5,9 MW atribuibles en explotación.

Por su parte la producción atribuible ha ascendido a 251,7 GWh lo que representa un incremento del 152,2 % respecto de los 99,8 GWh del ejercicio anterior. Los parques eólicos pertenecientes a las sociedades Eólica el Pedregoso S.L. y Eólica del Pino S.L., situados en Tarifa (Cádiz), han superado parcialmente los problemas de puesta en marcha registrados en 2007 y han aumentado su producción un 2% situándose, sin embargo, aún por debajo de su nivel esperado. Por su parte, Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. ha registrado una producción de 114,8 GWh (34,4 atribuibles), un 2,4% superior a la producción alcanzada en el ejercicio 2007. Finalmente, los parques de Parque Eólico Hinojal S.L., situados igualmente en Tarifa (Cádiz), que iniciaron su actividad a finales del año 2007, han registrado una producción de 85,4 GWh, algo por debajo del nivel esperado.

Durante el ejercicio 2008 se ha iniciado la explotación de las 11 plantas solares fotovoltaicas propiedad de la sociedad Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., en la que el Grupo Fersa participa en un 76%. La sociedad posee el 100% de 11 sociedades que explotan otras tantas plantas solares de 100 KW de potencia cada una, sumando una potencia conjunta de 1,1 MW. Durante el ejercicio 2008 la producción ha alcanzado 1,25 GWh.

3. Acuerdos estratégicos

Durante el ejercicio 2008 Fersa ha llegado a diversos acuerdos para desarrollar proyectos eólicos tanto nacionales como internacionales, dichos proyectos se localizan principalmente en China, Rusia e Italia.

3. 1. China

El Grupo Fersa ha firmado un acuerdo con la compañía china Lubei Enterprise Group para desarrollar parques eólicos en la provincia china de Shandong, a través de una compañía conjunta en la que el Grupo Fersa participa en un 48%.

La sociedad ya tiene los permisos y autorizaciones para iniciar la construcción de un parque eólico de 48 MW (23 MW atribuibles)

Durante el ejercicio 2008, Fersa ha constituido su filial en China, Fersa Business Consulting Co., Ltd con el objetivo de dar soporte a todas sus operaciones en ese país.

3. 2. Rusia

Se ha alcanzado un acuerdo con promotores rusos para desarrollar parques eólicos en la provincia de Cherkesia con una potencia instalada de 575 MW. Fersa tiene la opción de compra hasta el 100% de los parques una vez éstos estén desarrollados.

Durante el ejercicio 2008 se ha constituido la sociedad Fersa Cherkessk Llc participada en un 100% por Fersa Energías Renovables S.A. habiéndose iniciado los trabajos de evaluación de recurso eólico.

3. 3. Italia

En febrero de 2008, se firmó un acuerdo para la adquisición del 50% de Nextwind Srl, empresa italiana promotora de parques eólicos.

La compañía cuenta con una importante cartera de parques en distintas fases de desarrollo, sobre los que Fersa tiene una opción de compra del 100% en el momento en que se vaya a iniciar la construcción.

4. Principales magnitudes financieras

El Importe Neto de la cifra de negocios ha ascendido a 20.242 miles de euros un 169 % superior al ejercicio anterior.

Este fuerte incremento de la cifra de ingresos viene explicado por la mejora del recurso eólico y de la producción de los parques existentes ya en 2007 (Eólica el Pedregoso S.L. y Eólica del Pino S.L.), por la entrada en funcionamiento de nuevos parques (Parque Eólico Hinojal S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Ltd -Gadaj-), así como la entrada en funcionamiento de las plantas fotovoltaicas de la sociedad Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L.

El Importe Neto de la cifra de negocios proveniente del negocio Eólico Internacional supone un 19,8 % de total de los ingresos de las operaciones del Grupo Fersa claro indicador del avance en el proceso de consolidación de la estrategia de internacionalización del Grupo.

Los Gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 7.701 miles de euros lo que supone un incremento del 150,11%, como consecuencia, básicamente, de la incorporación de nuevas plantas en explotación.

La dotación a la amortización ha ascendido a 8.129 miles de euros lo que supone un incremento del 163,4 % básicamente por la entrada en funcionamiento de parques eólicos durante el ejercicio 2008.

El resultado de explotación asciende a 4.976 miles de euros, un 206% respecto del ejercicio anterior.

Los resultados financieros negativos ascienden a 2.808 miles de euros frente al resultado financiero positivo de 1.094 miles de euros del ejercicio anterior.

Cabe destacar el positivo impacto de las sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia, básicamente por la participación del 30% que Fersa tiene en la sociedad Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A., lo que ha supuesto unos ingresos de 985 miles de euros, así como la integración de la sociedad Parque Eólico Hinojal S. L. antes del 20 de febrero de 2008 (donde solamente se poseía el 45%), lo que ha supuesto unos ingresos de 228 miles de euros.

El Beneficio Neto atribuible a la Sociedad dominante se ha situado en 2.294 miles de euros lo que supone un aumento del 52,2% respecto al obtenido en el ejercicio anterior.

5. Principales riesgos asociados a la actividad del grupo Fersa

a – Riesgos operacionales:

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades del grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Por su naturaleza dichos contratos cumplen los requisitos de cobertura establecidos por las normas NIIF-UE. En consecuencia, los flujos netos de efectivo intercambiados se registran en la cuenta de resultados según su devengo. Al cierre del ejercicio se valoran dichos contratos individualmente a su valor razonable reconociéndose su valor en el patrimonio neto consolidado.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la Sociedad dominante.

Ver información adicional sobre otros instrumentos financieros en Nota 9 de la memoria consolidada.

6. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2008 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 214 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

7. Acciones Propias

Durante el ejercicio 2008 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 2 de mayo de 2007 y de 25 de junio de 2008, la Sociedad ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2008 Fersa dispone de 1.818.581 acciones propias.

8. Información exigida por el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;

El capital social de la compañía se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) EUROS, dividido en CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) acciones, de valor nominal UN (1) EURO cada una de ellas, de la misma clase o serie, numeradas del 1 al 140.003.778, representadas por medio de anotaciones en cuenta, concediendo los mismos derechos. Las acciones se hallan totalmente desembolsadas (artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la compañía).

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;

No existen restricciones legales y estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Las participaciones en el capital se mencionan en la Nota 12 de la Memoria.

d) Cualquier restricción al derecho de voto;

No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

e) Los pactos parasociales;

Fersa Energías Renovables S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;

f.1.) Las referidas normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración, están contempladas en los artículos 10 y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo texto se reproduce en extracto:

Reglamento del Consejo:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

“La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas”.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

“Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones”.

Reglamento de la Junta:

Artículo 2.- Clases y competencias.

(...) La Junta General es el órgano soberano para resolver sobre todas las materias reservadas por Ley o por los Estatutos a su decisión, y en general para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la sociedad. En particular, y a título enunciativo, le corresponde:

(...) Nombrar, reelegir o ratificar a los miembros del órgano de administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación de éste. Acordar, en su caso, la separación de tales miembros.

f.2.) Las normas relativas a la modificación de los estatutos de la sociedad se encuentran contempladas en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la compañía, y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta antes mencionado:

Estatutos sociales

Artículo 14.- “La Junta General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma.

No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, **cualquier modificación de los Estatutos Sociales**, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta (...).

Reglamento Junta

Artículo 2.- Clases y competencias.

✓ Acordar cualquier modificación de los Estatutos, y en particular aumentos o reducciones de capital, emisión de obligaciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;

La Junta General Ordinaria de fecha 25.06.08 adoptó el siguiente acuerdo:

“Noveno: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2008, en el acuerdo Séptimo 1”.

Asimismo, el **artículo 21 de los Estatutos sociales**, en su apartado f) relativo a las funciones del Consejo de Administración, contempla la facultad de “Adquirir, negociar, transmitir o pignorar valores, acciones o participaciones sociales, se coticen o no en Bolsa, y formalizar en éste cuantas operaciones estén legalmente autorizadas”.

Asimismo, el Consejo de Administración de la compañía, tiene asignadas, en virtud del **artículo 4 del Reglamento del Consejo**, entre otras funciones, la de desarrollar directamente o a través de la Comisión de Auditoría cuantas funciones le sean impuestas en virtud de la condición de la compañía de sociedad cotizada en Bolsa, en particular: Velar por el control de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y en general de la información suministrada a los mercados financieros, así como de la relativa a cuantos hechos, decisiones o circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones, en orden a promover en lo posible una correcta formación de los precios de las acciones de la compañía, evitando las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;

La compañía no ha adoptado acuerdos significativos.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección se mencionan en las Notas 23 y 24 de la Memoria no habiendo acuerdos de indemnización adicionales a los mencionados en dichas Notas

9.- Hechos posteriores al cierre

No hay hechos significativos posteriores al cierre.

10.- Informe de gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	0	10.513.302	7,509
TAMISA, S.L.	0	7.000.189	5,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	8.368.640	0	4,549
DOÑA LILIANA GODÍA GUARDIOLA	0	6.365.075	4,546
BANCO DE SABADELL, S.A.	0	5.318.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	0	3.775.620	2,697

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA-DOLORES DONADEU CASTANY	0	2.830.189	2,022

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.513.302	7,509
TAMISA, S.L.	COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	5,000
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	BCN GODIA, S.L.	6.365.075	4,546
BANCO DE SABADELL, S.A.	EXPLORACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	LARFON, S.A.U.	3.775.620	2,697
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	MYTAROS B.V.	2.830.189	2,022

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MYTAROS B.V.	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	18/04/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	18/04/2008	Se ha superado el 10% del capital Social
NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	18/04/2006	Se ha superado al 10% del capital Social
EXPLORACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	20/02/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
BCN GODIA, S.L.	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
		Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	18/04/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	1.000	2.805.727	1,862
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	451.318	30.899.073	22,393
BCN GODIA, S.L.	6.385.075	0	4,546
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	0	5.776.292	4,126
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	0	5,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	0	0	0,000
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	1.200	0	0,002
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,509
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	200	0	0,000
LARFON, S.A.U.	3.775.620	0	2,697
DON MANUEL BARANGE BOFILL	2.220	0	0,002
MYTAROS B.V.	5.860.378	0	4,043

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	2.805.727	1,861
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL,	GENERACIÓN EÓLICA	15.643.344	11,174

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
S.L.	INTERNACIONAL, S.L.		
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	15.255.729	10,897
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	10.513.302	7,509
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.A.	3.994.539	2,853
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	INVERSIONES PROGRANADA, SCR, S.A.	1.781.753	1,273
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	0	0,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	NEW ENERGY SOURCES HOLDING S.L.	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	52,178
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.818.581	0	1,299

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	139
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar e cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 25 de junio de 2008, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

La Junta autoriza al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2008, en el acuerdo Séptimo 1.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	-	PRESIDENTE	20/06/2006	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LUIS OLIVER GÓMEZ	VICEPRESIDENTE	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BCN GODIA, S.L.	MANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ	CONSEJERO	02/05/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	JESÚS QUERO MOLINA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	JORGE ENRICH IZARD	CONSEJERO	10/07/2000	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	JAVIER MARTÍ DURÁN	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ESTEBAN	-	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
SARROCA PUNSOLA					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	-	CONSEJERÒ	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LARFON, S.A.U.	ALFONSO LIBANO DAURELLA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL BARANGE BOFILL	-	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MYTAROS B.V.	JOSE VICENS TORRADAS	CONSEJERO	15/01/2004	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
PEFARVAL, S.L.	DOMINICAL	20/02/2008
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	DOMINICAL	20/02/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	-	PRESIDENTE
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	-	VICE-PRESIDENTE

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	–	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	25,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BCN GODIA, S.L.	–	BCN GODIA, S.L.
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	–	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	–	COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	–	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
LARFON, S.A.U.	–	LARFON S.A.
MYTAROS B.V.	–	MYTAROS B.V.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

Perfil
Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

Nombre o denominación del consejero
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Perfil
Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

Nombre o denominación del consejero
DON MANUEL BARANGE BOFILL
Perfil
Es licenciado en ciencias económicas y empresariales.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se pueden considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista
BCN GODIA, S.L.
Justificación
Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
Justificación
Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista
LARFON S.A.
Justificación
Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista
MYTAROS B.V.
Justificación
Por razones estratégicas y de negocio.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros

dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Motivo del cese

Reestructuración del Consejo de Administración

Nombre del consejero

PEFARVAL, S.L.

Motivo del cese

Reestructuración del Consejo de Administración

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	BERTA ENERGIES RENOVABLES. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	CASTELLWIND-03. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. GREEN ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. RENEWABLE ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. WIND POWER. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ELECTRAVENT. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENRILEWS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLENER. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA CIEPLOWODY. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA DEL PINO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERCOM EÓLICA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERGEST BIOMASA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA JUNIO 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA FER. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GENERACION EOLICA INDIA. LTD	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS TRAUTT. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS VINROMA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVETEM MEDITERRÁNEA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	LA TOSSA DEL VENT. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ORTA EÓLICA. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	OÛ EST WIND POWER	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PARQUE EÓLICO HINOJAL. S.L.	VICEPRESIDENTE (HASTA SEPTIEMBRE 2008)
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SILJAN PORT. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SINERGIA ANDALUZA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	TEXTE. S.L.	PRESIDENTE (HASTA ABRIL 2008)

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	WEINSBERG ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintos de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 5 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo se reunirá al menos una vez cada tres meses, y, en todo caso, siempre que lo convoque el Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más consejeros.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	546
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	546
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/e a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Plenes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	416	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	130	0
Otros Externos	0	0
Total	546	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	546
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	23,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCESC ROIG MUNILL	SUB-DIRECTOR GENERAL
DON IÑIGO DEL VALLE GÓMEZ	DIRECTOR FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	422
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo;

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se depende de los estatutos sociales:</p> <p>Artículo 17 bis de los estatutos sociales:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirse después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de prelación, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre las aplicadas durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompetibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que faculten a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad.
En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento.
Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos
(...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos an el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, y Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración será competencia de la misma:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los

auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario no Consejero, Licenciado en Derecho, cuya actuación profesional gozará de plena independencia
Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.
En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones puesto que ésta fue constituida con posterioridad.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9o establece:

Artículo 9.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
MOORE STEPHENS & SANTACANA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	221	0	221
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	56,000	0,000	56,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	14,3	16,7

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50,000	-
BCN GODIA, S.L.	ROTASOL ENERGY, S.L.	40,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA VI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA VII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE	CENTRAL ELECTRICA SOLAR	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GRANADA	GEOIBERICA VIII, S.L.		
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA IX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA X, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A.	20,000	VOCAL
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	MONTAJES ELECTRICOS CUERVA, S.A.	20,000	VOCAL

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	HIDROELECTRICA CUERVA, S.A.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SILICIO ENERGIA, S.A.	5,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PRADER ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	20,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	35,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL I, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL II, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL III, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL IV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL V, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL VI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL VII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL IX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL X, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL VIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	EÓLICA DEL ZENETE, S.L.	42,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SOLNAYA ALFA, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXV, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XXXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XL, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL XLIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR IBERSOL L, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXV, S.L.	19,990	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVI, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXVIII, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR ALTIPLANO XXXIX, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA I, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA II, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA III, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA IV, S.L.	19,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CENTRAL ELECTRICA SOLAR GEOIBERICA V, S.L.	19,990	-
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LAS LANCHAS, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA SIERRA GADEA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA EL HORNICO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LA CARRASCA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	100,000	CONSEJERO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECIJA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75,000	CONSEJERO
COMSA MEDIO AMBIENTE, S.L.	GENERACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	CRAQUENER, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,330	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENHOL BULGARIA, E.Q.O.D.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	ROTASOL ENERGY, S.L.	5,000	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto. De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.

Detalle del procedimiento
<p>Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.</p> <p>El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.</p> <p>La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.</p> <p>Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.</p> <p>El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e intercomunicación entre éstas a tiempo real.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MYTAROS B.V.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL BERANGE BOFILL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BCN GODIA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VOCAL	EJECUTIVO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Racibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

7.1. Comisión Ejecutiva

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses.

La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempejarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- . Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.
- . Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- . Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:
 - o Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
 - o Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.
 - o Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen lo siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella plantea los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.2. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de

un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o estatutariamente indelegables, a saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad (www.fersa.as) y en la página web de la CNMV.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA CIEPLOWODY, SP.Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA KISIELICE, SP.Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	188
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA POSTOLIN, SP.Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	EOLICA WARBLEWO, SP. Z.O.O.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o le sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas el administrador el cónyuge o persona con análoga relación de efectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tienen la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente, no existe una regulación expresa sobre el control de riesgos dentro de la compañía, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por el momento no existe regulación expresa dentro de la Compañía.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de

acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando como sigue,

Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

Independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado.

La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en su domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designe se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente al Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones.
En base el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo saen del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.
Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/02/2008	53,059	15,343	0,000	0,000	68,402
25/06/2008	40,308	30,932	0,000	0,000	71,238

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 20 de febrero de 2008

PRIMERO: Aumento de capital social con aportaciones no dinerarias, con supresión total del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones a un tipo de emisión de 4,26216338 Euros por acción (1 Euro nominal, y 3,26216338 Euros prima de emisión). Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 32.364.986 (62,91% del capital concurrente).

Votos en contra: 1.100 (0,003% del capital concurrente)

Abstenciones: 19.078.340 (37,09% del capital concurrente)

SEGUNDO: Autorización, en su caso, al consejo de administración para que lleve a cabo las gestiones en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en el anterior aumento en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: Modificaciones estatutarias (art. 2: Objeto Social; art. 17.1: Duración del cargo de administrador; y art. 17 Bis: Retribución de los Consejeros)

1. Modificar el artículo 2 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.352.357 (99,82% del capital concurrente).

Votos en contra: 90.169 (0,18% del capital concurrente)

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente)

2. Modificar el artículo 17 de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.352.867 (99,83% del capital concurrente).

Votos en contra: 89.659 (0,17% del capital concurrente)

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente)

3. Modificar el artículo 17 bis de los estatutos sociales.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.350.357 (99,82% del capital concurrente).

Votos en contra: 92.169 (0,18% del capital concurrente)

Abstenciones: 1.900 (0,004% del capital concurrente)

CUARTO: Ratificación de los nombramientos de consejeros por cooptación.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.300.783 (99,72% del capital concurrente)

Votos en contra: 37.709 (0,07% del capital concurrente)

Abstenciones: 105.934 (0,21% del capital concurrente)

QUINTO: Cese y nombramiento de Consejeros.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.303.489 (99,73% del capital concurrente).

Votos en contra: 38.209 (0,07% del capital concurrente)
Abstenciones: 104.728 (0,20% del capital concurrente)

SEXTO: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 51.439.426 (99,99% del capital concurrente).
Votos en contra: 4.100 (0,01% del capital concurrente)
Abstenciones: 900 (0,002% del capital concurrente)

SEPTIMO: Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y requisitos legales, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el 5% del capital social de la sociedad, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. Autorizar especialmente al consejo de administración para que, en su caso, dé cumplimiento a lo dispuesto en el contrato marco de fecha 19 de octubre de 2007 suscrito entre FERSA, FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL S.L. (FOINCA) y los socios de FOINCA, así como en el contrato de opción de compra y venta de acciones de FERSA suscrito entre FERSA y JOHOLDING 2006, S.L. en la misma fecha, en relación con el ejercicio de la opción de venta a FERSA por parte de JOHOLDING 2006, S.L. de 1.403.707 acciones de FERSA a un precio de 7,18 Euros por acción.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 32.368.596 (62,92% del capital concurrente).
Abstenciones: 19.077.830 (37,08% del capital concurrente)

OCTAVO: Ruegos y preguntas.

NOVENO: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Celebrada en fecha 25 de junio de 2008

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balanza, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión,

correspondiente al ejercicio de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2007, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.000.483) (99,96% del capital concurrente)

Votos en contra: (250) (0,00025% del capital concurrente)

Abstenciones: (36.505) (0,04 % del capital concurrente)

Segundo: Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2007 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.650) (100% del capital concurrente)

Votos en contra: (250) (0,00025% del capital concurrente)

Abstenciones: (2.336) (0,0023 % del capital concurrente)

Tercero: Ratificación, en su caso, de las gestiones realizadas por el Consejo en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en fecha 20 de febrero de 2008, en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Este punto del orden del día no es objeto de acuerdo alguno.

Cuarto: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008 en su punto sexto.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (99.002.715) (99,96 % del capital concurrente)

Votos en contra: (38.523) (0,04 % del capital concurrente)

Quinto: Modificación estatutaria: Retribución de los Consejeros art. 17 bis), dejando sin efecto la modificación acordada sobre este mismo artículo por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2006.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.027.200) (99,99% del capital concurrente)

Votos en contra: (12.038) (0,01 % del capital concurrente)

Sexto: Nombramiento de auditores.

Votación: Se aprueba por unanimidad de los existentes.

Séptimo: Acuerdo de Fusión por absorción simplificada entre Fomento de Inversiones y Capital, S.L. ('Foinca') como entidad absorbida y Fersa Energías Renovables, S.A. ('Fersa') como entidad absorbente en los términos previstos en el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007 y acuerdos complementarios.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100% del capital concurrente)

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Octavo: Cese y nombramiento de Consejeros

Este punto del orden del día no es objeto de acuerdo alguno

Noveno: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).

Votos en contra: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

Décimo: Acogimiento al Régimen de Tributación en consolidación fiscal.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).

Abstenciones: (2.336) (0,0023 % del capital concurrente)

Undécimo: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (98.036.900) (100 % del capital concurrente).

Abstenciones: (2.338) (0,0023 % del capital concurrente)

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.fersa.es

Apartado: Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.23, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso

aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluye la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual caso de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Actualmente, no existe una regulación expresa sobre el control de riesgos dentro de la compañía, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, le sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería el porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que existe una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente el número de consejeros independientes representa un cuarto del total de los consejeros, proporción que intentaremos adaptar a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno en un futuro cercano.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera eceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para al ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- e) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo e la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellos, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha no se han incorporado en la página web de la compañía ni al Perfil profesional y biográfico de los Consejeros, ni la información relativa a los otros Consejos de Administración a los que pertenezcan.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.3, A.3 y B.1.2

Cumpla

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y A.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte al potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese an su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta an el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, da las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación da la ratribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los concaptos ratributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de pravisión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figures análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blíndajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre ecciones o instrumentos referenciados al valor de la acción,

retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año y en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiera la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración no sometió a la Junta General el informe sobre retribuciones, como punto separado del Orden del Día, sin embargo en el Acta de Junta de 20 de febrero de 2008 se aprobaron las modificaciones estatutarias entre las cuales estaba el artículo 17 bis, que hace referencia a la política de retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.3.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibera sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la existencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que da sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Se está estudiando la incorporación de un auditor interno para al próximo ejercicio.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Se está estudiando la incorporación de un auditor interno para el próximo ejercicio.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar al proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.30

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, manciene y explique su contenido.

EPÍGRAFE A.3.

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U. (en adelante ENERGENA) y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (en adelante GRUPO ENHOL) pertenecen al mismo Grupo de Sociedades, siendo GRUPO ENHOL el titular del 100% de ENERGENA.

Ambas sociedades son miembros del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA). Por consiguiente, ENERGENA y GRUPO ENHOL deben comunicar su participación indirecta en la compañía a la CNMV, figurando que cada una de ellas ostente un total de 30.899.073 de derechos de voto indirectos (el porcentaje total de derechos de voto en la compañía que figura es de 22.070%). Las personas jurídicas titulares de las 30.899.073 acciones de FERSA de manera directa son las compañías del mismo grupo empresarial, Generación Eólica Internacional, S.L. titular directo de 15.643.344 y Eólica India, S.L. titular directo de 15.255.729 acciones.

Por todo lo anterior, en el epígrafe A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente ejercicio, en relación con los derechos de voto de ENERGENA se ha introducido la cifra de un total de 0 derechos de voto directos e indirectos correspondientes a un 0% de derechos de voto, dado que si se hubiera introducido el número de derechos de voto indirectos de ENERGENA y GRUPO ENHOL tal como figura en los registros de la CNMV de conformidad con la normativa aplicable sobre la comunicación de participaciones significativas, la plantilla del IGC hubiera calculado automáticamente los porcentajes que corresponden a cada una de las participaciones indirectas de derechos de voto, sumando el 22,070% de derechos de voto dos veces. De esta modo, el resultado obtenido en el total del % de derechos de voto dentro del Consejo hubiera sido más alto del que realmente existe en el Consejo de Administración de FERSA. Es por todo ello que hemos adoptado la medida descrita anteriormente, a efectos de velar por la veracidad de la información en el IGC.

EPÍGRAFE C.2.

En relación con las operaciones vinculadas del ejercicio 2008, han sido suscritos ocho contratos de gestión o colaboración detallados en el Epígrafe C.2. del IGC, los cuales han sido suscritos entre (I) las filiales de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. introducidas en el citado epígrafe (en el apartado correspondiente al 'Nombre o denominación social del accionista significativo'), esto es, E.N. RENEWABLE ENERGY, Pvt. Ltd., E.N. WIND POWER, Pvt. Ltd., E.N. GREEN POWER, Pvt. Ltd., GENERACIÓN EÓLICA INDIA, Ltd., EÓLICA POSTOLIN, Sp. z.o.o., EÓLICA KISIELICE, Sp. z.o.o., EÓLICA CIEPLOWODY, Sp. z.o.o. y EÓLICA WARBLEWO, Sp. z.o.o. (II) y la sociedad INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L.U. (en adelante INVER).

La sociedad INVER no es accionista de la compañía, no obstante, está participada al 100% por el Consejero de la compañía ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, sociedad perteneciente al grupo del accionista significativo Generación Eólica Internacional, S.L., es por ello que dichos contratos de gestión son considerados como Operaciones Vinculadas dentro de la compañía. Por todo ello, al completar los datos correspondientes al 'nombre o denominación social del accionista significativo', hemos considerado oportuno introducir a Generación Eólica Internacional, S.L. dado que la plantilla del IGC no permite cumplimentar dicho apartado con el nombre de la sociedad INVER, dado que no es accionista de la misma.

Asimismo, dado que también se entiende por persona vinculada, los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por 'administradores' un miembro del Consejo de Administración, y por 'directivos' un miembro del

Comité de Dirección, con motivo de la aportación de la totalidad de las participaciones sociales de Fomento de Inversiones y Capital, S.L. al capital social de la Sociedad dominante el pasado 20 de febrero de 2008, con efectos del día 1 de marzo del 2008, Fersa Energías Renovables, S.A. se subrogó en los Contratos de Arrendamiento firmados con Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa). Estos contratos de arrendamiento tienen por objeto las oficinas donde se ubica la sede social de Fersa en Barcelona y tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año. El importe total devengado en el ejercicio 2008, por este concepto asciende a 183 mil de euros.

La plantilla del IGC, no permite introducir los datos de la operación vinculada descrita anteriormente y es por ello que dicha operación ha sido introducida en el presente apartado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

CARTA DE CONFORMIDAD

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2008

Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales Consolidadas, que comprenden los Balances de situación consolidados, las Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, los Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, los Estados de flujos de efectivo consolidados y la Memoria consolidada, así como el Informe de gestión del Grupo Fersa Energías Renovables, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 151 inclusive:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: D. José M ^a Roger Ezpeleta Presidente	Grupo Empresarial Enho, S.L. (Representada por D. Luis Oliver Gómez) Vicepresidente
Energía Inteligente Energena, S.L.U. (Representada por D. Vidal Amatriain Méndez) Vocal	Grupo Catalana Occidente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
Mytaros B.V. (Representada por D. Josep Vicens Torradas) Vocal	Bcn Godia, S.L. (Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez) Vocal
Larfon, S.A.U. (Representada por D. Alfonso Líbano Daurella) Vocal	Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal
Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portabella Vocal	Fdo.: D. Manuel Barange Bofill Vocal
Comsa Medio Ambiente, S.L. (Representada por D. Javier Martí Durán) Vocal	Caja General de Ahorros de Granada (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal

Barcelona, 24 de febrero de 2009